



***PROYECTO EDUCATIVO
IES "EL ALMIJAR"
CÓMPETA
CURSO 2019-2020***

1. *Análisis del contexto.... Pag.3*
2. *Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.... Pag. 8*
3. *Líneas generales de actuación pedagógica....Pag. 16*
4. *Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.. Pag. 17*
5. *Principios metodológicos generales para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.... Pag. 57*
6. *Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones.... Pag. 60*
7. *Tratamiento de datos, procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.... Pag. 91*
8. *Atención a la diversidad del alumnado y organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.*
9. *Plan de orientación y acción tutorial.... Pag. 126*
10. *Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.*
11. *Plan de formación del profesorado.... Pag. 221*
12. *Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.... Pag. 221*
13. *Evaluación interna.... Pag. 223*
14. *Agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.... Pag. 223*
15. *Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.... Pag. 226*
16. *Biblioteca Escolar.... Pag. 228*
17. *Plan de igualdad de género.... Pag. 231*
18. *Reglamento de organización y funcionamiento (R.O.F.).... Pag. 238*
19. *Proyecto de gestión.... Pag. 264*

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El I.E.S. "El Almijar" nace como desarrollo de la LOGSE, primero como extensión del IES Jorge Guillén de Torrox (curso 97/98) y desde el curso académico siguiente, como centro autónomo. En principio, fue concebido para albergar un Centro de línea 2 y a veces ha llegado a albergar tres grupos por nivel contando con los grupos de PMAR de 2º y 3º ESO lo que ha supuesto problemas de espacio fácilmente imaginables. La supresión en el curso 2009-2010 de la cafetería supuso una mayor disponibilidad de espacios para organizar las actividades del centro.

Nuestro Centro está ubicado en una zona en la que se están produciendo, en el ámbito socioeconómico, grandes cambios en los últimos años:

En las actividades económicas, el sector primario ha ido perdiendo la importancia que tuvo en el pasado. Ese protagonismo cedido por la agricultura ha sido recogido en las dos últimas décadas por el dinamismo de la construcción (más de un tercio del total) y los servicios, sobre todo los orientados al turismo (sobre un tercio del total de actividad). Aunque la coyuntura de crisis económica actual ha hecho que todo este dinamismo se haya visto truncado dejando a muchas familias de la comarca en una situación económica difícil.

Desde el punto de vista de la renta, podemos decir que el contexto del que parte el alumnado es de tipo medio-bajo, con fuerte contrastes.

Con respecto a las características familiares, hemos de decir que el entorno del Centro no escapa a la problemática general que se da en otras familias andaluzas y españolas, en las que ha evolucionado el concepto de "familia tradicional", perdiendo peso su función socio-educativa.

La presencia del instituto en una zona como esta supone un apoyo a las posibilidades de desarrollo socio-económico de la misma. Pero la oportunidad de formarse muchas veces no coincide con el deseo de hacerlo, es aquí donde el papel de la familia es fundamental. Concienciar al alumnado de la necesidad de una formación básica sea cual sea la salida profesional por la que se vaya a optar, inculcar el respeto por las opiniones y el trabajo de los demás y en particular la del profesor, enseñar a valorar como positivo el esfuerzo independientemente de la consecución o no del objetivo, enseñar a respetar las instalaciones como bien común son distintos aspectos de la educación en los que la labor conjunta centro-familia se hace imprescindible.

En ausencia de entidades culturales o recreativas privadas, las únicas instituciones que promueven actividades de este tipo son las instituciones públicas como los centros educativos y los ayuntamientos de la zona. Es por ello que la colaboración entre las distintas administraciones cuyo objetivo es el fomento de la actividad cultural y deportiva del municipio en el marco que establece la normativa vigente, es una prioridad para estas. Desde esta perspectiva la colaboración activa con los centros educativos adscritos debe proporcionar un valor añadido al servicio que desde ellos se presta.

Es necesario mencionar también las dificultades que encuentran nuestros alumnos/as para continuar sus estudios. Nos referimos a la lejanía a los centros educativos, las dificultades de transporte o la exigencia de residir fuera. Todo ello propicia que muchos de ellos intenten ingresar directamente en el mercado laboral. Aunque la actual situación económica haga que la salida al mercado laboral sea más complicada y algunos de nuestros alumnos vuelvan la mirada a la formación, sí no como posible opción vital, si al menos como medio necesario para la inserción laboral.

Dada la situación geográfica del centro y la necesidad de planificar el servicio de transporte escolar tanto de las distintas rutas que aportan alumnos al centro como de las rutas que transportan los alumnos que cursan enseñanzas no obligatorias en otros centros el centro ve condicionada su autonomía para la elección de su horario de apertura, además de otras circunstancias que hacen que la parada del transporte no se realice en las inmediaciones del centro con los riesgos que ello conlleva.

1.1. EL CENTRO

El centro requiere un continuo mantenimiento en todos los aspectos, tanto de infraestructura como pedagógicos, teniendo nuestro caballo de batalla con unos equipos informáticos totalmente obsoletos.

En el curso 2016/17 desde la dirección se inició una actualización de los equipos informáticos de la Sala de Profesores y del aula de Informática para así atender a las quejas que nos hacía llegar el profesorado sobre la imposibilidad de utilizar unos equipos informáticos obsoletos.

Durante el curso 2017/18 tuvimos una actualización de la red de internet a través de "Escuelas Conectadas", un convenio marco para la extensión del acceso a la banda ancha

ultrarrápida de los centros docentes españoles cuya finalidad es extender y consolidar el uso de la Tecnología en el Sistema Educativo Español, conforme a los objetivos del Plan de Cultura Digital en la Escuela, de la Agenda Digital para España y del Informe CORA (Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas). El convenio complementa las actuaciones que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los Gobiernos autonómicos desarrollan para impulsar la sociedad de la información en la educación.

Durante el curso 2018/19 la inversión económica prioritaria fue la compra de nuevos equipos y la reparación de los antiguos, tanto de ordenadores como de pizarras digitales.

Durante el presente curso 2019/20 seguimos con la intención de hacer un buen mantenimiento hacia los equipos informáticos y la compra de una pizarra digital para el único aula que no tiene, el aula de 4ºB.

En relación con la Biblioteca durante los cursos anteriores se ha hecho un gran esfuerzo por parte del Centro en dotarla de material bibliográfico sumándolo a los recursos que aportaba el Plan de Lectura y Bibliotecas (PLyB). La coordinación de la Biblioteca y su grupo de apoyo han posibilitado que este espacio sea una alternativa de ocio y estudio en la vida del centro. Además, se debe continuar con la labor de fomento de la lectura a través de las distintas estrategias puestas en marcha y que tan buenos resultados han tenido, como es el Club de Lectura o los encuentros con el autor gracias a la oferta del MEC.

Otro elemento importante en los espacios del centro es el Gimnasio, porque en la actualidad es la única herramienta que se está utilizando para abrir el Centro de forma continuada a su entorno. Por otro lado entre las sombras que tiene el Centro está el conjunto de deficiencias que ha presentado el Gimnasio en lo referente a humedades, goteras y filtraciones que con mucha más frecuencia de la deseada dejan impracticable la pista de dicha instalación aunque parece que después de las últimas actuaciones llevadas a cabo su incidencia ha disminuido notablemente.

El IES "El Almiar" es un Centro que en la actualidad cuenta con 168 alumnos y alumnas que constituyen un grupo muy diverso, sobre todo atendiendo a su procedencia. Esto es fácilmente deducible si tenemos en cuenta dos aspectos: en primer lugar, el alto índice de alumnado extranjero y, en segundo lugar, aunque en su mayoría el alumnado procede de Cómpea (66%) también procede de cinco municipios más: 57 alumnos y alumnas de Árchez, Canillas de Albaida, Salares, Corumbela y Sedella (34%).

El primer aspecto tiene una doble vertiente puesto que, aunque plantea problemas de desarraigo e integración, también nos dibuja el marco propicio para el tratamiento del respeto a las diferencias individuales, la no discriminación,... como parte de una sociedad multicultural que quiere vivir en paz.

El segundo aspecto, a priori menos problemático, sí mantiene una tensión de bajo nivel con picos puntuales derivada de la rivalidad que algún alumnado de distintos municipios tengan entre sí.

Otro aspecto importante a reseñar dentro del análisis del alumnado es su rendimiento académico. Si bien es cierto que el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno y alumna tiene un punto de partida distinto para cada individuo y que este hecho condiciona su posterior desarrollo, no es menos cierto que tener un alumnado con un punto de partida bajo no debe ser excusa para buscar las estrategias pedagógicas, de participación y organizativas que, al final de la etapa hagan que la titulación tenga la suficiente "consistencia" como para que si el alumno o alumna desea continuar con su formación la pueda hacer en las mejores condiciones cognitivas, ya que de otra forma estaremos posponiendo su fracaso. Para ello pienso que debe resultar clave dotar a nuestro alumnado de la cultura del esfuerzo de la que ahora mismo la mayoría no posee.

Otra característica del alumnado de este centro, como el de otros centros, es poco consciente del valor que tienen las cosas y no nos referimos a valor económico sino a la importancia que tiene disponer de este servicio educativo en su entorno más cercano y el esfuerzo que hace la sociedad para ponerlo a su disposición. Hay que hacerles ver el hecho de que un servicio sea público y gratuito no quiere decir que no cueste nada, que no haya que utilizarlo de forma adecuada y que no sea responsabilidad de todos (de ellos también) su cuidado.

Un aspecto que hay que trabajar con nuestro alumnado es el conocimiento y control de sus emociones ya que, como jóvenes que son, tienen tendencia a manifestar sus sentimientos de forma, a veces, casi explosiva, no teniendo ningún cuidado a la hora de expresar sus opiniones. No queremos decir con esto que no nos parezca deseable la espontaneidad y la frescura que caracteriza a los chicos y chicas de su edad sino que también tienen que aprender que la expresión de las propias ideas y opiniones debe hacerse buscando el equilibrio entre la asertividad, la empatía y el respeto hacia el otro. Por esto vemos necesario incluir en la acción didáctica la educación socioemocional como herramienta fundamental para formar ciudadanos y ciudadanas maduros, capaces de defender sus derechos y cumplir sus obligaciones de una forma natural.

Desde los diferentes Equipos Directivos y el Claustro de Profesores se ha considerado la diversidad como un valor y un derecho, y se han venido desarrollando actitudes de interés, respeto, comprensión, tolerancia, solidaridad y valoración crítica hacia las diferencias culturales, religiosas, políticas, étnicas, sexuales, físicas, de ritmos de aprendizaje, etc. Todo ello, por medio de agrupamientos heterogéneos, actividades cooperativas e interculturales, etc.

Al mismo tiempo se ha intentado poner los medios adecuados para la integración de cualquier miembro de la comunidad educativa y aplicar las medidas compensatorias necesarias para superar las desigualdades derivadas de su situación personal, familiar o social y tomar medidas contra las desventajas, de diferentes causas, con las que accede gran parte de nuestro alumnado diariamente al Centro. Las necesidades de este alumnado no se palían sólo con una Adaptación Curricular, sino a través de una respuesta global y coordinada entre el Centro, las familias y los agentes sociales.

1.2. RECURSOS HUMANOS

En cuanto a los Recursos Humanos hemos de decir que en lo referente a la plantilla del profesorado, el rasgo más llamativo es la provisionalidad, lo que supone un problema en aquellos procesos educativos que requieren continuidad, aunque estas dificultades se suplen con grandes dosis de buena disposición y profesionalidad. Esta provisionalidad de la plantilla hace que cuando se incorpora un profesor o profesora a un nuevo centro necesita un tiempo para adaptarse a sus peculiaridades y conocer a su alumnado que, por otro lado, estará poniéndolo a prueba durante un tiempo. También el conocimiento del alumnado que alcanza el profesorado sobre sus pupilos a lo largo de un curso académico no se puede transmitir, si este se va, a los componentes del nuevo equipo educativo. Este es un proceso que repetido año tras año crea dificultades en el centro y que afecta a la calidad del servicio que se ofrece. Desde el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación se deben orquestar medidas para favorecer el proceso de integración del profesorado en el centro y para facilitarle toda la información que sobre el alumnado el centro disponga.

Es necesario que mencione el esfuerzo que en estos últimos cursos está haciendo el claustro de este centro para formarse y el hecho de que esta formación está repercutiendo de forma directa en la mejora de la calidad de la enseñanza que recibe nuestro alumnado. Este es un camino que se debe seguir y que este proyecto educativo va a fomentar como vía que compense la provisionalidad del profesorado del centro. En los últimos cursos el claustro se

ha formado a través de una Formación en Centro: "El Cambio Metodológico en el Aula a través de las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento)", Séneca-Pasen y Competencias Clave y en el presente curso 19/20 no hay una formación a nivel de claustro pero la mayoría está asistiendo a los cursos que el CEP de la Axarquía está ofertando en relación a programación por competencias, tanto presencial como on-line.

El Claustro está formado por 25 profesores y profesoras, 8 de los cuales son definitivos y el resto o bien están en expectativa de destino o interinos. Además solo un profesor es de Cómpea y reside en la localidad.

El centro además cuenta con un administrativo y una ordenanza.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

2.1. Objetivos para la mejora del currículum.

- Reducir la tasa de abandono del alumnado sin el Título de Graduado en E.S.O.
- Desarrollar al máximo las competencias propias de cada etapa/enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículum serán las siguientes:

a) Comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

Para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar el análisis y la consideración de los distintos aspectos que intervienen en ella, debido a su complejidad. Para ello, se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:

- El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica, entendida esta como la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua.
- El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las microfunciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macrofunciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).
- El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.
- El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; asimismo, también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- La competencia en comunicación lingüística incluye un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)

- La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos. Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia matemática resulta necesario abordar cuatro áreas relativas a los números, el álgebra, la geometría y la estadística, interrelacionadas de formas diversas:
 - La cantidad.
 - El espacio y la forma.
 - El cambio y las relaciones.
 - La incertidumbre y los datos.

- Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social. Los ámbitos que deben abordarse para la adquisición de las competencias en ciencias y tecnología son:
 - Sistemas físicos: asociados al comportamiento de las sustancias en el ámbito fisicoquímico.
 - Sistemas biológicos: propios de los seres vivos dotados de una complejidad orgánica que es preciso conocer para preservarlos y evitar su deterioro.
 - Sistemas de la Tierra y del Espacio: desde la perspectiva geológica y cosmogónica.
 - Sistemas tecnológicos: derivados, básicamente, de la aplicación de los saberes científicos a los usos cotidianos de instrumentos, máquinas y herramientas y al desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a las revoluciones industriales, que han ido mejorando el desarrollo de los pueblos.

c) Competencia digital (CD)

- La información: esto conlleva la comprensión de cómo se gestiona la información y de cómo se pone a disposición de los usuarios, así como el conocimiento y manejo de diferentes motores de búsqueda y bases de datos, sabiendo elegir aquellos que responden mejor a las propias necesidades de información.
- Igualmente, supone saber analizar e interpretar la información que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes, tanto online como offline. Y por último, la competencia digital supone saber transformar la información en conocimiento a través de la selección apropiada de diferentes opciones de almacenamiento.
- La comunicación: supone tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital y de varios paquetes de software de comunicación y de su funcionamiento así como sus beneficios y carencias en función del contexto y de los destinatarios. Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y

colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital.

- La creación de contenidos: implica saber cómo los contenidos digitales pueden realizarse en diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes) así como identificar los programas/aplicaciones que mejor se adaptan al tipo de contenido que se quiere crear. Supone también la contribución al conocimiento de dominio público (wikis, foros públicos, revistas), teniendo en cuenta las normativas sobre los derechos de autor y las licencias de uso y publicación de la información.
- La seguridad: implica conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.
- La resolución de problemas: esta dimensión supone conocer la composición de los dispositivos digitales, sus potenciales y limitaciones en relación a la consecución de metas personales, así como saber dónde buscar ayuda para la resolución de problemas teóricos y técnicos, lo que implica una combinación heterogénea y bien equilibrada de las tecnologías digitales y no digitales más importantes en esta área de conocimiento.

d) Competencia de Aprender a aprender (CAA)

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.

- Capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje.
- En cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

e) Competencias sociales y cívicas (CSC)

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

- La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.
- La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)

- La capacidad creadora y de innovación: creatividad e imaginación; autoconocimiento y autoestima; autonomía e independencia; interés y esfuerzo; espíritu emprendedor; iniciativa e innovación.
- La capacidad pro-activa para gestionar proyectos: capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto-evaluación.
- La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre: comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.

- Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo: capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.
- Sentido crítico y de la responsabilidad: sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad.

g) Conciencia y expresiones culturales (CEC)

- El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico en distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean, así como las características de las obras de arte producidas, todo ello mediante el contacto con las obras de arte. Está relacionada, igualmente, con la creación de la identidad cultural como ciudadano de un país o miembro de un grupo.
- El aprendizaje de las técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos y formas de expresión cultural, así como de la integración de distintos lenguajes.
- El desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias, partiendo de la identificación del potencial artístico personal (aptitud/talento). Se refiere también a la capacidad de percibir, comprender y enriquecerse con las producciones del mundo del arte y de la cultura.
- La potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos. Es decir, la capacidad de imaginar y realizar producciones que supongan recreación, innovación y transformación. Implica el fomento de habilidades que permitan reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos y exige desarrollar el autoconocimiento y la autoestima, así como la capacidad de resolución de problemas y asunción de riesgos.
- El interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.
- La promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive, a lo largo de toda la vida. Esto lleva implícitos comportamientos que favorecen la convivencia social.
- El desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina como requisitos necesarios para la creación de cualquier producción artística de calidad, así como habilidades de cooperación que permitan la realización de trabajos colectivos.

2.2. Objetivos para la mejora de la práctica docente.

1. Potenciar el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar al proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente.
2. La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
3. Desarrollar métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Aumentar el grado de satisfacción del profesorado respecto de sus condiciones específicas de trabajo en el Centro.

2.3. Objetivos para la mejora del desarrollo de la atención a la diversidad.

1. Continuar y perfeccionar los programas de atención a la diversidad que se desarrollan en el Centro.
2. Implantar programas que atiendan a las necesidades y desarrollen al máximo el potencial del alumnado con altas capacidades.
3. Realización de actividades de recuperación para el alumnado que promociona sin superar alguna materia.
4. Medidas de apoyo para alumnado con retraso curricular generalizado.
5. Objetivos para la mejora del tratamiento del absentismo escolar.
6. Lograr del alumnado una asistencia regular, puntual y con el material adecuado.
7. Realizar un seguimiento personalizado en los casos de falta de asistencia o puntualidad.
8. Reducir el número de faltas de asistencia mediante su inmediata comunicación a los padres y en caso necesario la puesta en marcha del protocolo de absentismo.

2.4. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.

1. Detectar los tipos de conflictos y problemas disruptivos más habituales en el centro.
2. Establecer estrategias de actuación conjunta que permita abordar a la comunidad educativa los problemas disruptivos con todas las herramientas a su alcance.
3. Realizar reuniones del equipo docente en situaciones de conflicto y aplicar los acuerdos adoptados.
4. Aumentar el grado de limpieza e higiene de todas las dependencias del Centro. Conseguir que el alumnado adquiriera hábitos y actitudes (respeto del material, actitudes posturales,...) que mejoren desarrollo del proceso educativo.

5. Conseguir que las clases se desarrollen en un ambiente adecuado para el aprendizaje.
6. Conseguir que el alumnado sea consciente de la importancia del cuidado de las instalaciones y material mobiliario del centro.

2.5. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

1. Profundizar en la implicación familiar en el proceso enseñanza–aprendizaje y en la formación integral del alumnado.
2. Aumentar en las familias el conocimiento de la marcha académica del alumnado.
3. Elaborar un documento de compromiso en convivencia a firmar por las familias.
4. Aumentar los cauces de participación con la asociación de padres y madres de alumnos (AMPA) que se ha renovado en el curso 2016-17.
5. Realizar actividades con las familias para el desarrollo de la competencia lectora.

2.6. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro.

1. Aumentar el grado de implicación del profesorado en la marcha del Centro, mejorando las vías de comunicación entre la Directiva y el Claustro.
2. Analizar los recursos del centro y optimizar su uso.
3. Realizar sesiones de coordinación de equipos docentes cuando el nº de alumnos con materias no superadas así lo aconsejen.
4. Instruir al alumnado en sus derechos y deberes y, en particular, en el uso adecuado de ordenadores, pizarras (digitales o no) y mobiliario en general, así como de la limpieza de las instalaciones del centro.

2.7. Objetivos referidos a la formación del profesorado.

1. Reflejar las necesidades e inquietudes formativas del claustro en el plan de centro.
2. Planificar actividades formativas que intenten dar respuesta a aspectos que incidan directamente sobre la gestión del aula o la práctica docente.
3. Tener un contacto fluido con el CEP de la Axarquía a través del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) y de nuestra asesora de formación Elisabeth Rivas Moreno.

2.8. Objetivos incluidos dentro del Proyecto de Dirección.

1. Continuar en la mejora de la equipación TIC del Centro (ya se trata en el punto 1.1. del Proyecto de Centro)

2. Conseguir que al final del curso el 80% del claustro haya realizado actividades TAC (84% del claustro, 21 de 25 va a participar en la formación sobre Séneca-Pasen y Competencias Clave)
3. Realización de actividades de forma conjunta entre nuestro IES "El Almiar" y el CEIP Cándido Lara.
4. Crear un nuevo espacio de expresión cultural para el alumnado. El almacén al lado del aula de Música se ha limpiado el curso pasado y se ha utilizado como Escape Room.
5. Mejorar la limpieza del Centro.
6. Establecer la Semana Cultural como una actividad fija del Centro (1 al 5 de abril)
7. Mayor implicación del alumnado en las decisiones del Centro.
8. Fomentar el aprendizaje de idiomas con la solicitud de Centro Bilingüe (a día de hoy parece que no es viable esta opción ya que no contamos con profesorado habilitado para el bilingüismo)
9. Proyectar la imagen del instituto, dando publicidad de todo lo que se hace a través de las redes sociales.
10. Mantener un buen ambiente de trabajo entre los docentes. El día 10 de octubre se realizó una comida y después una visita guiada por Cómpea gracias al Ayuntamiento.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

“La calidad de la enseñanza, la atención a la diversidad y el desarrollo máximo e integral del alumnado serán principios básicos y complementarios del desarrollo del Plan de centro”

- Educar para la paz y para la ciudadanía responsable basada en la participación democrática, en la tolerancia, en la solidaridad y en el respeto de los Derechos Humanos.
- Desarrollar y garantizar el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover los hábitos de vida saludable, el consumo responsable y el respeto al medioambiente, al entorno y al propio Centro.
- Acrecentar en el alumnado hábitos y estrategias que favorezcan el aprendizaje en las distintas materias y ámbitos, fomentando el valor del esfuerzo personal, la actitud crítica y la capacidad de aprender por sí mismo.
- Hacer que en el aula predomine un clima de confianza, respeto, diálogo, empatía, asertividad, seguridad y afecto, valorándose las diferencias como fuente de riqueza interpersonal.

- Impulsar y dinamizar el uso de la biblioteca como espacio de adquisición de cultura y conocimiento.
- Secundar cuantas iniciativas pudiesen surgir dinamizadoras de la vida académica y social del Centro.
- Alentar cualquier tipo de actividad que favorezca el desarrollo de los idiomas para la formación integral y la inserción laboral del alumnado.
- Potenciar el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando su coordinación.
- Impulsar una metodología inclusiva, activa, reflexiva y participativa para la adquisición de las competencias propias de cada nivel, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- Fortalecer la coordinación y colaboración entre el centro y las familias.
- Favorecer la cooperación con las entidades locales, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro del entorno.
- Utilizar la reflexión, la evaluación y la autoevaluación como criterios para la mejora de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

4.1. Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.

Consideraremos como contenidos de carácter transversal, que deberán ser abordados desde las distintas áreas/ámbitos los siguientes:

- Educación en valores: actividades que preparen al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, respetando los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Educación para la salud: contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva; capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás; uso responsable del tiempo libre y del ocio, salud laboral y educación vial.
- Educación ambiental, para la sostenibilidad y para el desarrollo: reciclaje, consumo responsable frente al consumismo, cuidado y valoración del medioambiente. Valorar

el silencio como parte integral del medio ambiente. Se desarrolla el Programa ALDEA coordinado por Pablo José Ávila Vargas.

- Igualdad de género: Perspectiva de género en todos los documentos y análisis; uso de un lenguaje no sexista; visibilizar la contribución tanto de las mujeres como de los hombres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento; reflexionar acerca de la cultura del patriarcado frente a modelos igualitarios; reflexionar acerca de actitudes y comportamientos propios que generan y/o mantienen modelos desiguales. En el presente curso 2019/20 seguimos teniendo el Plan de Igualdad de Género en Educación coordinado por Esther Arrabal Sánchez. Con este Plan pretendemos crear las condiciones necesarias para que el centro educativo potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.
- Educación para la paz y la convivencia: promover la resolución pacífica de los conflictos desde el aula; ante cualquier diferencia, promover habilidades de escucha activa, empatía, respeto al otro, valoración de las diferencias en una sociedad multicultural como fuente de riqueza interpersonal, acuerdos y negociación. Proyecto Escuela Espacio de Paz coordinado por Ricardo Joyanes Ruiz.
- Habilidades de resolución de problemas: entrenar desde todas las áreas las habilidades como definición de un problema, variables implicadas, opciones/posibilidades/hipótesis, valorar consecuencias, tomar una decisión, evaluar la decisión, realizar los cambios necesarios.
- Habilidades sociales: formar en prácticas que favorezcan el expresar las ideas de forma adecuada en un entorno cotidiano cuidando aspectos tales como el autocontrol, la tolerancia al fracaso, la empatía y la asertividad.

Los criterios para incorporación los contenidos de carácter transversal e interdisciplinar en el desarrollo curricular de cada área/ámbito serán:

- Primar actividades/tareas donde se integren distintos contenidos específicos y transversales, donde se resuelvan problemas de interés y actualidad, frente a las actividades esporádicas, al margen del currículo.
- Se celebrarán el día de la Constitución, el día de Andalucía y el día del libro, además otros que puedan surgir a iniciativa de los coordinadores/as de los distintos planes y proyectos en los que esté involucrado el centro o a iniciativa de la comunidad educativa.

- Se considera que las actitudes y comportamientos que se dan en el transcurso de la actividad diaria en el aula es el caldo de cultivo idóneo para trabajar estos contenidos.
- Se celebrará la Semana Cultural que tiene como objetivo crear un espacio en el que el alumnado aproveche momentos de aprendizaje diferentes al día a día en su aula, mediante la participación en actividades científicas, artísticas, culturales y deportivas.

4.2. Contribución de las materias de la etapa al logro de cada una de las Competencias Clave. (Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado).

BIOLOGÍA

Las materias vinculadas con la Biología fomentan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL) aportando el conocimiento del lenguaje de la ciencia en general y de la Biología en particular, y ofreciendo un marco idóneo para el debate y la defensa de las propias ideas en campos como la ética científica. También desde la Biología se refuerza la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) a través de la definición de magnitudes, de la relación de variables, la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas. Por otro lado, el avance de las ciencias en general, y de la Biología en particular, depende cada vez más del desarrollo de la biotecnología, desde el estudio de moléculas, técnicas de observación de células, seguimiento del metabolismo, hasta implantación de genes, etc., lo que también implica el desarrollo de las competencias científicas más concretamente. La materia de Biología contribuye al desarrollo de la competencia digital (CD) a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje, mediante la búsqueda, selección, procesamiento y presentación de información como proceso básico vinculado al trabajo científico. Además, sirve de apoyo a las explicaciones y complementa la experimentación a través del uso de los laboratorios virtuales, simulaciones y otros, haciendo un uso crítico, creativo y seguro de los canales de comunicación y de las fuentes consultadas. La forma de construir el pensamiento científico lleva implícita la competencia de aprender a aprender (CAA) y la capacidad de regular el propio aprendizaje, ya que establece una secuencia de tareas dirigidas a la consecución de un objetivo, determina el método de trabajo o la distribución de tareas compartidas. Estimular la capacidad de

aprender a aprender contribuye, además, a la capacitación intelectual del alumnado para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, facilitando así su integración en estudios posteriores. Por otra parte, el desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) se obtiene a través del compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, y manifestando actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad. Asimismo, a partir del planteamiento de tareas vinculadas con el ámbito científico que impliquen el desarrollo de los procesos de experimentación y descubrimiento, se fomentará el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) mediante el uso de metodologías que propicien la participación activa del alumnado como sujeto de su propio aprendizaje. Y por último, la cultura científica alcanzada a partir de los aprendizajes contenidos en esta materia fomentará la adquisición de la conciencia y expresiones culturales (CEC) y se hará extensible a otros ámbitos de conocimiento que se abordan en esta etapa.

FÍSICA Y QUÍMICA

La aportación de la Física y Química a la competencia lingüística (CCL) se realiza con la adquisición de una terminología específica que posteriormente hace posible la configuración y transmisión de ideas.

La competencia matemática (CMCT) está en clara relación con los contenidos de esta materia, especialmente a la hora de hacer cálculos, analizar datos, elaborar y presentar conclusiones, ya que el lenguaje matemático es indispensable para la cuantificación de los fenómenos naturales.

Las tecnologías de la comunicación y la información constituyen un recurso fundamental en el sistema educativo andaluz, especialmente útil en el campo de la ciencia. A la competencia digital (CD) se contribuye a través del uso de simuladores, realizando visualizaciones, recabando información, obteniendo y tratando datos, presentando proyectos, etc.

A la competencia de aprender a aprender (CAA), la Física y Química aporta unas pautas para la resolución de problemas y elaboración de proyectos que ayudarán al alumnado a establecer los mecanismos de formación que le permitirá realizar procesos de autoaprendizaje.

La contribución de la Física y Química a las competencias sociales y cívicas (CSC) está relacionada con el papel de la ciencia en la preparación de futuros ciudadanos y ciudadanas, que deberán tomar decisiones en materias relacionadas con la salud y el medio ambiente, entre otras.

El desarrollo del sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) está relacionado con la capacidad crítica, por lo que el estudio de esta materia, donde se analizan diversas

situaciones y sus consecuencias, utilizando un razonamiento hipotético-deductivo, permite transferir a otras situaciones la habilidad de iniciar y llevar a cabo proyectos.

Conocer, apreciar y valorar, con una actitud abierta y respetuosa a los hombres y las mujeres que han ayudado a entender y explicar la naturaleza a lo largo de la historia forma parte de nuestra cultura y pueden estudiarse en el marco de la Física y Química, para contribuir al desarrollo de la competencia en conciencia y expresión cultural (CEC).

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Las competencias clave se integran por medio de la aportación de esta materia a través de la comunicación lingüística (CCL), por medio del trabajo en la comprensión y expresión oral y escrita mediante el análisis de fuente, la preparación de trabajos y la participación en debates; la matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) por medio del manejo y análisis de información numérica así como en la valoración de los avances científicos-tecnológicos para el progreso social; la competencia digital (CD) por el uso de aplicaciones y programas que permitan la recopilación, organización y presentación y edición de información y conclusiones de contenidos y proyectos relativos a esta materia; conciencia y expresiones culturales (CEC) gracias a la comprensión del hecho cultural, su relación con la identidad personal y social, sus manifestaciones más destacadas y la importancia y beneficios de su conservación, difusión y puesta en valor; aprender a aprender (CAA) a través de la realización de estudios de caso, trabajos de investigación, proyectos y el empleo de habilidades cognitivas que implique la comparación, la organización y el análisis; sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) gracias al conocimiento del mundo de la economía, de la empresa y del funcionamiento de las sociedades y la política así como al desarrollo de habilidades personales y sociales en la realización de trabajos en grupo y finalmente, sociales y cívicas (CSC) con el conocimiento y las destrezas que favorezcan el bienestar personal y colectivo por medio de la asunción de los códigos de conducta, normas de funcionamiento y derechos y obligaciones de la ciudadanía que rigen en los Estados sociales y democráticos de Derecho.

LATÍN

El Latín contribuye, entre otras, al progreso y mejora de las siguientes competencias clave: comunicación lingüística (CCL), dado que supone el aprendizaje inicial de una lengua y la apertura a un mundo nuevo que la sustenta; conciencia y expresiones culturales (CEC), al tratar en un apartado específico el conocimiento, valoración y apreciación de la cultura romana; social y cívica (CSC), a través del análisis de los principales códigos de conducta y cambios de la sociedad romana y su proyección en las sociedades contemporáneas y, en particular, en la andaluza; digital (CD), situando como uno de los objetivos la integración de

las TIC en el aula de latín y aprender a aprender (CAA), desde una perspectiva metodológica que propicie la puesta en marcha por parte del alumnado de una serie de estrategias que le permitan desenvolverse en un trabajo cada vez más autónomo, bajo la atenta guía del docente.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

A través de la materia Lengua Castellana y Literatura, se contribuirá al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), que constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas. Esta materia contribuye a ello de forma directa por su relevancia para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

Lengua Castellana y Literatura contribuye a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA) ya que la lengua posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje. La expresión oral y escrita permite aprender en grupos heterogéneos y de forma autónoma; y así, propicia que el alumnado comunique sus experiencias favoreciendo la autoevaluación e integrando lo emocional y lo social.

La competencia social y cívica (CSC) también se ve reflejada en esta materia ya que el conocimiento de una lengua contribuye a comunicarse con otras personas, a dialogar y al respetar las opiniones ajenas, además permite tomar contacto con distintas realidades y asumir la propia expresión como modo de apertura a los demás, posibilitando la integración social y cultural.

Esta materia contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

Esta área contribuye a la competencia digital (CD) proporcionando conocimientos y destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia, en especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y su uso en la expresión oral y escrita.

Lengua Castellana y Literatura contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresión cultural (CEC), en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

En cuanto a la competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología, Lengua Castellana y Literatura ayuda a su adquisición ya que el buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La

adecuada comprensión lectora y fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

La materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinarias reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS

La materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinarias reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al ser necesaria la lectura comprensiva de los enunciados y comunicar, verbalmente y por escrito, los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP), por la necesidad de establecer un plan de trabajo para la resolución de problemas basado en modificación y revisión continua; la competencia digital (CD), para tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución de problemas y comprobación de las soluciones; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes planteamientos y resultados.

MATEMÁTICAS

La resolución de problemas y los proyectos de investigación constituyen ejes fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas, pues a través suyo se desarrollan otras muchas competencias como la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

La competencia en comunicación lingüística (CCL) es una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural, que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado. Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas que se corresponden con los cuatro bloques de contenidos en contextos comunicativos reales y es un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa.

El currículo de la materia Primera Lengua Extranjera está orientado a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA), fundamental para el aprendizaje permanente y viable en contextos formales e informales. Esto estimula la capacidad de motivarse para aprender y que el estudiante se sienta protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, forman parte de esta competencia la reflexión sobre el proceso de aprendizaje y la utilización de estrategias para poder solucionar problemas eficazmente. Es bueno que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas, por ejemplo, a través, de situaciones de trabajo cooperativo.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) requiere destrezas o habilidades que hay que emplear en el aprendizaje de una lengua extranjera. Además, para comunicarse es necesario ser creativo, tener iniciativa, un buen autoconcepto y una adecuada autoestima, todo ello teniendo en cuenta que el dominio de una o varias lenguas extranjeras constituye un pasaporte que facilita el acceso al mundo laboral tanto en España como en el extranjero.

Hoy en día la competencia digital (CD) se considera clave y contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. Las nuevas formas de comunicación a través de Internet son una fuente motivadora de recursos para desarrollar las distintas destrezas, siempre que se usen adecuadamente y siendo conscientes de sus riesgos.

El currículo de esta materia, contribuye a la competencia social y cívica (CSC), estrechamente relacionada con el aprendizaje de una lengua extranjera, ya que facilita su uso en diferentes contextos.

Es necesario conocer los códigos y patrones de conducta generalmente aceptados en distintas culturas, así como las dimensiones interculturales y socioeconómicas de sus países, especialmente, los europeos, incluso comprender cómo la historia y la localización geopolítica de dichos países ha influido a la hora de forjar tales dimensiones. Esta competencia puede ser desarrollada a través del empleo de la lengua extranjera de manera empática y tolerante, aceptando diferencias y respetando los valores y creencias de las distintas culturas.

La competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) está presente en el aprendizaje de la Primera Lengua Extranjera ya que implica valorar con actitud abierta diferentes manifestaciones artísticas y culturales en dicha lengua (canciones, representaciones de teatro, películas en versión original, gastronomía, fiestas, etc.), contribuyendo al enriquecimiento personal de los estudiantes y aumentando su motivación para el aprendizaje de la lengua extranjera y para realizar estancias de inmersión lingüística y cultural más allá de nuestras fronteras.

Al aprender una lengua extranjera se utiliza el razonamiento abstracto, por lo tanto, se contribuye al desarrollo de la competencia matemática y las competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT). Muchos de los textos científicos de actualidad están escritos en lenguas extranjeras con vocabulario técnico específico. El desarrollo de métodos y técnicas de investigación en comunidades científicas de otros países hace necesario intercambiar información mediante el uso de lenguas extranjeras.

EDUCACIÓN FÍSICA

La materia de Educación Física contribuye al desarrollo de todas las competencias clave. Esta ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (CMCT) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.) y competencias clave en ciencia y

tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, las normas de seguridad vial, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (CAA) potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) será fomentado desde la materia otorgando al alumnado funciones de responsabilidad en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal. Asimismo, se trabajará la competencia en comunicación lingüística (CCL) a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva. Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado (CD) con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

La Educación Plástica Visual y Audiovisual contribuye a adquirir la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) poniendo en valor y llevando a cabo la preparación y formación del alumnado en el campo de la imagen como lenguaje plástico, tanto artístico como técnico. La posibilidad de aprender a apreciar las diferentes cualidades estéticas de las

distintas manifestaciones visuales de los lenguajes plásticos y los lenguajes audiovisuales, abre al alumnado la posibilidad de ser personas críticas a éstas. Además, desde el conocimiento y puesta en práctica de las habilidades y destrezas desarrolladas, se les inicia a utilizarlas como lenguaje y forma de expresión propia, convirtiéndose en una herramienta esencial para su desarrollo posterior en múltiples disciplinas.

La materia también contribuirá a que el alumnado se acerque a diversas manifestaciones artísticas, con un especial interés a las propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotándolo de instrumentos para su comprensión y valoración, y capacitándolo para enriquecer sus expresiones artísticas y formular opiniones con sentido crítico.

El desarrollo de la competencia comunicación lingüística (CCL) se materializa en el conocimiento de un lenguaje específico de la materia, al verbalizar conceptos, explicar ideas, sentimientos, redactar escritos, exponer argumentos, etc.

De igual modo, se puede establecer un paralelismo entre las diferentes formas de comunicación lingüística y la comunicación visual y audiovisual.

El desarrollo de la competencia matemática y la competencia básica en ciencia y tecnología (CMCT) se facilita con el trabajo en aspectos espaciales de representación en el estudio de las relaciones matemáticas de los diferentes trazados geométricos y en el conocimiento de fenómenos naturales y físicos: percepción visual, percepción táctil, materiales, descomposición de la luz y mezclas aditivas y sustractivas de colores, etc.

En el desarrollo de la competencia digital (CD) se orientará en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en concreto de los recursos audiovisuales y digitales tanto en el uso específico de la imagen y de los contenidos audiovisuales y del análisis de las diferentes imágenes artísticas, publicitarias y contenidos audiovisuales, así como en la creación de producciones de toda índole, por lo que se hace necesario el conocimiento y dominio de programas básicos de diseño y creación audiovisual.

En relación al desarrollo de la competencia social y cívica (CSC) esta materia genera actitudes y hábitos de convivencia, orden y limpieza en el trabajo desarrollado. La realización de actividades grupales supone favorecer el acercamiento, valoración, debate, respeto y diálogo entre diferentes identidades y culturas. La resolución de conflictos debe contribuir a la disminución de prejuicios, estereotipos y estigmatizaciones culturales y sociales.

La expresión creativa y artística por su capacidad comunicativa permite realizar aportaciones personales críticas a los valores sociales dominantes y darle voz a las minorías. La competencia aprender a aprender (CAA) se desarrolla resolviendo problemas y aplicando los conocimientos a los casos de la vida cotidiana, ya que la Educación Plástica, Visual y Audiovisual ofrece la posibilidad de reflexionar sobre la forma en que los individuos

piensan y perciben el mundo, siendo en particular el arte un claro ejemplo de diversidad en formas de expresión.

Desarrollando la comunicación creativa, el alumnado utilizará un sistema de signos para expresar sus ideas, emociones, significados y conceptos, dándole sentido a lo que percibe y pudiendo expresarlo por sus propios medios.

El desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) facilitará que el alumnado tenga iniciativa personal a la hora de elegir proyectos y temáticas de trabajo a partir de su propio interés.

Se promoverá que el alumnado sea protagonista y motor de su propio proceso de aprendizaje, posibilitando la reflexión sobre este proceso y su resultado. La exposición y puesta en común de ideas, iniciativas, proyectos y trabajos individuales o grupales potencian el desarrollo de la iniciativa personal y la posibilidad de contrastar y enriquecer las propuestas propias con otros puntos de vista.

MÚSICA

Competencia comunicación lingüística (CCL): con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT): la música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico-acústico. En la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

Competencia digital (CD): la diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica relacionada con ésta.

Competencia para aprender a aprender (CAA): propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, la autorregulación y la perseverancia.

Competencia social y cívica (CSC): a través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando las de otras personas.

Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP): la música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.

Competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC): relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

El currículo de la Segunda Lengua Extranjera recoge siete competencias clave para desarrollar en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. La competencia en comunicación lingüística (CCL), primordial en esta materia, está vinculada al acto comunicativo en el que interviene el individuo con otros interlocutores haciendo uso de diversos canales de transmisión. La finalidad de esta competencia no es solo comunicar sino también adquirir un enriquecimiento multicultural. La competencia clave en comunicación lingüística está asociada al desarrollo de las cuatro destrezas básicas propias en el aprendizaje de una lengua (comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita). Para adquirir tales destrezas se promoverá la práctica de tareas variadas en contextos comunicativos diversos.

Orientado hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras y el aprendizaje permanente, el currículo actual fomenta la competencia clave para aprender a aprender (CAA), esencial para asimilar contenidos de cualquier materia, desarrollar la capacidad de autoevaluación y adquirir conciencia de las propias habilidades y estilos de aprendizaje.

La competencia digital (CD), contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. De hecho, la búsqueda y edición de información en formato digital será un instrumento esencial para el aprendizaje tanto del idioma como de los contenidos temáticos con los que se ejercite, por lo que la competencia digital potencia la interdisciplinariedad: abordar contenidos de arte, ciencia, historia, literatura o de cualquier tema de interés personal o social será más asequible. De hecho, el formato digital facilitará la práctica comunicativa del idioma, además, como medio de entretenimiento mediante canciones, biografías de personajes célebres, juegos o cualquier otro campo de interés cercano a las experiencias y motivaciones de los adolescentes.

Por otro lado, la competencia social y cívica (CSC) será relevante en el aprendizaje de una lengua extranjera ya que implica la capacidad de participar en actos de comunicación aplicando normas de cortesía adecuadas. Igualmente, la competencia clave en el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), que implica la capacidad de tomar conciencia del acto comunicativo y participar en él de manera activa o pasiva, contribuirá a la competencia comunicativa del alumnado. Finalmente, la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) debe ser tenida en cuenta en el aprendizaje de la Segunda Lengua

Extranjera, ya que supone conocer, comprender, apreciar y valorar con una actitud abierta y respetuosa diferentes manifestaciones culturales.

TECNOLOGÍA

La contribución de la Tecnología a la adquisición de las competencias clave se lleva a cabo identificando aquellos contenidos, destrezas y actitudes que permitan conseguir en el alumnado un desarrollo personal y una adecuada inserción en la sociedad y en el mundo laboral. Contribuye a la competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología (CMCT) mediante el conocimiento y comprensión de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos, con el desarrollo de habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad y con el uso instrumental de herramientas matemáticas de manera fuertemente contextualizada, como son la medición y el cálculo de magnitudes básicas, el uso de escalas, la lectura e interpretación de gráficos o la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas referidas a principios y fenómenos físicos. A la competencia digital (CD) colabora en la medida que el alumnado adquiera los conocimientos y destrezas básicas para ser capaz de transformar la información en conocimiento, crear contenidos y comunicarlos en la red, actuando con responsabilidad y valores democráticos construyendo una identidad equilibrada emocionalmente. Además, ayuda a su desarrollo el uso de herramientas digitales para simular procesos tecnológicos y programar soluciones a problemas planteados, utilizando lenguajes específicos como el icónico o el gráfico, que posteriormente aplicará en ésta y en otras materias. Mediante la búsqueda, investigación, análisis y selección de información útil para abordar un proyecto, así como el análisis de objetos o sistemas tecnológicos, se desarrollan estrategias y actitudes necesarias para el aprendizaje autónomo, contribuyendo a la adquisición de la competencia de aprender a aprender (CAA). La aportación a la competencia en sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) se concreta en la propia metodología para abordar los problemas tecnológicos y se potencia al enfrentarse a ellos de manera autónoma y creativa. La materia ayuda a adquirir las competencias sociales y cívicas (CSC) mediante el conocimiento de la organización y funcionamiento de las sociedades, el análisis del progreso tecnológico y su influencia en los cambios económicos y de organización social que han tenido lugar a lo largo de la historia. Durante el proceso de resolución de problemas tecnológicos el alumnado tiene múltiples ocasiones para expresar y discutir adecuadamente ideas y razonamientos, gestionar conflictos y tomar decisiones mediante el diálogo, el respeto y la tolerancia.

Incorporando vocabulario específico necesario en los procesos de búsqueda, análisis y selección de información, la lectura, interpretación y redacción de documentos técnicos, el uso de diferentes tipos de textos y sus estructuras formales y la difusión pública del trabajo

desarrollado, se colabora al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CLL). La materia de Tecnología también contribuye a la adquisición de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) valorando la importancia que adquieren el acabado y la estética de los productos en función de los materiales elegidos para su fabricación y el tratamiento dado a los mismos, así como facilitando la difusión de nuestro patrimonio industrial.

VALORES ÉTICOS

Esta materia en su conjunto, contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. Valores Éticos fortalece la competencia en comunicación lingüística (CCL) potenciando el diálogo como pilar esencial, desarrollando habilidades como la escucha activa o la comunicación de sentimientos, ideas y opiniones. Además, un reto esencial en el siglo XXI es el de la diversidad cultural, que reclama una respuesta ética que procure una convivencia armónica, y que exige valorar el diálogo entre culturas dentro de los parámetros democráticos. Se valora la importancia de una reflexión en el plano moral en relación con la ciencia y la tecnología, con el fin de asegurar que los avances en estos campos y su aplicación no violen el respeto a los derechos humanos ni la protección y conservación del medio ambiente, garantía de la supervivencia de las distintas especies del planeta, aspectos incluidos en la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

En nuestra sociedad de la comunicación, es importante abrir debates sobre la manera en la que las nuevas tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación, así como la influencia que tienen en la socialización de las personas o sobre los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías, contenidos que contribuyen al desarrollo de la competencia digital (CD).

La competencia de aprender a aprender (CAA) se promueve mediante el ejercicio de los procesos cognitivos que se realizan en el desarrollo del currículo básico, que favorecen en el alumnado el gusto por el conocimiento y la búsqueda de la verdad.

La educación ética, como base de una pedagogía de la convivencia, guarda una enorme conexión con las competencias sociales y cívicas (CSC) puesto que uno de sus principales objetivos es conseguir mayores cotas de bienestar en las personas y en las sociedades, así como mayores logros en la convivencia y en la práctica del civismo.

Valores Éticos contribuye al desarrollo de la competencia clave conciencia y expresiones culturales (CEC) mediante la reflexión sobre los fundamentos éticos de la sociedad y la toma conciencia de la importancia de sus valores culturales. Además, la solución de conflictos interpersonales de forma no violenta promueve en el alumnado el interés por desarrollar actitudes de tolerancia, solidaridad, compromiso y respeto a la pluralidad.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos está directa y plenamente relacionada con las competencias sociales y cívicas (CSC). Esta materia contribuye ampliamente a desarrollar las competencias relativas a las capacidades que el alumnado debe adquirir para participar activamente como ciudadano en una sociedad democrática, libre y tolerante; tanto en el Bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación), donde se trabajarán las relaciones de igualdad entre sexos, culturas o etnias distintas, las relaciones personales y sociales entre alumnos y alumnas, como en los restantes bloques donde se trabajarán aspectos concretos de la participación del alumnado en la sociedad (tanto como ciudadano de una Comunidad Autónoma y un país, como de un mundo globalizado).

Asimismo, la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye al desarrollo de la competencia de aprender a aprender (CAA) fomentando la conciencia de las propias capacidades a través de la educación afectivo-emocional y las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos. De este modo, el bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación) trabajará de forma específica las relaciones personales y afectivas de los estudiantes.

Por su parte, el Bloque 1 (contenidos comunes) es específico para adquirir las capacidades del alumnado para acceder a la información, seleccionarla, analizarla y exponerla críticamente contribuyendo directamente al desarrollo de la competencia digital (CD), de la competencia en comunicación lingüística (CCL) y de la competencia aprender a aprender (CAA).

Por último, puesto que el alumnado indagará en otras expresiones culturales distintas de la propia así como, en su aprendizaje cooperativo, elaborará proyectos colectivos y participará en debates de clase, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuirá a la adquisición de las competencias de conciencia y expresiones culturales (CEC).

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

La materia contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial contribuye a alcanzar, entre otras, la competencia en comunicación lingüística (CCL), ya que es un instrumento para la comunicación y la socialización, en esta materia el alumnado trabaja con textos, realiza exposiciones orales, argumenta, debate, lo que contribuye a la activación del conocimiento lingüístico. La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) se hace indispensable para todas las materias relacionadas con las ciencias económicas, ya que los conocimientos matemáticos son instrumentos necesarios en los que nos basamos para tomar decisiones de índole económica y evitar en la medida de lo posible el grado de incertidumbre. La competencia digital (CD) implica el uso creativo, crítico y seguro de las

Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la búsqueda de información, la presentación y exposición de trabajos, por lo que, actualmente son un apoyo imprescindible en la toma de decisiones sobre cualquier problemática que se pueda plantear en nuestra vida diaria. La competencia de aprender a aprender (CAA) se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, lo cual exige capacidad para motivarse por aprender. Esta competencia se potencia en esta materia con proyectos de trabajos individuales y grupales, donde se pone de manifiesto lo que el alumnado sabe y lo que debe saber sobre situaciones concretas de la vida cotidiana, en las que tiene que tomar decisiones personales, financieras y empresariales. Las competencias sociales y cívicas (CSC) se desarrollan cuando el alumnado se enfrenta a situaciones de negociación, donde se valora el papel social del dinero, se plantean alternativas de negocio y se estima el impacto social y medioambiental en la toma de decisiones empresariales. La competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), se desarrolla plenamente en esta materia, ya que se plantean procesos en los que se requiere la capacidad de pensar de forma creativa, de generar nuevas ideas y soluciones, de gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre, así como de formar ciudadanos autónomos que tomen la iniciativa de su vida en cualquier ámbito, con el objetivo de transformar las ideas en actos. Por último, la competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC) se adquiere a la hora de mantener una actitud abierta y respetuosa ante las distintas creaciones artísticas y manifestaciones culturales que conlleva el diseño de un plan personal para emprender, desarrollar el espíritu crítico y constructivo, reconociendo en dicho plan una forma de comunicación y expresión, que contribuye al desarrollo de esta competencia. En definitiva, el objetivo final de Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial no es otro que mejorar la formación personal, empresarial, financiera y laboral de nuestros alumnos y alumnas, ya que son los trabajadores y empresarios del mañana.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El carácter integrador de la competencia digital, permite desarrollar el resto de competencias clave de una manera adecuada. De esta forma, la materia de Tecnologías de la Información y Comunicación contribuye a la competencia en comunicación lingüística (CCL) al emplearse herramientas de comunicación electrónica; la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), integrando conocimientos matemáticos, científicos y tecnológicos en contenidos digitales; la competencia de aprender a aprender analizando información digital y ajustando los propios procesos de aprendizaje a los tiempos y a las demandas de las tareas y actividades; las competencias sociales y cívicas (CSC) interactuando en comunidades y redes; el sentido de la iniciativa y espíritu

emprendedor, desarrollando la habilidad para transformar ideas; la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC), desarrollando la capacidad estética y creadora.

ECONOMÍA

La materia Economía contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. Respecto a la competencia en comunicación lingüística (CCL), el alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos. Se emplean diferentes recursos vinculados a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana. El tratamiento de la competencia digital (CD), se concretará en el acceso a datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal y en la difusión en la red de trabajos referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores; en cuanto a la competencia aprender a aprender (CAA), el sentido último de la materia es conocer criterios para tomar decisiones en diferentes situaciones sociales, personales, momentos del tiempo y lugares, en consecuencia es aplicable a multitud de contextos y está plenamente vinculada con esta competencia. Las conexiones de la Economía con las competencias sociales y cívicas (CSC) son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable; el vínculo de la Economía con la competencia referida al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) también es esencial, ya que a través de ella el alumnado accederá a instrumentos de análisis para poder evaluar sus posibilidades financieras y organizativas para concretar proyectos personales, empresariales y asociativos que le permitan lograr objetivos concretos; finalmente, a través de la Economía, pueden apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos en el contexto de proyectos emprendedores concretos, lo que contribuirá a la competencia vinculada al desarrollo de la conciencia y expresiones culturales (CEC).

4.3. Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria (Decreto 111/2016 de 14 de junio)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el

consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- 1) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4.4. Objetivos generales de cada materia

BIOLOGÍA

La enseñanza de la Biología y Geología en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Biología y Geología para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos científicos y sus aplicaciones.
2. Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como la discusión del interés de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado y la búsqueda de coherencia global.
3. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otras personas argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
4. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
5. Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas.
6. Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.
7. Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de la Biología y Geología para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.
8. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.

9. Reconocer el carácter tentativo y creativo de las ciencias de la naturaleza, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.
10. Conocer y apreciar los elementos específicos del patrimonio natural de Andalucía para que sea valorado y respetado como patrimonio propio y a escala española y universal.
11. Conocer los principales centros de investigación de Andalucía y sus áreas de desarrollo que permitan valorar la importancia de la investigación para la humanidad desde un punto de vista respetuoso y sostenible.

FÍSICA Y QUÍMICA

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Física y de la Química para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar sus repercusiones en el desarrollo científico y tecnológico.
2. Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como el análisis de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseño experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado.
3. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
4. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
5. Desarrollar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento científico para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones relacionadas con las ciencias y la tecnología.
6. Desarrollar actitudes y hábitos saludables que permitan hacer frente a problemas de la sociedad actual en aspectos relacionados con el uso y consumo de nuevos productos.
7. Comprender la importancia que el conocimiento en ciencias tiene para poder participar en la toma de decisiones tanto en problemas locales como globales.
8. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, para así avanzar hacia un futuro sostenible.
9. Reconocer el carácter evolutivo y creativo de la Física y de la Química y sus aportaciones a lo largo de la historia.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. Conceptualizar la sociedad como un sistema complejo analizando las interacciones entre los diversos elementos de la actividad humana (político, económico, social y cultural), valorando, a través del estudio de problemáticas actuales relevantes, la naturaleza multifactorial de los hechos históricos y como estos contribuyen a la creación de las identidades colectivas e individuales y al rol que desempeñan en ellas hombres y mujeres.
2. Situar en el espacio, conocer y clasificar los elementos constitutivos del medio físico andaluz, español, europeo y del resto del mundo, comprendiendo las conexiones existentes entre estos y la humanización del paisaje y analizando las consecuencias políticas, socioeconómicas, medioambientales que esta tiene en la gestión de los recursos y concienciando sobre la necesidad de la conservación del medio natural.
3. Conocer y analizar las vías por las que la sociedad humana transforma el medio ambiente, y a su vez cómo el territorio influye en la organización e identidad de dicha sociedad, reflexionando sobre los peligros que intervención del hombre en el medio genera, haciendo especial hincapié en el caso de Andalucía.
4. Comprender la diversidad geográfica y geoeconómica del mundo, España, Europa y Andalucía por medio del análisis, identificación y localización de sus recursos básicos así como de las características más destacadas de su entorno físico y humano.
5. Adquirir una visión global de la Historia de la Humanidad y el lugar que ocupan Andalucía, España y Europa en ella, por medio del conocimiento de los hechos históricos más relevantes, de los procesos sociales más destacados y de los mecanismos de interacción existentes entre los primeros y los segundos, analizando las interconexiones entre pasado y presente y cómo Andalucía se proyecta en la sociedad global presente en base a su patrimonio histórico.
6. Valorar y comprender la diversidad cultural existente en el mundo y en las raíces históricas y presente de Andalucía, manifestando respeto y tolerancia por las diversas manifestaciones culturales, así como capacidad de juicio crítico respecto a las mismas, y cómo estas actitudes son fuente de bienestar y desarrollo así como cimiento de una ciudadanía democrática.
7. Comparar y analizar las diversas manifestaciones artísticas existentes a lo largo de la historia, contextualizándolas en el medio social y cultural de cada momento, por medio del conocimiento de los elementos, técnicas y funcionalidad del arte y valorando la importancia de la conservación y difusión del patrimonio artístico como

- recurso para el desarrollo, el bienestar individual y colectivo y la proyecci n de Andaluc a por el mundo en base a su patrimonio art stico.
8. Apreciar las peculiaridades de la cultura e historia andaluzas para la comprensi n de la posici n y relevancia de Andaluc a en el resto de Espa a, Europa y del mundo y de las formas por las que se ha desarrollado la identidad, la econom a y la sociedad andaluzas.
 9. Explicar los principios, instituciones, mecanismos y formas de gobierno por las que se rige un Estado democr tico, analizando la organizaci n territorial y pol tica de Andaluc a, Espa a y la Uni n Europea, los requisitos para una buena gobernanza, los cauces de participaci n de la ciudadan a.
 10. Exponer la importancia, para la preservaci n de la paz y el desarrollo y el bienestar humanos, de la necesidad de denunciar y oponerse activamente a cualquier forma de discriminaci n, injusticia y exclusi n social y participar en iniciativas solidarias.
 11. Analizar y conocer los principales hitos, tanto en Andaluc a como en el resto de Espa a y el mundo, en la lucha por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y comprender, valorar y dominar las destrezas y estrategias de empoderamiento de la mujer as  como las pol ticas e iniciativas m s destacadas en este sentido.
 12. Argumentar sobre la importancia del esp ritu emprendedor y de las capacidades asociadas a este, conociendo c mo han contribuido al desarrollo humano, econ mico y pol tico de las formaciones sociales a lo largo de la historia y en el momento presente.
 13. Debatir y analizar la proyecci n internacional de Andaluc a y su papel en el actual proceso globalizador, valorando las oportunidades y problem ticas m s destacadas de este fen meno hist rico para nuestra comunidad aut noma que han existido tanto en su pasado como en su presente.
 14. Conocer y manejar el vocabulario y las t cnicas de investigaci n y an lisis espec ficas de las ciencias sociales para el desarrollo de las capacidades de resoluci n de problemas y comprensi n de las problem ticas m s relevantes de la sociedad actual, prestando especial atenci n a las causas de los conflictos b licos, las manifestaciones de desigualdad social, la discriminaci n de la mujer, el deterioro medioambiental y cualquier forma de intolerancia.
 15. Realizar estudios de caso y trabajos de investigaci n de manera individual o en grupo, sobre problem ticas destacadas del mundo actual, de la evoluci n hist rica de las formaciones sociales humanas y de las caracter sticas y retos m s relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, por medio de la recopilaci n de informaci n de diversa naturaleza, verbal, gr fica, ic nica, estad stica, cartogr fica procedente de pluralidad de fuentes, que luego ha de ser organizada,

editada y presentada por medio del concurso de las tecnologías de la información y de la comunicación y siguiendo las normas básicas de trabajo e investigación de las ciencias sociales.

16. Participar en debates y exposiciones orales sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, empleando para ello las tecnologías de la información y de la comunicación para la recopilación y organización de los datos, respetando los turnos de palabras y opiniones ajenas, analizando y valorando los puntos de vistas distintos al propio y expresando sus argumentos y conclusiones de manera clara, coherente y adecuada respecto al vocabulario y procedimientos de las ciencias sociales.

LATÍN

1. Adquirir elementos básicos de conocimiento de la morfología y la sintaxis latina que posibiliten la comprensión de textos latinos sencillos.
2. Desarrollar una mínima fluidez lectora, capacidad auditiva, y si se dan las condiciones favorables, la expresión oral en latín entre el alumnado, para asumir estructuras y léxico de la lengua latina, de manera que la traducción a la lengua propia se realice de un modo adecuado.
3. Manejar un léxico mínimo, adquirido en contexto, y reconocer, tanto en la propia lengua como en las extranjeras estudiadas por el alumnado, elementos léxicos procedentes de la lengua latina.
4. Reconocer los elementos formales y las estructuras lingüísticas de las lenguas romances de Europa, a través de su comparación con el latín, modelo de lengua flexiva.
5. Conocer las principales aportaciones socio-culturales del mundo romano en diferentes ámbitos, así como las principales etapas de su historia.
6. Reconocer las huellas de Roma en Andalucía a través de sus principales manifestaciones tanto arqueológicas como culturales.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.

3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
4. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza, en todas sus variedades, como forma natural de expresarnos y para una correcta interpretación del mundo cultural y académico andaluz que sirva para situar al alumnado en un ámbito concreto, necesariamente compatible con otros más amplios.
5. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
6. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
7. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
8. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
9. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
10. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
11. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
12. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
13. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

1. Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.

2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
9. Manifiestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.
10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual,

apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS

1. Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación, la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presente en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y valorar su belleza.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) para realizar cálculos, buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de

autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.

10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual. Apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

MATEMÁTICAS

1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación, la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor; utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno; analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.), tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar información de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración

- sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
 9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.
 10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
 11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual. Aplicar las competencias matemáticas adquiridas para analizar y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, la salud, el consumo, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento matemático acumulado por la humanidad, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social o convivencia pacífica.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

1. Escuchar y comprender información específica de textos orales en situaciones comunicativas variadas, adoptando una actitud respetuosa, tolerante y de cooperación.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma comprensible y apropiada, ejercitándose en el diálogo como medio para resolver pacíficamente los conflictos.
3. Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado, con el fin de extraer información general y específica, complementando esta información con otras fuentes para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
4. Utilizar la lectura en distintos soportes como fuente de placer y enriquecimiento personal.
5. Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados de cohesión y coherencia.

6. Utilizar con correcci n los componentes fon ticos, l xicos, sint ctico-discursivos y funcionales b sicos de la lengua extranjera en contextos reales de comunicaci n.
7. Desarrollar la autonom a en el aprendizaje, h bitos de disciplina, estudio y trabajo, la reflexi n sobre el propio proceso de aprendizaje y transferir a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicaci n adquiridas en otras lenguas.
8. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, rechazar la discriminaci n de las personas por raz n de sexo, o por cualquier otra condici n o circunstancia personal o social, fortaleciendo habilidades sociales y capacidades afectivas necesarias para resolver pac ficamente los conflictos, y rechazando estereotipos y prejuicios de cualquier tipo.
9. Utilizar adecuadamente estrategias de aprendizaje y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnolog as de informaci n y comunicaci n y medios audiovisuales para obtener, seleccionar y presentar informaci n oralmente y por escrito en la lengua extranjera.
10. Valorar y apreciar la lengua extranjera como medio de comunicaci n, cooperaci n y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas, fomentando la solidaridad y el respeto a los derechos humanos, dentro del ejercicio democr tico de la ciudadan a.
11. Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la informaci n y herramienta de aprendizaje de contenidos diversos, como medio de expresi n art stica y para el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.
12. Manifestar una actitud receptiva y de confianza en s  mismo en la capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera de manera creativa, tomar la iniciativa y participar con sentido cr tico en situaciones de comunicaci n en dicha lengua extranjera.
13. Conocer y apreciar los elementos espec ficos de la cultura andaluza para que sea valorada y respetada por ciudadanos de otros pa ses.
14. Reconocer la importancia del sector tur stico en Andaluc a y desarrollar el esp ritu emprendedor conociendo, respetando y transmitiendo los aspectos b sicos de la cultura e historia propias, as  como el patrimonio art stico y cultural, utilizando como medio la lengua extranjera.

EDUCACI N F SICA

1. Valorar e integrar los efectos positivos de la pr ctica regular y sistem tica de actividad f sica saludable y de una alimentaci n sana y equilibrada en el desarrollo personal y social, adquiriendo h bitos que influyan en la mejora de la salud y la calidad de vida.

2. Mejorar la condición física y motriz, y conocer y valorar los efectos sobre las mismas de las diferentes actividades y métodos de trabajo, desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de vida saludables, prácticas de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
4. Participar en la planificación y organización de actividades físicas, coordinando su trabajo con el de otras personas para alcanzar los objetivos comunes establecidos.
5. Identificar las diferentes partes de una sesión de actividad física, seleccionando las actividades adecuadas en función del objetivo propuesto.
6. Planificar, interpretar y valorar acciones motrices de índole artístico-creativas, expresiva y comunicativa de carácter tanto individual como grupal, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión, reconociéndolas como formas de creación, expresión y realización personal y prácticas de ocio activo.
7. Conocer y aplicar con éxito los principales fundamentos técnico-tácticos y/o habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas tanto individuales como colectivas, en situaciones de oposición y en situaciones de colaboración con y sin oponentes, practicadas a lo largo de la etapa.
8. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la realización de actividades físicas, adoptando medidas preventivas y de seguridad, y activando, en caso necesario, los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
9. Valorar la riqueza de los entornos naturales y urbanos de Andalucía así como la necesidad de su cuidado y conservación a través del uso y disfrute de los mismos mediante la práctica en ellos de distintas actividades físicas.
10. Desarrollar la capacidad crítica respecto al tratamiento del cuerpo y de cualquier práctica social y/o actividad física, discriminando sus elementos positivos y negativos, incluyendo su impacto ambiental, económico y social.
11. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades físicas, juegos, deportes y actividades artístico-expresivas, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de competencia motriz.
12. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

1. Contemplar, interpretar, reflexionar y analizar las imágenes que nos rodean interpretándolas de forma crítica, siendo sensibles a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales.
2. Participar en la vida cultural, apreciando el hecho artístico, identificando, interpretando y valorando sus contenidos y entendiéndolos como parte integrante de la diversidad, contribuyendo al respeto, conservación y mejora del patrimonio.
3. Emplear el lenguaje plástico, visual y audiovisual para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, contribuyendo a la comunicación y a la convivencia.
4. Expresarse con creatividad y descubrir el carácter instrumental del lenguaje plástico, visual y audiovisual como medio de expresión, sus relaciones con otros lenguajes y materias, desarrollando la capacidad de pensamiento divergente y la cultura emprendedora.
5. Conocer, comprender y aplicar correctamente el lenguaje técnico-gráfico y su terminología, adquiriendo hábitos de observación, precisión, rigor y pulcritud, valorando positivamente el interés y la superación de las dificultades.
6. Utilizar las diversas técnicas plásticas, visuales y audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación para aplicarlas en las propias creaciones, analizando su presencia en la sociedad de consumo actual, así como utilizar sus recursos para adquirir nuevos aprendizajes.
7. Superar los estereotipos y convencionalismos presentes en la sociedad, adoptando criterios personales que permitan actuar con autonomía e iniciativa y potencien la autoestima.
8. Representar la realidad de manera objetiva, conociendo las normas establecidas y valorando su aplicación en el mundo del arte y del diseño.
9. Planificar y reflexionar de forma individual y cooperativa el proceso de realización de objetos y obras gráfico-plásticas partiendo de unos objetivos prefijados, revisando y valorando durante cada fase el estado de su consecución.
10. Cooperar con otras personas en actividades de creación colectiva de manera flexible y responsable, favoreciendo el diálogo, la colaboración, la comunicación, la solidaridad y la tolerancia.

MÚSICA

1. Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc. enriqueciendo sus propias posibilidades de comunicación y respetando formas distintas de expresión.

2. Desarrollar y aplicar las habilidades y técnicas básicas de expresión vocal, instrumental y corporal que posibiliten la interpretación y la creación musical de forma individual o en grupo.
3. Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento cultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.
4. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, reconociendo sus funciones y características y aplicando la terminología adecuada para describirlas. Hacer hincapié en el conocimiento de los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas hasta la actualidad y tomar conciencia de su importancia dentro de la evolución de la música andaluza, española y universal.
5. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.
6. Valorar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.
7. Participar, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, en diferentes actividades musicales y contribuir en la medida de lo posible con actuaciones propias, como materialización de la función comunicativa que tiene la música y tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de las demás personas.
8. Descubrir, conocer y valorar la diversidad de músicas que existen en el mundo y fomentar el interés y el respeto por otras culturas que coexisten hoy día en España y en la comunidad andaluza, tomando conciencia del fenómeno inmigración y el enriquecimiento cultural que la integración supone.
9. Conocer y apreciar la riqueza del folclore tradicional de nuestro país: principales danzas, cantes, agrupaciones instrumentales; y especialmente de la comunidad andaluza.
10. Conocer el flamenco y ahondar en sus raíces a través de identificar los principales «palos», baile, cante, instrumentos y tomar conciencia de la proyección y significación del flamenco en el mundo.
11. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y

su relación con el flamenco, la música tradicional, música culta y música urbana de nuestra comunidad autonómica.

12. Elaborar juicios y criterios personales mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.
13. Valorar la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.
14. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

1. Comprender información de textos orales en actos de comunicación variada, mostrando una actitud tolerante, respetuosa y de cooperación hacia sus emisores.
2. Ser capaz de usar la lengua extranjera de forma desinhibida para comunicar.
3. Participar oralmente en actos de comunicación de forma comprensible, adecuada y con cierta autonomía.
4. Leer y comprender textos de temas diversos adaptados a las capacidades y a los intereses del alumnado para fomentar el placer por la lectura y el enriquecimiento personal.
5. Redactar textos sencillos con finalidades diversas respetando siempre las pautas de cohesión formal y coherencia textual.
6. Hacer uso de los componentes lingüísticos y fonéticos básicos de la lengua extranjera en actos de comunicación reales.
7. Fomentar la autonomía en el aprendizaje, el trabajo colaborativo, la reflexión sobre los propios procesos de aprendizaje, y ser capaz de aplicar a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.
8. Seleccionar y presentar información, ya sea de forma oral o escrita, haciendo uso de las distintas estrategias de aprendizajes adquiridas y de todos los medios de los que se dispone, incluyendo medios tecnológicos.
9. Valorar el aprendizaje de la lengua extranjera como instrumento de acceso a una nueva cultura y al aprendizaje de conocimientos nuevos, fomentando el respeto hacia la cultura del otro y el aprender a aprender.

10. Fomentar la capacidad de trabajo colaborativo, rechazando cualquier discriminación por razón de sexo o condición racial o social, fortaleciendo habilidades sociales y afectivas para evitar conflictos o resolverlos pacíficamente.
11. Mostrar una actitud receptiva y de auto-confianza en el aprendizaje y uso de la lengua extranjera participando con sentido crítico en los actos de comunicación.
12. Conocer y valorar los aspectos culturales vinculados a la lengua extranjera.
13. Conocer y valorar los elementos culturales de la sociedad andaluza para que, al ser transmitidos, puedan ser apreciados por ciudadanos de otros países o miembros de otros contextos sociales.
14. Fomentar el respeto del patrimonio andaluz y su importancia, utilizando la lengua extranjera como medio de divulgación.

TECNOLOGÍA

1. Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que lo resuelvan y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.
2. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos suficientes para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.
3. Analizar los objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de usarlos y controlarlos y entender las condiciones fundamentales que han intervenido en su diseño y construcción.
4. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas, así como explorar su viabilidad y alcance utilizando los medios tecnológicos, recursos gráficos, la simbología y el vocabulario adecuados.
5. Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.
6. Comprender las funciones de los componentes físicos de un ordenador y dispositivos de proceso de información digitales, así como su funcionamiento y formas de conectarlos. Manejar con soltura aplicaciones y recursos TIC que permitan buscar, almacenar, organizar, manipular, recuperar, presentar y publicar información, empleando de forma habitual las redes de comunicación.

7. Resolver problemas a través de la programación y del diseño de sistemas de control.
8. Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano.
9. Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo para la búsqueda de soluciones, la toma de decisiones y la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

VALORES ÉTICOS

1. Reconocer los rasgos básicos de la moralidad humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad y valorando la dignidad y la libertad de las personas como elementos indispensables en su crecimiento y madurez.
2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.
3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto activo, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a la violencia que provocan ciertos estereotipos y prejuicios.
4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores morales que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.
5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.
6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
7. Conocer y apreciar los fundamentos del modo de vida democrático, valorando su horizonte ético de búsqueda incesante de la justicia y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.
8. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo,

- valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa y comprometida como medio para lograr un mundo más justo.
9. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.
 10. Reflexionar sobre las consecuencias sociales y morales que se derivan de los avances científico-tecnológicos y, en particular, de su repercusión sobre el medio ambiente y sobre la vida de las diferentes especies del planeta, y desarrollar una actitud cautelosa y crítica ante los medios de comunicación. Valorar críticamente los hábitos personales y sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
 11. Desarrollar un pensamiento crítico, criterios propios de actuación fruto de una reflexión ética y habilidades para defender posiciones personales en el diálogo mediante una argumentación razonada y bien fundamentada.
 12. Adquirir hábitos de disciplina, estudio y de trabajo individual y en equipo, desarrollando habilidades y actitudes que favorezcan la madurez individual y social. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y tomar un posicionamiento propio ante los hechos.
 13. Fomentar la toma de conciencia sobre la postura ética personal a partir del análisis y reflexión sobre las principales teorías éticas.
 14. Potenciar un autoconcepto y una autoestima positivos basados en la asunción de los valores democráticos y en el compromiso en la construcción de un mundo más justo.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

1. Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad, las características y experiencias personales respetando las diferencias potenciando la autoestima, y el autoconcepto como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal.
2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.
3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia a los estereotipos y prejuicios.
4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución

Española, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo como el rechazo a situaciones de acoso escolar como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.
6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.
8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.
9. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.
10. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.
11. Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.
12. Reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica ante los modelos que se transmiten a través de los medios de comunicación.
13. Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones en debates, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros.
14. Adquirir la capacidad de buscar y analizar información relativa a los contenidos de la materia utilizando múltiples recursos, entre ellos los medios TIC a su disposición.

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

1. Investigar sobre los intereses y cualidades personales en relación a los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
2. Ir tomando decisiones sobre el itinerario profesional propio en relación a sus intereses y cualidades personales previamente investigados y relacionados con el empleo.
3. Conocer los derechos y los deberes laborales de los trabajadores, así como la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de las personas empleadas y la necesidad de la prevención de los riesgos laborales.
4. Crear un proyecto de empresa, identificando los distintos factores que inciden sobre la misma, así como la incidencia de ésta sobre la sociedad. Importancia de una empresa como agente de producción de bienes y servicios, entorno empresarial, estructura interna de una empresa, entre otros.
5. Ser capaces de recopilar información y tramitarla de forma adecuada pudiendo hacer frente a los requerimientos en términos de trámites a cumplimentar y trasladar a la Administración Pública.
6. Manejar programas, a nivel básico de usuario, de gestión de clientes, proveedores, entre otros.
7. Aplicar principios de marketing tendentes a conseguir el objetivo de supervivencia de la empresa.
8. Desarrollar una capacidad y talante negociador.
9. Conocer las distintas formas jurídicas de empresa y ser conscientes de la prescripción legal de adoptar una de ellas, una vez constituida la empresa. Así como saber los distintos requisitos asociados a cada una de ellas.
10. Desempeñar tareas de producción y comercialización de acuerdo a un plan previamente establecido y recogido por escrito.
11. Llevar a cabo la evaluación de los resultados en consecuencia con los planes fijados.
12. Identificar las distintas fuentes de financiación distinguiendo las propias de las ajenas y las posibilidades de obtención de esta financiación a través de una Administración pública nacional o europea.
13. Determinar las inversiones necesarias analizando las distintas partidas recogidas en un Balance de Situación.
14. Conocer las obligaciones fiscales y de Seguridad Social para cumplir con las obligaciones legalmente establecidas.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Utilizar ordenadores y dispositivos digitales en red, conociendo su estructura hardware, componentes y funcionamiento, realizando tareas básicas de configuración

de los sistemas operativos, gestionando el software de aplicación y resolviendo problemas sencillos derivados de su uso.

2. Utilizar aplicaciones informáticas de escritorio para crear, organizar, almacenar, manipular y recuperar contenidos digitales en forma de documentos, presentaciones, hojas de cálculo, bases de datos, imágenes, audio y vídeo.
3. Seleccionar, usar y combinar aplicaciones informáticas para crear contenidos digitales que cumplan unos determinados objetivos, entre los que se incluyan la recogida, el análisis, la evaluación y presentación de datos e información.
4. Comprender el funcionamiento de Internet, conocer sus múltiples servicios, entre ellos la world wide web o el correo electrónico, y las oportunidades que ofrece a nivel de comunicación y colaboración.
5. Usar Internet de forma segura, responsable y respetuosa, sin difundir información privada, conociendo los protocolos de actuación a seguir en caso de tener problemas debidos a contactos, conductas o contenidos inapropiados.
6. Emplear las tecnologías de búsqueda en Internet de forma efectiva, apreciando cómo se seleccionan y organizan los resultados y evaluando de forma crítica los recursos obtenidos.
7. Utilizar una herramienta de publicación para elaborar y compartir contenidos web, aplicando criterios de usabilidad y accesibilidad, fomentando hábitos adecuados en el uso de las redes sociales.
8. Comprender la importancia de mantener la información segura, conociendo los riesgos existentes, y aplicar medidas de seguridad activa y pasiva en la protección de datos y en el intercambio de información.
9. Comprender qué es un algoritmo, cómo son implementados en forma de programa y cómo se almacenan y ejecutan sus instrucciones.
10. Desarrollar y depurar aplicaciones informáticas sencillas, utilizando estructuras de control, tipos de datos y flujos de entrada y salida en entornos de desarrollo integrados.

ECONOMÍA

1. Caracterizar los rasgos básicos de la Economía como ciencia que emplea modelos para analizar los procesos de toma de decisiones de los agentes económicos sobre la gestión de recursos para atender las necesidades individuales y sociales.
2. Describir los tipos de empresa según su forma jurídica e identificar sus funciones, objetivos, criterios de actuación y obligaciones fiscales, así como su papel en el sistema económico y la relevancia de que adopte conductas socialmente responsables.

3. Establecer y aplicar criterios económicos para la gestión de los ingresos y gastos personales utilizando instrumentos del sistema financiero y valorando la importancia de la planificación financiera a lo largo de la vida.
4. Explicar el papel del sector público y sus funciones en el sistema económico, comprendiendo el papel del sistema fiscal y del gasto público en el suministro de bienes y servicios públicos, en la redistribución de la renta y en la corrección de los fallos de mercado.
5. Identificar las características básicas del mercado de trabajo y de su evolución a partir de las principales variables que lo caracterizan, así como las políticas aplicables para combatir el desempleo entre diferentes colectivos.
6. Comprender el papel de la inflación como elemento distorsionador de las decisiones que toman los agentes y los mecanismos básicos para su control.
7. Identificar la importancia del comercio internacional para el logro del desarrollo económico, así como los rasgos de los procesos de integración europea y de la globalización.
8. Comprender y valorar la relevancia de las dimensiones económica, equitativa y ecológica del desarrollo sostenible en el contexto local, andaluz, nacional e internacional.
9. Identificar los rasgos principales de la economía y los agentes económicos andaluces y sus interrelaciones con otros en el resto de los ámbitos territoriales.

5. Principios metodológicos generales para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y el artículo 4 de la Orden de 14 de julio, las recomendaciones de metodología didáctica para la educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

- a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo

individual y cooperativo.

- c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- d) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- e) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo

Siguiendo lo establecido en "Las líneas de actuación pedagógicas" del Proyecto

Educativo, la metodología a seguir tiene como objetivo prioritario la consecución de los objetivos de la E.S.O. y la adquisición de las competencias clave, para ello seguirá los siguientes criterios:

- a) Realización de una evaluación inicial para llevar a cabo las adaptaciones y medidas que sean necesarias para que todos los alumnos y alumnas tengan oportunidad de alcanzar los objetivos.
- b) Metodología inclusiva, donde todos los alumnos y alumnas puedan desarrollar sus capacidades y adquirir las competencias clave, atendiendo especialmente aquéllos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Metodologías participativas y activas, donde se parta del conocimiento del alumnado, se promueva la discusión, los debates, el trabajo cooperativo, utilizando el lenguaje oral para defender y argumentar las ideas, la lectura de textos o artículos de actualidad y con validez científica, etc.
- d) Realización de tareas que impliquen la resolución de un problema relevante, significativo y que busque despertar el interés del alumnado.
- e) Primar tareas multicompetenciales e interdisciplinares, en especial utilizando la metodología del trabajo cooperativo.
- f) Trabajos en equipo: Resolución de tareas a través de equipos heterogéneos cooperativos, utilizando distintas dinámicas de grupo.
- g) Enseñanza tradicional, a través de la clase magistral, para aquellos contenidos de la programación que impliquen una gran dificultad para el alumnado o que se estime que ésta sea la metodología más apropiada, especialmente, al principio de cada bloque temático.
- h) Ayuda entre iguales: Promover actividades y tareas donde el alumnado pueda aprender de sus compañeros, promoviendo el aprendizaje significativo y valores como la solidaridad, amistad, compañerismo, que pueden ser tenidos en cuenta como criterio de evaluación.
- i) Funcionalidad y significatividad de los contenidos: se realizarán tareas (individuales o colectivas) que impliquen la resolución de problemas que tengan aplicación en la vida cotidiana.
- j) Utilización de las TIC y recursos audiovisuales: en la presentación de los trabajos, en la búsqueda y selección crítica de información.
- k) Potenciación del trabajo autónomo: enseñar estrategias que permitan al alumnado organizar y planificar su trabajo, leer, buscar y distinguir la información relevante, utilizar técnicas activas de estudio.

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

6.1. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la determinación de los distintos órganos de coordinación docente de nuestro centro serán los siguientes:

- La asignación de materias y ámbitos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica, teniendo en cuenta el número de grupos y horas que se imparten de dichas materias o ámbitos.
- El número de profesores que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica.
- Las necesidades de coordinación entre las diferentes estructuras del centro que se hayan detectado como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza aprendizaje, de los resultados de su alumnado y de las medidas y actuaciones dirigidas a la superación de las dificultades de aprendizaje.
- Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar que se hayan fijado en el punto 2 de este documento, atendiendo a las prioridades de actuación que se hayan marcado para la consecución del éxito escolar del alumnado.
- Los planes y proyectos que se desarrollen en el centro.

Los órganos de coordinación docente para nuestro Centro, en función de los criterios anteriores, serán los siguientes:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias:
 - Área socio-lingüística. Esta área estará constituida por los departamentos de Lengua Castellana y Literatura, de Idiomas y de Ciencias Sociales.
 - Área científico-tecnológica. Esta área estará constituida por los departamentos de Matemáticas, de Ciencias Naturales, de Tecnología y de Educación Física.
 - Área artística. Esta área estará constituida por los departamentos de Música y

Educación Plástica.

- Departamento de Orientación(*) [3 horas]
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (*) [3 horas]
- Departamento de Convivencia (*) [3 horas]
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (*) [3 horas]
- Departamentos didácticos:
 - Departamento de Lengua Castellana y Literatura (*) [3 horas]
 - Departamento de Ciencias Sociales (*) [3 horas]
 - Departamento de Matemáticas (*) [2 horas departamento + 2 horas Área científico-tecnológica]
 - Departamento de Ciencias de la Naturaleza (*) [3 horas]
 - Departamento de Inglés (*) [3 horas]
 - Departamento de Música (adscrito al Departamento de Artística)
 - Departamento de Educación Plástica (unido a Música) (*) [2 horas departamento + 2 horas Área artística]
 - Departamento de Educación Física (adscrito al Departamento de Ciencias de la Naturaleza)
 - Departamento de Tecnología (*) [2 horas]

Al crearse el Departamento de Convivencia y no poder ser el número de departamentos de coordinación didáctica superior a 11(*), por las características de nuestro centro, se establecen los siguientes criterios organizativos generales para la modificación y/o agrupamiento de los departamentos didácticos anteriores:

Si la persona que se nombre para ocupar la Jefatura del Departamento de Convivencia es Jefe/a de un departamento unipersonal, dicho departamento desaparecerá y se adscribirá de la siguiente forma:

- Tecnología se adscribiría a Matemáticas o Ciencias Naturales.
- Música y Educación Plástica se integrarían en un departamento de Educación artística.
- Educación Física se adscribiría a Ciencias de la Naturaleza.
- Francés se adscribiría a Lengua o Inglés, en este último caso se crearía el Departamento de Idiomas.

En el caso de que la persona que ocupe la Jefatura del Departamento de Convivencia pertenezca a un departamento no unipersonal, el departamento a suprimir se hará de acuerdo a la casuística de cada uno de los departamentos unipersonales tratando de evitar que recaiga la doble jefatura en una misma persona.

6.1.1 Departamento de Convivencia.

- Descripción.

Este departamento se crea con la convicción de que la mejora de la convivencia redundará directa e inequívocamente en la mejora de los resultados académicos del alumnado del Centro.

El departamento de convivencia es un departamento unipersonal, pero que debe coordinar sus acciones con el departamento de Orientación y el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Debe servir de apoyo a la labor del profesorado y en particular de los tutores y tutoras en lo referente a mejora de la convivencia se trate.

- Funciones de la persona que ostente la jefatura del Departamento de Convivencia.

El Departamento de Convivencia asumirá las siguientes funciones generales:

- a) Colaborar con el equipo directivo y el departamento de Orientación en la elaboración del Plan de Convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación del mismo, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar, junto con el departamento de Orientación, a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el diseño y desarrollo de las medidas y programas que incidan en la prevención de problemas de convivencia.
- c) Proponer al E.T.C.P. criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia así como asesorarlo en sus modificaciones.
- d) Realizar, a instancias del tutor o tutora del alumno o alumna, o de las familias, y previa aprobación de la Dirección del Centro, compromisos de convivencia con las familias, tal y como se detalla en el Plan de Convivencia.
- e) Informar, al menos trimestralmente, al Claustro de Profesorado y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar sobre la evolución de la convivencia en el Centro, en los aspectos que tenga atribuciones.
- f) Compartir con el departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, las funciones que tenga asignadas la Tutoría Compartida en el caso de que no haya un responsable de este proyecto.
- g) Proponer al departamento de formación, evaluación e innovación educativa las necesidades formativas que en materia de convivencia estime que sean necesarias.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

6.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente serán los siguientes:

- El número de materias, ámbitos o módulos que corresponda a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el número de alumnos y alumnas que se atiende.
- El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.
- Los planes y proyectos u otras líneas de intervención que se estén desarrollando en el centro, por su relación de la carga de trabajo de algún/os órgano/s de coordinación docente.
- El número total de horas lectivas semanales asignadas a cualquier instituto con nuestras características para la realización de las funciones de coordinación es de 39, según establece el art. 15.2 de la orden de 20 de agosto de 2010. Este número de horas no podrá ser superado.

El número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de coordinación se repartirá, conforme a los criterios anteriores de la siguiente forma:

Departamentos	Reducción horas lectivas
FEIE	3
Orientación	3
DACE	3
Matemáticas	3
Lengua	3
Inglés	3
Ciencias Sociales	3
Educación Plástica y Visual	2(*)
Ciencias de la Naturaleza	3
Tecnología	2(*)
Área científico-tecnológica	2
Área socio-lingüística	2
Área artística.	2
Convivencia	3

El jefe del departamento que asuma la jefatura de área tendrá una hora menos de reducción.

Esta distribución será posible siempre que el departamento de Convivencia o el de

Tutoría Compartida sustituya a otro departamento, para no alterar el número total de 11 departamentos, en cuyo caso la reducción que le corresponda será la que tenga el JD de Convivencia.

Esta distribución estará supeditada a las necesidades del servicio.

(*) La reducción que corresponde a estos departamentos didácticos podrá aumentarse en una hora en función de que se trate o no de un departamento unipersonal, del número de cursos donde se imparta clase, si tiene o no profesores de otros departamentos a los que coordinar, dificultad que presente el mantenimiento de la dotación asignada al departamento didáctico y, en su caso, del número de alumnos y alumnas a las que se le de clase.

Coordinación de los Planes y Proyectos:

PLANES Y PROYECTOS	COORDINACIÓN	REDUCCIÓN
Plan de Igualdad de Género en Educación	Esther Arrabal Sánchez	1 hora no lectiva
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Ramón Machado Suárez	1 hora no lectiva
Plan de Convivencia	Antonio Santisteban Fernández	1 hora no lectiva
“Escuela: Espacio de Paz”	Ricardo Joyanes Ruiz	No implica reducción horaria
Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa	Pablo José Ávila Vargas	No implica reducción horaria
Forma joven en el ámbito educativo	Joaquín Eleazar Delgado Giralt	No implica reducción horaria
Vivir y Sentir el Patrimonio	Carmen M ^a Gutiérrez Martín	No implica reducción horaria
Comunica	Inmaculada Martín Rico	No implica reducción horaria
Proyecto centro TIC	Manuel Ramírez Triviño	No implica reducción horaria

6.3. Criterios para el nombramiento de las personas que ostentar n la Jefatura de los Departamentos did cticos.

En consonancia con la normativa vigente (DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Org nico de los Institutos de Educaci n Secundaria. Cap tulo VI, Art culo 82 y 95), los criterios de nombramiento de las personas que ostenten la Jefatura de los Departamentos Did cticos ser n nombradas por el director del centro:

- Profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, si lo hubiere.
- Las jefaturas de los departamentos desempe ar n su cargo durante dos cursos acad micos, siempre que durante dicho periodo contin en prestando servicio en el instituto.
- Una vez se produzca el cese del jefe de departamento por cualquiera de los supuestos previstos en la normativa vigente o bien por mutuo acuerdo de los miembros del departamento, se producir  una rotaci n entre el profesorado adscrito al departamento en la determinaci n del nuevo jefe o jefa del departamento did ctico.

6.4. Asignaci n de las Ense anzas y tutor as.

Seg n la art culo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organizaci n y funcionamiento de los institutos de educaci n secundaria en el procedimiento a seguir para la asignaci n de ense anzas las decisiones relacionadas con la asignaci n de ense anzas deben estar incluidas en el proyecto educativo, y se habr n recogido en los apartados correspondientes:

- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignaci n de las tutor as.
- La forma de atenci n a la diversidad del alumnado.
- Criterios pedag gicos para la determinaci n del horario de dedicaci n de las personas responsables de los  rganos de coordinaci n docente.

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:

1º ESO GeH ^a	3 Horas	4º ESO IAEYE	3 Horas
1º ESO GeH ^a	3 Hora	PMAR 2º ESO	9 Horas
2º ESO GeH ^a	3 Hora	3º ESO ECDH	1 Hora
2º ESO GeH ^a	3 Horas	3º ESO ECDH	1 Hora
3º ESO Geog.	3 Horas	4º ESO ECONOMÍA	3 Horas
3º ESO Geog.	3 Horas	3º ESO CSG	2 Horas
4º ESO H ^a	3 Horas	1º ESO RMT Lengua (LBD)	2 Horas
4º ESO H ^a	3 Horas		

Miembros del Departamento:

Carmen María Gutiérrez Martín: JD+ÁREA: 4H REDUCC. (+14h)

Alberto Claros Atencia: TUT. LECTIVA 4ºESO A: 2H. (+16h)

Antonio Santisteban: DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA: 3H. (+15h)

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA:

2º ESO TEC	3H
2º ESO TEC	3H
3º ESO TEC	3H
3º ESO TEC	3H
4º ESO TEC	3H

Miembro del Departamento.

Ram3n Machado Su3rez

JEFATURA DE DEPARTAMENTO: 2H. +Reducci3n por mayor de 55 a3os: 2H (+15h)

**ASIGNACI3N DE MATERIAS/ENSE3ANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACI3N F3SICA (ADSCRITO A CIENCIAS DE LA
NATURALEZA)**

1º ESO EF	2H
1º ESO EF	2H
2º ESO EF	2H
2º ESO EF	2H
3º ESO EF	2H
3º ESO EF	2H
4º ESO EF	2H
4º ESO EF	2H

Miembro del Departamento:

Manuel Raimundo Muros Ram3rez

Jefatura Departamento Ciencias de la Naturaleza: 3h (+16h)

TOTAL HORAS LECTIVAS: 19 H.

**ASIGNACI3N DE MATERIAS/ENSE3ANZAS
DEPARTAMENTO DE LENGUA**

1º ESO LENGUA	4H (profesor de Franc3s)
1º ESO LENGUA	4H (profesor de Franc3s)
2º ESO LENGUA	4H
2º ESO LENGUA	4H
3º ESO LENGUA	4H

3º ESO LENGUA	4H
4º ESO LENGUA	3H
4º ESO LENGUA	3H
LBD TEATRO 1º ESO	2H
LBD 1 TEATRO 2º ESO	1H
LBD 1 CLUB DE LECTURA 3º ESO	1H
LBD 2 APOYO LENGUA 2º ESO	1H
LBD 2 APOYO LENGUA 3º ESO	1H
R.M.T. 4º ESO (LIBRE CONFIGURACIÓN)	3H
CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO 2º ESO	2H
PMAR 3º ESO	8H
LATÍN 4º ESO	3H

Miembros del Departamento:

- Concepción Ortega Cobacho: JD. 3h (+16h)
- Inmaculada Martín Rico: Secretaria: 6h. (+12h)
- M^a del Carmen Ruiz Cornejo: Tut. Lect. 4º ESO B: 2h (+16h)

PROFESORA DE FRANCÉS: Rafael Rodríguez García
(ADSCRITA A DEPARTAMENTO DE LENGUA)

1º ESO FRANCÉS	2H
2º ESO FRANCÉS	2H

3º ESO FRANCÉS	2H
4º ESO FRANCÉS	3H
1º ESO LENGUA	4H
1º ESO LENGUA	4H

TUTORÍA LECTIVA DE 1º ESO B: 2H

TOTAL HORAS LECTIVAS: 19H.

**ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS
 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.**

1º ESO MAT. Grupo A	4H
1º ESO MAT. Grupo B	4H
1º ESO MAT. Grupo C	4H
2º ESO MAT. Grupo A	3H
2º ESO MAT. Grupo B	3H
2º ESO MAT. Grupo C	3H
3º ESO MAT. ACAD.	4H
3º ESO MAT. APLIC.	4H
4º ESO MAT. ACAD.	4H
4º ESO MAT. APLIC.	4H
LBD 3 APOYO MATES 2º ESO	1H
LBD 3 APOYO MATES 3º ESO	1H

R.M.T. MATEMÁTICAS. LIBRE CONFIGURACIÓN 4º ESO.	3H
INFORMÁTICA, LIBRE CONFIGURACIÓN 4º ESO	3H
PMAR 2º ESO	8H
PMAR 3º ESO	7H
VALORES ÉTICOS 4º ESO	1H

Tutoría lectiva de 2º ESO: 2h

Tutoría lectiva de 2º ESO: 2h.

Jefatura Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: 3h.

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO:

- Manuel Ramírez Triviño: J.D. + ÁREA= 4h
- Bárbara Cruces Sánchez: Tutoría 2º ESO A: 2h + 16h
- Ana Mª García Rojas: Tutoría 2º ESO B: 2h + 16h
- Miguel Ángel Guerrero González J.D. DACE 3h+15h

**ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS
 DEPARTAMENTO DE INGLÉS.**

1º ESO INGLÉS	4H
1º ESO INGLÉS	4H
2º ESO INGLÉS	3H
2º ESO INGLÉS	3H
3º ESO INGLÉS	4H
3º ESO INGLÉS	4H

4º ESO INGLÉS Grupo A	4H
4º ESO INGLÉS Grupo B	4H
4º ESO INGLÉS Grupo C	4H
LBD 4 RMT INGLÉS 1º ESO	2H
RMT INGLÉS 4º ESO LIBRE CONFIGURACIÓN	3H
PMAR 2º ESO LENGUA EXTRANJERA	3H
PMAR 3º ESO LENGUA EXTRANJERA	4H

Miembros del Departamento:

- Adela Tarifa Fernández: Jefa del departamento de Inglés: 3h + 15h
- Patricia Navas Gutiérrez: Jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa: 3h + 15h
- Montserrat Marcos Romero: Tutoría lectiva de 3º ESO: 2h + 16h

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA.

1º ESO BYG	3H
1º ESO BYG	3H
2º ESO FYQ	3H
2º ESO FYQ	3H
3º ESO BYG	2H
3º ESO BYG	2H

3º ESO FYQ	2H
3º ESO FYQ	2H
4º ESO BYG	3H
4º ESO FYQ	3H
LBD 3 RMT MATES 1º ESO	2H Mª Pablo José Ávila vargas
1º ESO TECNOLOGÍA	2H Ricardo Joyanes
3º ESO LBD 4 ACT. REF y REC.	1H Pablo José Ávila Vargas
VALORES ÉTICOS 3º ESO	1H Ricardo Joyanes

Miembros del Departamento:

- Pablo José Ávila Vargas: Tutoría lectiva de 1º ESO A: 2h + 16h.
- Ricardo Joyanes Ruiz: Tutoría lectiva de 3º ESO B: 2h + 16h.

**ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS
DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA.**

1º ESO EPVA	2H
1º ESO EPVA	2H
2º ESO EPVA	2H
2º ESO EPVA	2H
3º ESO EPVA	2H
4º ESO EPVA	3H

VALORES ÉTICOS 1º ESO	1H
VALORES ÉTICOS 2º ESO	1H

Miembro del Departamento: Vicente Rosales Braojos
 Jefe del Departamento + Área (Artística)= 4h + 15H

**ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS
 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Miembros del Departamento:

- JEFA DEL DEPARTAMENTO: M^a del Carmen Rodríguez Zafra [sustituida por Joaquín Eleazar Delgado Giralt] (3h) + Tutoría PMAR 2º y 3º ESO 2h+ Orientación 14h.
- PT-AULA ESPECÍFICA: Esther Arrabal Sánchez, FBO 13 y 15 años + Apoyo 19 horas
- PT: Isidro Ortega Sánchez [sustituido por Lucía Contreras Barragán], 19h lectivas + 9h Jefatura de Estudios..
- ATAL: M^a Pilar Medina Arrabal.

MÚSICA

1º ESO	2H
1º ESO	2H
2º ESO	2H
2º ESO	2H
4º ESO	3H

- Pablo Marcos López Función directiva 9h + 11h lectivas

ASIGNACIÓN DE MATERIAS POR CURSO 1ºESO:

1ºA TUTOR: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS (BIOLOGÍA)

- MATEMÁTICAS: MANOLO RAMÍREZ / BÁRBARA CRUCES / ANA M^a GARCÍA
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- LENGUA: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- INGLÉS: MONTSERRAT MARCOS ROMERO
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: ALBERTO CLARO ATENCIA
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- LBD1 TEATRO: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- LBD2 R. LENGUA: ALBERTO CLARO ATENCIA
- LBD3 R. MATEMÁTICAS: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- LBD4 R. INGLÉS: ADELA TARIFA FERNÁNDEZ
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- TECNOLOGÍA APLICADA: RICARDO JOYANES RUIZ
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR

1ºB TUTOR: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA (FRANCÉS)

- MATEMÁTICAS: MANOLO RAMÍREZ / BÁRBARA CRUCES / ANA M^a GARCÍA
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- LENGUA: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- INGLÉS: MONTSERRAT MARCOS ROMERO
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: ALBERTO CLARO ATENCIA
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- LBD1 TEATRO: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- LBD2 R. LENGUA: ALBERTO CLARO ATENCIA
- LBD3 R. MATEMÁTICAS: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS

- LBD4 R. INGLÉS: ADELA TARIFA FERNÁNDEZ
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- TECNOLOGÍA APLICADA: RICARDO JOYANES RUIZ
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: VICENTE ROSALES BRAOJOS

ASIGNACIÓN DE MATERIAS:

2ºA TUTORA: BÁRBARA CRUCES SÁNCHEZ (MATEMÁTICAS)

- LENGUA: M^a DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- MATEMÁTICAS: MIGUEL ÁNGEL GUERRERO / BÁRBARA CRUCES / ANA M^a GARCÍA
- INGLÉS: ADELA TARIFA FERNÁNDEZ
- FÍSICA Y QUÍMICA: RICARDO JOYANES
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: ANTONIO SANTISTEBAN FERNÁNDEZ
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- TECNOLOGÍA: RAMÓN MACHADO SUÁREZ
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- LIBRE DISPOSICIÓN 1 TEATRO: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- LIBRE DISPOSICIÓN 2 APOYO LENGUA: M^a DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- LIBRE DISPOSICIÓN 3 APOYO MATEMÁTICAS: BÁRBARA CRUCES SÁNCHEZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR

2º PMAR TUTORA: M^a CARMEN RODRÍGUEZ ZAFRA

- ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO: CARMEN M^a GUTIÉRREZ MARTÍN
- ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO: MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GONZÁLEZ
- ÁMBITO PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: PATRICIA NAVAS

2º B TUTOR: ANA Mª GARCÍA ROJAS (MATEMÁTICAS)

- LENGUA: Mª DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- MATEMÁTICAS: MIGUEL ÁNGEL GUERRERO / BÁRBARA CRUCES / ANA Mª GARCÍA
- INGLÉS: ADELA TARIFA FERNÁNDEZ
- FÍSICA Y QUÍMICA: RICARDO JOYANES
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: ANTONIO SANTISTEBAN
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- TECNOLOGÍA: RAMÓN MACHADO SUÁREZ
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- LIBRE DISPOSICIÓN 1 TEATRO: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- LIBRE DISPOSICIÓN 2 APOYO LENGUA: Mª DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- LIBRE DISPOSICIÓN 3 APOYO MATEMÁTICAS: BÁRBARA CRUCES SÁNCHEZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: VICENTE ROSALES BRAOJOS

ASIGNACIÓN DE MATERIAS 3º ESO.

3ºA TUTOR: MONTSERRAT MARCOS ROMERO (INGLÉS)

- LENGUA: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: ANA Mª GARCÍA ROJAS
- MATEMÁTICAS APLICADAS: BÁRBARA CRUCES SÁNCHEZ
- INGLÉS: MONTSERRAT MARCOS ROMERO
- GEOGRAFÍA: ANTONIO SANTISTEBAN
- TECNOLOGÍA: RAMÓN MACHADO SUÁREZ
- BIOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: RICARDO JOYANES
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: CARMEN Mª GUTIÉRREZ MARTÍN
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- LBD1 CLUB DE LECTURA: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO

- LBD2 APOYO LENGUA: M^a DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- LBD3 APOYO MATEMÁTICAS: ANA M^a GARCÍA ROJAS
- LBD4 ACTIVIDADES REFUERZO/RECUPERACIÓN: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA: ALBERTO CLAROS ATENCIA

3ºB TUTOR: RICARDO JOYANES (FÍSICA Y QUÍMICA)

- LENGUA: INMACULADA MARTÍN RICO
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: ANA M^a GARCÍA ROJAS
- MATEMÁTICAS APLICADAS: BÁRBARA CRUCES SÁNCHEZ
- INGLÉS: PATRICIA NAVAS GUTIÉRREZ
- GEOGRAFÍA: ANTONIO SANTISTEBAN
- TECNOLOGÍA: RAMÓN MACHADO SUÁREZ
- BIOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: RICARDO JOYANES
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: CARMEN M^a GUTIÉRREZ MARTÍN
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- LBD1 CLUB DE LECTURA: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- LBD2 APOYO LENGUA: M^a DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- LBD3 APOYO MATEMÁTICAS: ANA M^a GARCÍA ROJAS
- LBD4 ACTIVIDADES REFUERZO/RECUPERACIÓN: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: RICARDO JOYANES
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA: ALBERTO CLAROS ATENCIA

3º PMAR TUTORA: M^a CARMEN RODRÍGUEZ ZAFRA

- AMBSL: INMACULADA MARTÍN RICO
- AMBCM: MANUEL RAMÍREZ TRIVIÑO
- AMBPLE: PATRICIA NAVAS GUTIÉRREZ

ASIGNACIÓN DE MATERIAS DE 4º

4º A TUTOR: ALBERTO CLAROS ATENCIA (GEOGRAFÍA E HISTORIA)

- LENGUA: M^a DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: ANA M^a GARCÍA ROJAS
- MATEMÁTICAS APLICADAS: BÁRBARA CRUCES SÁNCHEZ
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: ALBERTO CLAROS ATENCIA
- INGLÉS ABC : ADELA TARIFA / PATRICIA NAVAS / MONTSERRAT MARCOS
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: RICARDO JOYANES
- ECONOMÍA: ANTONIO SANTISTEBAN
- LATÍN: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- IAEYE: ALBERTO CLAROS ATENCIA
- TECNOLOGÍA: RAMÓN MACHADO SUÁREZ
- INFORMÁTICA: MANOLO RAMÍREZ TRIVIÑO
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- REFUERZO DE INGLÉS: ADELA TARIFA
- REFUERZO DE LENGUA: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- REFUERZO DE MATEMÁTICAS: MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR

4º B TUTOR: M^a DEL CARMEN RUIZ CORNEJO (LENGUA)

- LENGUA: M^a DEL CARMEN RUIZ CORNEJO
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: ANA M^a GARCÍA ROJAS
- MATEMÁTICAS APLICADAS: BÁRBARA CRUCES SÁNCHEZ
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: CARMEN M^a GUTIÉRREZ MARTÍN
- INGLÉS ABC: ADELA TARIFA / PATRICIA NAVAS / MONTSERRAT MARCOS
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: RICARDO JOYANES
- ECONOMÍA: ANTONIO SANTISTEBAN

- LATÍN: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- IAEYE: ALBERTO CLAROS ATENCIA
- TECNOLOGÍA: RAMÓN MACHADO SUÁREZ
- INFORMÁTICA: MANOLO RAMÍREZ TRIVIÑO
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: VICENTE ROSALES
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- REFUERZO DE INGLÉS: ADELA TARIFA
- REFUERZO DE LENGUA: CONCEPCIÓN ORTEGA COBACHO
- REFUERZO DE MATEMÁTICAS: MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: MIGUEL ÁNGEL GUERRERO

HORARIO REGULAR (lectivo y no lectivo) DEL PROFESORADO.

DEPARTAMENTO DE LENGUA

Jefa de departamento: Concepción Ortega Cobacho.

Horario lectivo	Horario no lectivo
3º ESO Lengua 4h. 4º ESO Latín 3h. LBD 1 Teatro 1º ESO 2h. LBD 1 Teatro 2º ESO 1h. CSG 2ºESO (LIB. CONF.) 2h. LBD1 C. LECTURA 3º ESO 1h. RMT (LIB. CONF.) 4º ESO 3h. JD.: 3h.	Reunión de Departamento 1h. Guardia 1h. Guardia convivencia 1h. Guardia recreo (Convivencia 0,5-biblioteca 0,5) 1h. Elaboración de materiales 1h. Guardia transporte 0'5 + 0'5 = 1h.
19 horas	Total 25 horas regulares.

Secretaria: Inmaculada Martín Rico

Horario lectivo	Horario no lectivo
PMAR 3º ESO 8h 3º ESO LENGUA 4h Función directiva: 6h.	Reunión de Departamento 1h. Coordinación directiva 1h. Organización y fun. biblioteca 1h Guardia transporte +biblioteca 1h Guardia convivencia 1h Guardia Patio+convivencia recreo 1h Atención a la diversidad 1h
18 horas	Total 25 horas regulares

Tutor de 4ºB: Mª Carmen Ruiz Cornejo

Horario lectivo	Horario no lectivo
2ºA ESO Lengua 4h 2ºB ESO Lengua 4h 4ºA ESO Lengua 3h 4ºB ESO Lengua 3h LBD 2 Apoyo lengua 2º ESO 1h LBD 3 Apoyo lengua 3º ESO 1h 2h tutoría lectiva	Reunión Departamento 1h Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas del martes) Reunión coordinación docente 1h Organización y fun. biblioteca 1h. Guardia recreo + guardia biblioteca 1h Guardia convivencia 1h Guardia 1h
18 horas	Total: 25 horas regulares

Tutor de 1º B: Rafael Rodríguez García

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºA ESO Lengua 4h 1ºB ESO Lengua 4h 1º ESO Francés 2h 2º ESO Francés 2h 3º ESO Francés 2h 4º ESO Francés 3h 2h tutoría lectiva	Reunión de departamento 1h Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas del martes) Reunión coordinación docente (reunión departamento orientación) 1h Guardia 1h Guardia recreo (0,5+0,5 patio) 1h 1h PAE
19 horas	Total 25 horas regulares.

HORARIO REGULAR (lectivo y no lectivo) DEL PROFESORADO.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.

Jefe de departamento + área: Manuel Ramírez Triviño

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºB ESO Matemáticas 4h 4º ESO Informática 3h 3º ESO PMAR 7h. JD+área:4h	Reunión de departamento 1h Guardia 2h Guardia convivencia 2h Guardia recreo (0,5+0,5patio) 1h PAE 1h
18 horas	Total 25 horas regulares

Jefe de departamento de Actividades complementarias y extraescolares: Miguel Ángel Guerrero González

Horario lectivo	Horario no lectivo
2º ESO A Mat. 3h 2º ESO PMAR 8h 4º ESO RMT MAT. 3h 4º ESO Valores Éticos 1h JD: 3h	Reunión de Departamento 1h Guardia 2h Guardia convivencia 2h PAE 2h

18 horas	Total 25 horas regulares
----------	--------------------------

Tutora 2º A: Bárbara Cruces Sánchez

Horario lectivo	Horario no lectivo
1º ESO 4h 2º ESO 3h 3º ESO Mat. Aplicadas 4h 4º ESO Mat. Aplicadas 4h LBD3 Apoyo Mat.: 2º ESO 1h Tutoría lectiva 2h	Reunión de departamento 1h Tutoría atención padres (a partir de las 16 horas de los martes) 1h Reunión de coordinación docente (reunión con orientación) 1h Guardia convivencia 2h Guardia 2h
18 horas	Total 25 horas regulares.

Tutora 2ºB: Ana Mª García Rojas

Horario lectivo	Horario no lectivo
1º ESO 4h 2º ESO 3h 3º ESO Mat. Académicas 4h 4º ESO Mat. Académicas 4h Tutoría lectiva 2h	Reunión de departamento 1h Tutoría atención padres (a partir de las 16 horas los martes) 1h Reunión coordinación docente (reunión orientadora) 1h Guardia 2h Guardia convivencia 2h
18 horas	Total 25 horas regulares

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Jefa de departamento: Manuel Muros Ramírez

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºA EF 2h 1ºB EF 2h 2ºA EF 2h 2ºB EF 2h 3ºA EF 2h 3ºB EF 2h 4ºA EF 2h 4ºB EF 2h JD: 3h	Reunión de Departamento 1h Guardia convivencia 2h Guardia 2h PAE 1h
19 horas	Total horas 25

Tutor 1º A: Pablo José Ávila Vargas

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºA ByG 3h 1ºB ByG 3h 3ºA ByG 2h 3ºB ByG 2h 4º ESO ByG 3h 1º ESO LBD3 RMT 2h 3º ESO LBD4 ACT. REF. RECUP. 1h. Tutoría 2h.	Reunión de Departamento 1h Tutoría atención a padres 1h Reunión coordinación docente 1h Guardia Recreo 0'5+0'5 Guardia convivencia 1h Guardia 1h PAE 1h
18 horas	Total horas 25 horas

Tutoría de 3ºB Eso: Ricardo Joyanes Ruiz

Horario lectiva	Horario no lectiva
2ºEso FyQ 3h 2ºEso FyQ 3h 3º Eso FyQ 2h 3ºEso FyQ 2h 4ºEso FyQ 3h Tecnología Apl. 1º Eso 2h (libre configuración) Valores éticos 3ºESO 1h Tutoría 2h	Reunión de departamento 1h Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas los martes) Reunión de coordinación docente 1h (reunión orientadora) Guardiarecreo(patio0,5+0,5 patio) Guardia convivencia 1h Guardia 2h
18 horas	Total horas 25

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Jefa de departamento+área: Carmen Mª Gutiérrez Martín

Horario lectivo	Horario no lectivo
4º ESO Historia 3h 2º PMAR 9h CSG 3ºESO 2h JD+Área:4h	Reunión departamento 1h Elaboración de materiales 1h PAE 1h Guardia convivencia 2h Guardia 2h
18 horas	Total horas regulares 25

Jefe Departamento Convivencia: Antonio Santisteban Fernández

Horario lectivo	Horario no lectivo
2º A GeH 3h 2º B GeH 3h 3º A GeH 3h 3º B GeH 3h 4º ESO Economía 3h	Reunión de departamento 1h Guardia 2h Guardia convivencia 1h Guardia transporte 0,5+0,5 Guardia Recre- Convivencia 0'5+0'5

JD.: 3h	Plan de Convivencia 1h
18 horas	Total horas 25 regulares

Tutor 4º A: Alberto Claros Atencia

Horario lectivo	Horario no lectivo
1º A Geografía 3h 1º B Geografía 3h 4º ESO GeH 3h 1º ESO RMT Lengua 2h 3º ESO ECDH 2h 4º ESO IAEYE 3h Tutor: 2h	Reunión departamento 1h Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas los martes) Reunión de coordinación docente 1h (reunión orientadora) Guardia convivencia 1h Guardia recreo 0'5+0'5h PAE 1h
Total 18 horas	Total horas regulares 25

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO
DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Jefa de departamento: Adela Tarifa Fernández.

Horario lectivo	Horario no lectivo
2º ESO Inglés 3h 2º ESO Inglés 3h 4º ESO Inglés A 4h RMT Inglés 1º Eso 2h RMT Inglés 4º ESO 3h JD: 3h	Reunión de departamento 1h Guardia 2h Guardia convivencia 2h PAE 2h
Total 18	Total horas regulares 25

Jefa del departamento FEIE: Patricia Navas Guitérrez

Horario lectivo	Horario no lectivo
3ºEso Inglés B 4h PMAR Lengua Extranjera 2ºESO 3h PMAR Lengua Extranjera 3ºESO 4h 4ºEso Inglés B 4h JD: 3h	Reunión de departamento 1h Organización y funcionamiento biblioteca 3h Guardia 2h Guardia recreo biblioteca 1h
Total 18 h.	Total horas 25 regulares

Tutora de 3ºA: Montserrat Marcos Romero

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºA Inglés 4h 1ºB Inglés 4h 3º ESO A Inglés 4h 4º ESO Inglés C 4h Tutoría 2h	Reunión departamento 1h Tutoría atención padres (a partir de las 16 horas los martes) Reunión coordinación docente 1h (reunión orientadora) Organización y func. biblioteca 1h Guardia convivencia 1h Guardia 2h
Total 18 horas	Total 25 horas regulares

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Jefe de Departamento: Ramón Machado Suárez

Horario lectivo	Horario no lectivo
2ºEso Tecnología 3h 2º Eso Tecnología 3h 3º Eso Tecnología 3h 3º Eso Tecnología 3h 4º Eso Tecnología 3h Reducción mayor 55 2h JD 2h	Reunión de departamento 1h Plan de Autoprotección 1h. Guardia 2h Guardia Convivencia 2h

19 horas	Total 25 horas regulares
----------	--------------------------

ÁREA ARTÍSTICA:

DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA

Jefe de departamento/área: Vicente Rosales Braojos

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºA EPVA 2H 1ºB EPVA 2H 2ºA EPVA 2H 2ºB EPVA 2H 3º ESO EPVA 2H 4º ESO EPVA 3H Valores éticos 1º Eso 1h Valores éticos 2º Eso 1h JD/ÁREA: 4H	Reunión departamento 1h Guardia transporte 2h Guardia 1h Guardia convivencia 1h PAE 1h
19 horas	Total 25 horas regulares

DEPARTAMENTO DE MÚSICA (adscrito al área artística)

Director: Pablo Marcos López

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºA Música 2h 1ºB Música 2h 2ºA Música 2h 2ºB Música 2h 4º ESO Música 3h Función directiva: 9h	Reunión de departamento 1h Coordinación directiva 1h Guardia transporte 1h Prevención de riesgos laborales 1h PAE 1h
20 horas	Total 25 horas

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Jefa de departamento: M^a Carmen Rodríguez Zafra

Horario lectivo	Horario no lectivo
Tutoría 2º PMAR 1h Tutoría 3º PMAR 1h Coordinación equipos de ciclo y orientación 4h Orientación 10h JD: 3h	Reunión de departamento 1h Guardia convivencia 2h Guardia 2h Elaboración de materiales 1h
19 horas	Total 25 horas

Jefe de Estudios: Isidro Ortega Sánchez

Horario lectivo	Horario no lectivo
10 horas (apoyo a la integración+ FBO) Función directiva 9h	Reunión de departamento 1h Guardia transporte 1h Guardia Recreo 1h Guardia 2h Coordinación directiva 1h
19 horas	Total 25 horas

Tutoría Aula Específica: Esther Arrabal Sánchez

Horario lectivo	Horario no lectivo
18 horas aula específica + apoyo a la integración	Reunión de departamento 1h Tutoría Atención padres 1h (a partir de las 16 horas los martes) Guardia recreo (patio 0,5+0,5 convivencia) Coordinación Coeducación 1h Guardia 1h Guardia convivencia 1h PAE 1h
18 horas	Total 25 horas

HORAS DE GUARDIA

GUARDIAS		
PROFESOR/A	GUARDIAS CLASE	GUARDIAS CONVIVENCIA
Pablo Ávila	1	1
Rafael Rodríguez	1	X
Bárbara Cruces	2	2
Ana María García	2	2
Montserrat Marcos	2	1
Ricardo Joyanes	2	1
Alberto Claros	1	1
María Del Carmen Ruiz	1	1
Esther Arrabal	1	1
Manolo Ramírez	2	2
Carmen María Gutiérrez	2	2
Manuel Muros	2	2
Vicente Rosales	1	1
Antonio Santisteban	1	1
Marta Beatriz Aguilar	0	2
Concepción Ortega	2	1
Adela Tarifa	2	2
M ^a del Carmen Rodríguez	2	2
Ramón Machado	2	2
Miguel Ángel Guerrero	2	2
Patricia Navas	2	X
Inmaculada Martín		1
Isidro Ortega	2	x
Pablo Marcos	x	x
TOTALES	35	30

GUARDIA TRANSPORTE (7:50 – 8:20)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PABLO M.	INMA	ISIDRO	PABLO	ISIDRO
VICENTE	VICENTE	VICENTE	SANTI	VICENTE

	SANTI			
--	--------------	--	--	--

GUARDIA DE PATIO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ISIDRO	ALBERTO	PABLO A.	ISIDRO	INMA
RICARDO	RICARDO	RAFA	MANOLO R.	RAFA
ALBERTO	M.CARMEN R.	MANOLO R.	PABLO A.	ESTHER

GUARDIA CONVIVENCIA

CONCHI	ESTHER	SANTI	INMA	SANTI
---------------	---------------	--------------	-------------	--------------

GRUPO	TUTOR/A
<i>1ª</i>	<i>Pablo José Ávila Vargas</i>
<i>1ªB</i>	<i>Rafael Rodríguez García</i>
<i>2ª</i>	<i>Bárbara Cruces Sánchez</i>
<i>2ªB</i>	<i>Ana María García Rojas</i>
<i>3ª</i>	<i>Montserrat Marcos Romero</i>
<i>3ªB</i>	<i>Ricardo Joyanes Ruíz</i>
<i>4ª</i>	<i>Alberto Claros Atencia</i>
<i>4ªB</i>	<i>Mª Carmen Ruiz Cornejo</i>

7. TRATAMIENTO DE DATOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

7.1 Tratamiento de los datos por parte del IES El Almiar

Los centros docentes estamos legitimados por la LOE para el tratamiento de los datos en el ejercicio de la función educativa, por lo que no se requerirá el consentimiento de los titulares de los datos para su tratamiento, siempre que sea para cumplir las funciones que le son inherentes a un centro educativo.

Por otra parte, todo el personal del centro está sujeto al deber de secreto respecto de esos datos, deber que se mantiene incluso finalizada la relación con el responsable o encargado del tratamiento de los datos. Es decir, en el caso del personal de nuestro centro, el deber de secreto subsiste incluso cuando ya no se trabaja en el mismo centro educativo o incluso cuando ya no se trabaja para la Administración.

Datos que los centros están legitimados para recoger y tratar (sin consentimiento):

- Origen y ambiente familiar y social.
- Características o condiciones personales.
- Desarrollo y resultados de escolarización.
- Circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para educar y orientar a los alumnos.
- Situación familiar de los padres de los alumnos – si los padres están separados o divorciados se debe recabar la información sobre quién ostenta la patria potestad, la guarda y custodia y las personas autorizadas a recoger a los menores.
- Datos de salud siempre que estos sean necesarios para el ejercicio de la función educativa.
- Datos biométricos, siempre que la finalidad lo justifique, por ejemplo, control de acceso al comedor.
- Imágenes de los alumnos, como parte de su expediente académico y para uso académico.
- El profesorado puede recabar datos personales del alumnado (grabaciones, fotos, u otro tipo de información) siempre que sea dentro de las funciones que tiene encomendadas el personal docente (no está permitida la difusión de esos datos sin consentimiento).

El consentimiento.

La edad de consentimiento para el tratamiento de datos personales es de 14 años. En el

caso de menores de 14 años, el consentimiento recae en sus padres o tutores legales.

Cuando se recaben datos con fines diferentes a los estrictamente académicos, será necesario contar con el consentimiento de los titulares de los datos.

El consentimiento debe ser inequívoco y específico, y se aconseja que se solicite por escrito. Se considera suficiente pedir el consentimiento una vez al inicio del curso, siempre que se trata del mismo caso de tratamiento de los datos, pero debe quedar muy claro para qué es.

En el caso de los mayores de edad, los padres, madres o tutores legales están legitimados para solicitar información sobre sus hijos e hijas (calificaciones, asistencia, etc), si son los padres o tutores legales los que corren con los gastos educativos o de manutención, pues en ese caso tendrían un interés legítimo sobre el que no prevalecen los derechos y las libertades de los alumnos.

Normativa sobre protección de datos:

- Los centros pueden publicar las listas de admisión del alumnado del centro, siempre que se haga en las instalaciones del centro, de forma que esta información sólo pueda ser vista por las personas interesadas y que acceden al centro. Lo mismo ocurre con la publicación de las becas, ayudas o subvenciones públicas o distribución del alumnado por grupo o aula. Una vez termine el procedimiento o cuando los datos ya no sean de interés, las listas deberán ser retiradas.
- En los casos de víctimas de violencia de género, sus datos no deben publicarse. En el caso de que sea necesaria la publicación de listas como las que se mencionan en el apartado anterior, se utilizará en todo caso un sistema que impida la asociación de los datos (iniciales, números, etc).
- Las calificaciones deben ser comunicadas individualmente al interesado o a sus progenitores por lo que se desaconseja su comunicación oral en las clases o difusión pública de las mismas, salvo en el caso de concurrencia competitiva (ej: matrícula de honor).
- El profesorado ha de tener acceso al expediente académico del alumnado con toda la información que contenga, si esto fuera necesario para el ejercicio de su labor docente.
- Se debe facilitar información a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus competencias, aunque la petición de información que estas realicen debe ser concreta y motivada.
- En el caso de campañas de vacunación, programas de salud escolar, etc, si algún organismo solicita datos personales del alumnado, esta comunicación requiere el consentimiento del titular de los datos o de sus padres si es menor de 14 años, ya que

no se trata de ning n riesgo para la salud de un alumno concreto, caso en el que no se requerir a el consentimiento, por el bien del menor.

- En el caso de actividades extraescolares y de la comunicaci n de datos personales del alumnado a las instituciones, asociaciones, empresas, etc que las organicen (direcci n, edad, nombre, etc), se necesita el consentimiento de los titulares de los datos.
- En el caso de que se vayan a comunicar datos personales del alumnado a las AMPAs, se requiere el consentimiento de los titulares de los datos.
- Se pueden publicar datos del personal del centro (nombre y apellidos), o de las clases, horarios, etc en las webs de los centros, siempre que estas tengan un acceso restringido, es decir, que las personas que puedan acceder a la informaci n pertenezcan a la comunidad educativa. Si no se cuenta con un acceso restringido, se deber  obtener el consentimiento de los titulares de los datos.
- No es aconsejable crear grupos de mensajer a instant nea ni con padres ni con alumnado: lo m s conveniente es realizar esas comunicaciones a trav s de los medios establecidos oficialmente por el centro educativo.
- Se podr n instalar c maras de videovigilancia en los centros, excepto en zonas de aseo, vestuarios o zonas de descanso del personal. No se pueden colocar c maras en las aulas que graben durante la actividad lectiva. Se debe informar de la existencia de estos dispositivos.
- Grabaci n de im genes del alumnado:
 - Si se realiza con fines educativos, no ser  necesario el consentimiento.
 - En el caso de que se graben im genes de alg n evento escolar y se pretenda difundir esas im genes, se requerir  el consentimiento de los titulares de los datos.
 - Si son los propios padres o alumnos los que graban las im genes del evento escolar, se entiende que son para uso dom stico y por lo tanto no se requiere dicho consentimiento. Ser  conveniente que el centro informase a las familias de las consecuencias legales de la difusi n p blica de las im genes captadas en esas circunstancias.
 - Si un padre o madre se niega a que se tomen im genes de su hijo o hija en un evento escolar, no se requiere cancelar el evento. Los padres deber n valorar la participaci n del alumno o alumna en el evento, puesto que la toma de im genes es leg tima.
 - En el caso de que durante una actividad, la instituci n organizadora de la actividad (museo, ayuntamiento, etc) procediera a la grabaci n de im genes, la instituci n debe contar con el consentimiento de los titulares de los datos.

7.2. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes de alumnado.

- Criterios de evaluación de cada materia.

El centro hará públicos los criterios de evaluación de todas las materias. Cuando se aprueben las programaciones didácticas, todo el profesorado informará a sus alumnos/as de los criterios de evaluación.

Esta información estará alojada en la página web del centro. Asimismo, en Secretaría del centro, se podrán encontrar impresos los criterios de calificación por materia de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, para quienes deseen consultarlos, ya que la experiencia nos dice que es esa parte la que realmente solicitan las familias.

- Evaluación del proceso de aprendizaje.

- Evaluación inicial.

- Al inicio de curso, el Departamento de Orientación informará al tutor/a de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo censados. El tutor/a transmitirá esa información en la primera reunión del equipo educativo que se celebrará en septiembre.
- Cada tutor/a analizará los informes personales del curso anterior correspondientes al alumnado de su grupo.
- Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado.
- La evaluación inicial tomará como base los objetivos y contenidos básicos del nivel anterior, centrándose en aquellos que se consideren fundamentales para aprendizajes posteriores.
- **Durante el primer mes** (desde el inicio de las clases) se convocará una sesión de evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado, en la que el tutor informará de los aspectos más relevantes de los alumnos de su tutoría. El tutor/a levantará un acta en el sistema informático de Séneca así como en su libro de actas que facilitará a la Jefatura de Estudios una vez finalizada la evaluación.
- En dicha acta quedarán reflejadas las decisiones y actuaciones que, de forma colegiada, llevará a cabo el Equipo educativo con el grupo de alumnos/as evaluado, tanto a nivel individual como colectivo.
- La evaluación inicial será el punto de referencia para el desarrollo del currículo y se adoptarán las medidas educativas necesarias para aquellos alumnos/as que lo necesiten.

- Evaluación continua.

- A lo largo del curso, se realizarán tres sesiones de evaluación, incluida la ordinaria, previamente a éstas, cada profesor enviará al tutor

información relevante sobre aquellos alumnos que considere necesario.

- La ponderación de estos criterios de evaluación comunes y específicos será:

Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Cada departamento decidirá en su programación didáctica la forma en que se aplica cada criterio anterior y los instrumentos que utilizará para su evaluación.

Proceso de la sesión de evaluación:

- El esquema general de las mismas será como sigue:
 - Exposición del delegado/a del grupo sobre las conclusiones de la preevaluación.
 - El tutor/a realizará una valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo y convivencia).
 - Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo (Séneca)
 - Acuerdos y decisiones de carácter individual.(Séneca)
 - Asesoramiento Departamento de Orientación.(Séneca)
 - Informe Departamento de Orientación promoción PMAR. (Séneca)
 - Observaciones (Séneca)
 - Diligencia (Séneca)
 - Conclusiones (Séneca)
 - De cada una de las sesiones de evaluación el tutor/a levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios, y en todo caso custodiará en su libro de actas anual así como será incluida en el sistema informático de Séneca.
 - En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados; la valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.
 - En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Evaluación ordinaria.
- En la evaluación ordinaria se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias. Dicha valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si promociona, al historial académico.

- La información de final de curso facilitada a las familias debe incluir (la entrega de calificaciones se hará a través de iPasen):
 - Las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas.
 - La decisión acerca de su promoción al curso siguiente.
 - Las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las materias.
 - Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor/a o profesor/a de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Una copia de este informe debe entregarse al tutor y a Jefatura de Estudios.
- Evaluación extraordinaria.
- A estas pruebas podrán presentarse los alumnos/as con evaluación negativa en alguna o algunas materias.
- Las pruebas y la evaluación se realizarán durante los cinco primeros días del mes de septiembre.
- Las pruebas versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se le habrá facilitado al alumno tras el período ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.
- En la evaluación extraordinaria, además de las calificaciones anteriormente mencionadas, podrá utilizarse la calificación NP a los alumnos/as no presentados.
- Al igual que en la evaluación ordinaria, la valoración de cada materia se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si el alumno promociona, al historial académico.

7.3. Criterios de promoción y titulación, sistema de participación del alumnado y de sus padres en el desarrollo del proceso de evaluación.

Se ajustarán a la normativa vigente:

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28/06/2016).

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA 28/7/2016).

□ Criterios de promoción del alumnado.

Atendiendo al artículo 22 del R.D. 1105/2014, desarrollado en artículo 15 del Decreto 111/2016 y la Orden de 14 de julio de 2016 (en su artículo 22).

Promocionarán de curso los alumnos y alumnas que hayan superado **todas las materias cursadas** o tengan evaluación negativa en **dos materias** como máximo, y **repetirán** curso cuando tengan evaluación negativa en **tres o más materias**, o en **dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea**.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en **tres materias** cuando se den **conjuntamente** las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) Y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 6 del artículo 15 del Decreto 111/2016 de 14 de junio.

A estos efectos, solo computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria (Real Decreto 562/2017)

- Los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, o negativa en un máximo de dos, siempre no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en ESO. A estos efectos:
 - Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán como materias distintas.
 - Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.
- En el título deberá constar la calificación final de ESO, que será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en ESO, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
- Los títulos de Graduado en ESO expedidos conforme al Real Decreto 562/2017

permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias del art. 3.4 de la LOE.

- En caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la ESO en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.
- En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un PMAR, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 de RD 1105/2014, y el alumno/a hubiese superado dicho ámbito.

Todos los casos deberán estudiarse individualmente. La decisión que se tome exigirá que esté convenientemente motivada, será adoptada de forma colegiada por consenso del conjunto de profesores del alumno respectivo y deberá quedar registrada por escrito y firmada por todos los miembros de la junta de evaluación. De ser necesario, se procederá a votación. En todo caso la decisión de titulación se hará por mayoría absoluta.

A efectos del cómputo de asignaturas a tener en cuenta para la decisión de titulación, cada asignatura de cursos anteriores al que se está evaluando pendiente de evaluación positiva contabilizará como una, independientemente de que su denominación coincida con otras asignaturas.

Será preciso que **el equipo docente** considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. No obstante, por el derecho que asiste a las familias a estar informados y participar del proceso de evaluación, promoción y titulación, **la familia** que así lo considere y una vez oída la decisión del equipo docente (titulación del alumno/a con materias suspensas) podrá estimar **la no titulación de su hijo/a** si considera que así se logra un beneficio mayor, o no se ve necesaria la titulación, en evaluación ordinaria, con materias no superadas, tratando de recuperar las materias con evaluación negativa en la prueba extraordinaria de septiembre.

Será el tutor o tutora del alumno/a quien se encargará de llevar a cabo dicha reunión, junto con algún miembro del equipo directivo. Se levantará acta.

Información al alumnado y a sus padres, madres o quien ejerza la tutela legal.

El carácter formativo de la evaluación, establecido en la normativa curricular vigente, implica propiciar la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para

ello, la evaluación formativa debe proporcionar la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, disponen en sus artículos 16 y 8, respectivamente, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2. e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación, promoción y titulación, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten en los centros para facilitar su progreso educativo, teniendo acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

De esta forma, la familia que así lo desee, podrá acceder a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes, solicitando mediante un escrito con registro de entrada en secretaría, siendo entregado mediante un recibí firmado por el director y los tutores legales.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias.

Durante el mes de octubre se realizará una reunión de los tutores/as con todos los padres y madres y/o tutores legales del alumnado de su grupo, para informar sobre el inicio del curso, normas, materias y demás temas de interés.

A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción a través de la solicitud de cita previa. Se levantará acta de esta reunión.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final dicha información

incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

Se establece para la **evaluación Ordinaria y Extraordinaria**, siempre que se entreguen las calificaciones en día no lectivo, que el profesorado deberá permanecer en el centro durante un rango horario a determinar, pudiendo en estos casos realizar las aclaraciones pertinentes al alumnado y sus familias o tutores legales, incidiendo en aspectos clave en los que para la recuperación de dichas materias. En estos casos entendemos que sea el especialista en cada materia, bien con el jefe del departamento o con Jefatura de estudios quien oriente el proceso de recuperación de la materia, y que pueda eliminar cualquier duda existente en el proceso de evaluación y calificación de la materia.

7.4. Realización de pruebas para la obtención del título de secundaria.

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco, que se realizará en el último centro docente en el que hubiera estado matriculado cursando la educación secundaria obligatoria.

El procedimiento y plazos para la realización de la prueba será el que establece el artículo 14 de la ORDEN de 10 de agosto de 2007 a la que se hace referencia al comienzo del apartado 6.

Esta prueba se desarrolla durante la primera quincena del mes de mayo, encargándose el centro de contactar con el alumnado que cumple los requisitos para su realización.

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad Educativa se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Disponer los medios necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema

educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquel.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado.

Normativa de referencia:

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Consideraciones generales:

En Educación Secundaria, el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que dispongan.

Los centros docentes desarrollarán los siguientes programas o planes para la atención a la diversidad, en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación:

- a) Programas de refuerzo de materiales generales del bloque de asignaturas troncales para 1º y 4º de ESO.
- b) Materias de Libre disposición de 2º ESO y 3º ESO. Apoyo de Lengua Castellana y Literatura y Apoyo Matemáticas.
- c) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias. *(se adjunta el documento al final del Proyecto Educativo)
- d) Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades

detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promocioe de curso. * (se adjunta el documento al final del Proyecto Educativo)

e)Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, los programas específicos para el tratamiento personalizado a los que se refiere el artículo 16 de Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado. En este caso, **el profesor de pedagogía terapéutica** será el encargado de atender a este alumnado dentro de su grupo realizándose un diagnóstico previo para ofrecer una atención personalizada.

GRUPO Y Nº DE ALUMNOS/AS	MATERIA	Nº DE SESIONES
1º ESO	REF. LENGUA	2
	MATEMÁTICAS	2
4º A	LENGUA	2
	MATEMÁTICAS	2

La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de esta

medida de atención a la diversidad, siendo en este caso, **el Departamento de Orientación.**

Medidas de atención a la diversidad.

Los centros adoptarán las medidas de atención a la diversidad de su alumnado que consideren adecuadas para mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se contemplarán, entre otras, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas.

Durante el pasado curso escolar 2018-2019 se llevaron a cabo las siguientes medidas de atención a la diversidad:

- a) **Desdoblamiento de grupos en las áreas instrumentales:** su finalidad es reforzar la enseñanza de las áreas instrumentales. Durante el pasado curso escolar 2018-2019, se procedió al desdoble en la materia de inglés en 4º ESO para de esta forma atender al alumnado procedente de PMAR del curso anterior y evitar así situaciones de fracaso. Por otro lado, creando tres grupos en Inglés tratamos de mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado atendiendo a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes.
- b) Libre Disposición de 2º y 3º ESO: Apoyo Lengua Castellana y Literatura y Apoyo Matemáticas para el alumnado repetidor que no promociona o que tiene dificultades.

Programas de atención a la diversidad:

- a) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 1º ESO.
 - Los centros docentes ofrecerán al alumnado de 1º de ESO programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

- Estos programas de refuerzo en 1º ESO estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que acceda a 1º ESO y requiera refuerzo en dichas materias, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
 - b) Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.
- Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.
- El número de alumnos y alumnas participante en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

- Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
- El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que, a tales efectos, establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o alumna y sus tutores legales.
- Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
- Este curso escolar 2019/20 la Libre Disposición de 1º ESO es Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas y Refuerzo de Inglés.

Nuestra estructura organizativa durante el presente curso escolar es la siguiente:

Materias de libre configuración de 1º ESO.

- Francés 2º idioma
- Tecnología Aplicada.

Materias de Libre Disposición de 1º ESO.

- Teatro
- Programas de Refuerzo: Lengua, Matemáticas e Inglés.

Materias de Libre Configuración de 2º ESO.

- Francés 2º idioma.
- Cambios sociales y género.

Materias de Libre Disposición de 2º ESO.

- Teatro
- Apoyo de Lengua.
- Apoyo de Matemáticas.

Materias de Libre Configuración de 3º ESO.

- Francés 2º Idioma.
- Cambios sociales y de género.
- Educación plástica, visual y audiovisual.

Materias de Libre Disposición de 3º ESO.

- Club de Lectura.
- Apoyo de Lengua.
- Apoyo de Matemáticas.

b) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 4º de ESO.

- Los centros docentes ofrecerán al alumnado de 4º ESO programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estos programas de refuerzo de 4º de ESO estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocioe al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.
- Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural y facilitar el logro de los

objetivos previstos para estas materias.

- El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
- El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 4º de ESO realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.
- Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
- El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En todo caso, el alumno o alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo citado.

Nuestra estructura organizativa en 4º ESO es la siguiente:

Materias específicas de opción:

- Música
- Educación plástica Visual y Audiovisual
- Tecnología de la información y la Comunicación
- Francés 2º idioma.
- Refuerzo de materias troncales: lengua, matemáticas, inglés.

El alumno/a que curse el Programa de refuerzo, estará obligado a elegir solo una materia específica de las establecidas para 4º ESO.

De cara al presente curso escolar 2019/20 se han creado 2 bloques de materias de Libre Configuración en matrícula, de forma que coincidan en hora Francés-Plástica o Francés-Música e Informática-Programa de Refuerzo-Plástica o Informática-Programa de Refuerzo de materia Troncal-Música.

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (art. 9 Orden 25 julio 2008), están dirigidos a:

- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
- En las programaciones didácticas se reflejarán los supuestos anteriores. En caso de ser el área o materia no superada instrumental se aconsejará a la familia que se matricule en una optativa de refuerzo de la misma materia, si esto fuera posible.
- El profesorado responsable de estos programas, si la área o materia tiene continuidad en el curso siguiente, será el profesor de la materia correspondiente, en caso contrario el departamento didáctico que tenga adscrita dicha asignatura determinará en una reunión del mismo la persona o personas responsables del seguimiento de este alumnado, caso de no producirse tal designación será el titular de la jefatura de departamento quien asuma la responsabilidad de los programas.
- Cada profesor responsable de estos programas comunicará a las familias del alumnado, según modelo elaborado por el departamento, sobre lo reflejado, dejando copia de la comunicación en el expediente de cada alumno o alumna.

DOCUMENTO:

**PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS
APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA
CON ASIGNATURAS NO SUPERADAS**

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:
------------	---------

Tutor/a:	Curso:
Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente: SI NO	

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

- Están dirigidos al alumnado que promocione sin haber superado todas las materias, el cual deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
- En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
- El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
(Art. 9 de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES DEL TRABAJO CON EL ALUMNADO

--

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

TEMPORALIZACIÓN

QUINCENAS/ CONTENIDO	ACTIVIDADES A REALIZAR

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. (art. 10 Orden 25 julio 2008)

Se tendrá en cuenta si entre las áreas por las que no promocionó de curso se encuentra una o varias áreas instrumentales, asignándole la optativa que proporcione el refuerzo educativo correspondiente al área instrumental no superada, caso de ser una sola. En el caso de ser varias las áreas instrumentales con evaluación negativa en la evaluación extraordinaria, se tendrá en cuenta la opinión del Equipo Educativo reflejada en el acta de la evaluación ordinaria, o en su defecto extraordinaria. De no existir acuerdo en este sentido se tendrán en cuenta las necesidades organizativas del centro. En todo caso, los tutores legales del alumno o alumna podrán ejercer su derecho a matricular a su hijo o hija en la optativa que deseen.

- El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas en las condiciones que se detallan anteriormente, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
- El tutor o la tutora de un grupo, será el encargado de programar las actividades encaminadas al seguimiento del alumnado repetidor a las que hace referencia el punto 2 del artículo 10 de la mencionada orden. Estas actividades, preferiblemente, podrán encuadrarse dentro de un compromiso educativo entre el centro y la familia, aunque también podrán hacerse de forma independiente. El

tutor o tutora dentro de la hora lectiva destinada a la atenci6n personalizada al alumnado y familias, realizar6 entrevistas peri6dicas con el alumnado repetidor, **al menos una al trimestre**, donde se revisar6n diversos aspectos del proceso de ense1anza-aprendizaje del alumnado susceptibles de mejora a trav6s de la acci6n tutorial, como puedan ser los problemas de convivencia, la actitud frente al trabajo acad6mico, la capacidad de organizaci6n, el conocimiento de las t6cnicas de estudio b6sicas y mejora de la autoestima, entre otras. Igualmente ser6 el tutor quien guarde registro de todas las entrevistas realizadas as6 como de su contenido. Firma del Compromiso Educativo, propuesta de un segundo tutor y revisi6n de los planes espec6ficos del alumnado asignado.

- Reuni6n del equipo educativo de cada grupo con el tutor.

DOCUMENTO:

PLAN ESPEC6FICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO HA PROMOCIONADO DE CURSO 2019/20				
ALUMNO/A:	CURSO:	UNIDAD:		
N6 matr6culas en este curso:	Fecha de nacimiento:	Edad a 31/12/2019	Pa6s	de
nacimiento:	Nacionalidad:			
TUTOR/A:				
DATOS FAMILIARES:				
Nombre primer tutor/a:		Nombre segundo/a tutor/a:		
Direcci6n:	Tel6fonos:			
Otros datos de inter6s:				
NORMATIVA: Planes espec6ficos personalizados para el alumnado que no promoci6ne de curso.				
<ul style="list-style-type: none">• Estar6n orientados a la superaci6n de las dificultades detectadas en el curso anterior.• Podr6n incluir la incorporaci6n del alumnado a un programa de refuerzo de materias instrumentales b6sicas, as6 como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.				
(Art. 10 de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atenci6n a la diversidad del alumnado que cursa la educaci6n b6sica en los centros docentes p6blicos de Andaluc6a)				

1. DATOS ACADÉMICOS

¿Ha repetido curso en Primaria? NO SÍ ¿Qué curso? ¿Ha repetido curso en Secundaria? NO SÍ ¿Qué curso?

¿Ha recibido alguna medida de atención a la diversidad en cursos anteriores? Ref. Matemáticas Ref. Lengua Ref. Inglés Adaptación Curricular No Significativa Adaptación curricular Significativa Apoyo educativo de NEE

Otra:

Materias pendientes de cursos anteriores:

Materias no superadas el curso que ha repetido:

¿Asiste regularmente a clase? SÍ NO

¿Trae el material a clase? SÍ NO

¿Presenta algún informe del EOE o del departamento de Orientación? SÍ NO

¿Ha sido diagnosticado? SÍ NO Categoría:

2. DIFICULTADES DETECTADAS EN EL CURSO ANTERIOR QUE HAN PROVOCADO LA NO PROMOCIÓN DE CURSO

2.1. ASPECTOS DE CAPACIDAD PERSONAL

- Indicios de discapacidad cognitiva.
- Evidencia falta de base en los conocimientos adecuados a su nivel.
- Dificultades en:
 - Lectura comprensiva
 - Escritura: Disgrafía Disortografía
 - Expresión oral.
 - Aspectos matemáticos básicos.
 - Otros:

2.2. ASPECTOS MOTIVACIONALES Y COMPORTAMENTALES

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Baja motivación e interés hacia los estudios y tareas académicas. <input type="checkbox"/> Falta de hábito de trabajo y estudio <input type="checkbox"/> Falta de Técnicas de Estudio <input type="checkbox"/> No hace las tareas en casa | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Actitud negativa en clase <input type="checkbox"/> No atiende en clase <input type="checkbox"/> No es puntual <input type="checkbox"/> Conductas disruptivas <input type="checkbox"/> Partes de disciplina |
|---|---|

<input type="checkbox"/> No trabaja en clase	
<input type="checkbox"/> Otros:	

3. ACTUACIONES PREVISTAS

3.1. ACTUACIONES ORGANIZATIVAS Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de las materias instrumentales básicas. <input type="checkbox"/> ACI significativa. Áreas: <input type="checkbox"/> ACI No Significativa. Áreas: <input type="checkbox"/> Apoyo educativo. <input type="checkbox"/> Dentro del aula ordinaria. <input type="checkbox"/> En aula de apoyo a la integración - Áreas y horario: <input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible. <input type="checkbox"/> Desdoble en: <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Otras:

3.2. ACTUACIONES DE ACCIÓN TUTORIAL
<input type="checkbox"/> Entrevista/S personales con el alumno/a. <input type="checkbox"/> Entrevista/s con la familia. <input type="checkbox"/> Suscripción de compromiso: <input type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> De convivencia <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otras:

4. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

MEDIDA	FECHA	OBSERVACIONES Y VALORACIÓN DE LA MEDIDA

MEDIDA	FECHA	OBSERVACIONES Y VALORACIÓN DE LA MEDIDA

Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

Normativa de aplicación:

Artículo 27 de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

Artículo 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Requisitos de acceso a los PMAR en 2º ESO:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - No estar en condiciones de promocionar a 2º ESO. - Haber repetido alguna vez cualquier etapa. 	PMAR en 2º ESO.
En la evaluación inicial de 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Estar repitiendo 2º ESO. - Haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. - Presentar dificultades para seguir 	

	<p>las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. (con carácter excepcional y según procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial)</p>	PMAR en 2º ESO.
--	---	-----------------

- Requisitos de acceso de los PMAR en 3º de ESO:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. - Haber repetido alguna vez en cualquier etapa. 	PMAR en 3º ESO
Al finalizar 3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO (con carácter excepcional) 	PMAR en 3º ESO

La incorporación a un PMAR requerirá:

- La evaluación tanto académica como psicopedagógica.
- La audiencia a los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores.
- Complimentación del Consejo Orientador:

El consejo orientador será firmado por el tutor o tutora del alumno o alumna, por el que el equipo docente y con el conforme del director o directora del centro (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

Dicho documento estará incorporado en el sistema de gestión SÉNECA.

- La Jefatura de Estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora (Art. 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía) (Art. 40 de la Orden de 14 de julio de 2016,

por la que se desarrolla el curr3culo correspondiente a la Educaci3n Secundaria Obligatoria en la Comunidad Aut3noma de Andaluc3a, se regulan determinados aspectos de la atenci3n a la diversidad y se establece la ordenaci3n de la evaluaci3n del proceso de aprendizaje del alumnado)

Agrupamiento del alumnado:

- El grupo de PMAR no deber3a superar los quince alumnos/as.
- El alumnado de PMAR se integrar3a en los grupos de 2º y 3º con los que cursar3a las materias que no formen parte del programa y las actividades de la tutor3a del grupo de referencia.
- La inclusi3n en los grupos ordinarios del alumnado de PMAR se realizar3a de forma equilibrada entre todos ellos y procurando la mayor integraci3n posible. (Art. 41 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el curr3culo correspondiente a la Educaci3n Secundaria Obligatoria en la Comunidad Aut3noma de Andaluc3a, se regulan determinados aspectos de la atenci3n a la diversidad y se establece la ordenaci3n de la evaluaci3n del proceso de aprendizaje del alumnado)

Nuestro agrupamiento en 2º PMAR est3a compuesto por un total de siete alumnos/as (cinco alumnos/as m3s otros dos despu3s de la Evaluaci3n Inicial).

Nuestro agrupamiento en 3º PMAR est3a compuesto por un total de cuatro alumnos.

Elaboraci3n y estructura del PMAR:

La redacci3n de los aspectos generales del programa ser3a responsabilidad del departamento de orientaci3n, que coordinar3a la elaboraci3n de la programaci3n de los 3mbitos que realizar3n los departamentos did3cticos.

El programa debe ser incluido en el proyecto educativo e incluir3a al menos los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporaci3n del alumnado al programa.
- c) La programaci3n de los 3mbitos con especificaci3n de la metodolog3a, contenidos y criterios de evaluaci3n correspondientes a cada una de las materias de las que se

compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa (Art. 44 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado)

Continuidad en el programa del alumnado incorporado a un PMAR:

- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
- El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen. (La calificación desagregada de cada una de las materias que componen los ámbitos es necesaria a efectos de que el equipo docente pueda adoptar las decisiones que correspondan sobre la promoción en base a lo dispuesto al respecto para el alumnado de esta etapa en el artículo 22 de la Orden de 14 de julio de 2016).
- Para el alumnado que curse un PMAR en 2º de ESO el equipo docente decidirá:
 - a) Si continúa en el PMAR en 3º de ESO.
 - b) Si cursa 3º en régimen ordinario, opción que sólo podrá adoptarse cuando el alumno o alumna cumpla los requisitos para promocionar al curso siguiente.

No será posible sacar del programa al alumnado que se ha incorporado al mismo, salvo en el supuesto que se decida su paso a 3º eso en régimen ordinario por cumplirse las condiciones antes citadas.

- Para el alumnado que curse un PMAR en 3º de ESO, el equipo docente decidirá:
 - a) Si promociona a 4º de ESO.

- b) Si continúa un año más en el PMAR en 3º de ESO, opción que sólo podrá adoptarse cuando el alumno o alumna no esté en condiciones de promocionar a 4º de ESO, no haya repetido 3º de ESO y cumpla los requisitos de edad de la etapa.

No será posible sacar del programa al alumnado que se ha incorporado al mismo, salvo en el supuesto de que promocione a 4º de eso, sea por decisión del equipo docente o por haber repetido previamente 3º de eso. (Art. 46 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado).

Materias no superadas:

- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PMAR.
- Las materias no superadas de PMAR de 2º se recuperarán superando las materias de PMAR de 3º. Las materias no superadas PMAR de 2º que no tengan la misma denominación en PMAR de 3º tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas superando la evaluación del correspondiente programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- El alumnado que promocione a 4º de ESO con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente. Se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

Art. 47 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Medidas específicas de atención a la diversidad en educación secundaria obligatoria.

Además de las medidas de carácter general, antes citadas, en educación secundaria obligatoria se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad previstas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y

Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Entre las medidas específicas de carácter educativo y las medidas de carácter asistencial (recursos personales y materiales que se consignan en el dictamen de escolarización).

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de carácter educativo previstas en educación secundaria obligatoria son las siguientes:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS).
- Programas Específicos (PE).
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Flexibilización del periodo de escolarización.
- Permanencia Extraordinaria (Sólo para alumnado NEE).
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo (Sólo para alumnado COM).
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo para alumnado COM).
- Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado con NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral).

Los aspectos más destacados de algunas de estas medidas específicas de carácter educativo se desarrollan a continuación:

a) Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS)

- Suponen modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Estas adaptaciones requerirán que en el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna se recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- No afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la programación didáctica correspondiente del área objeto de adaptación.
- Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en este Proyecto Educativo.
- Irán dirigidas al alumnado con NEAE que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.
- Estas adaptaciones irán dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en la materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
- Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán las materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.
- El tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.
- La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de la materia adaptada con el asesoramiento del equipo de orientación del centro.

- Se propondr n con car cter general para un curso acad mico.
- Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboraci n y desarrollo de la misma deber n, en funci n de los resultados de la evaluaci n del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.
- El documento de la ACNS ser  cumplimentado en el sistema de informaci n S NECA.
- Podr n ser grupales, cuando est n dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homog neo, o individuales.
- Las adaptaciones curriculares podr n contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organizaci n de estos apoyos quedar  reflejada en este Proyecto educativo.
- De esta forma el alumnado que tiene una ACNS por grupo-clase es:

Alumno/a	Curso	Atenci�n recibida
NCA	1� de E.S.O.	(ACNS)
SJPM	1� de E.S.O.	(ACNS)
AA	1� de E.S.O.	(ACNS)
EEG	4� de E.S.O.	(ACNS)
FDL	4� de ESO	(ACNS)

b) Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

- Suponen modificaciones en la programaci n did ctica que afectar n a la consecuci n de los objetivos y criterios de evaluaci n en la materia adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminaci n y/o modificaci n de objetivos y criterios de evaluaci n en la materia adaptada.
- La evaluaci n del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o  mbito se realizar  tomando como referente los objetivos y criterios de evaluaci n establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluaci n, se especificar  que la calificaci n positiva en las materias o  mbitos adaptados hacer referencia a la superaci n de los criterios de evaluaci n

recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

- Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo, cuando el desfase curricular con respecto del grupo en el que está escolarizado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Dirigidas al alumnado NEE que presenta un desfase curricular superior a dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Así mismo, que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.
- Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
- Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
- El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.
- La evaluación de las materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
- Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.
- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática "SÉNECA".
- Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Aula de Apoyo a la Integración.

La programación del aula de apoyo a la integración para el presente curso 2019/20 se encuentra desarrollada en el Anexo 1 de la programación del departamento de orientación.

Aula Específica.

- El horario del Aula Específica será de 9:20 a 14:20 de lunes a viernes.
- El alumnado del Aula Específica accederá al centro mediante transporte escolar o será traído y recogido directamente por sus padres o personas autorizadas siempre que ellos no sean autónomos.
- El alumnado procedente de transporte escolar accederá al centro a la llegada del mismo, siendo ésta a las 8:20 y entrando en custodia desde ese momento hasta las 9:20 hora en que dará inicio sus horas lectivas y que finalizarán a las 14:20, el alumnado que deba permanecer en el Centro a la espera del transporte escolar permanecerá igualmente en custodia. La custodia será llevada a cabo por el/la PTIS, monitor/a o educador/a.
- En ausencia de monitor/a o educador/a, la custodia del alumnado procedente del transporte escolar será atendido por el profesorado PT de Apoyo a la Integración y/o el profesorado de guardia correspondiente y/o por el equipo directivo.
- El alumnado que es usuario del transporte escolar será acompañado desde el autobús hasta la puerta de entrada al centro por el monitor correspondiente (que no pertenece al centro, si no que es alguien contratado por el servicio de transporte). Aquí es recogido por el educador/monitor y es llevado al aula. En la recogida se procederá de la misma forma, cuando el monitor del autobús llegue al centro los conserjes avisarán de su llegada y el alumnado será llevado desde sus aulas a la puerta del centro por el educador /monitor.
- Los padres y madres garantizarán que sus hijos lleguen puntualmente, adecuadamente vestidos y aseados.
- La familia debe estar siempre localizables telefónicamente.
- Cuando se produzca una incidencia con el alumnado, se velará en todo momento para que las actuaciones a desarrollar con ellos sean proporcionadas a su nivel de capacidad y tratadas por parte no sólo de los profesionales del aula, además por orientación y equipo directivo del centro.

Normativa:

D.301/2009 Art. 14. El horario lectivo del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y en los centros específicos de educación especial será de veinticinco horas semanales que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.

Orden 20/08/2019 En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

D. 301/2009 Art. 14.6. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación adoptarán las medidas oportunas para lograr la necesaria coordinación en las horas de entrada y salida del alumnado de los centros docentes integrados en una misma ruta escolar, así como en el modelo de horario lectivo a implantar en dichos centros docentes.

En el caso de que este alumnado deba permanecer en el centro más allá de su horario escolar, por cuestión de la organización del transporte escolar o cualquier otra circunstancia, se deberá concretar en el reglamento de organización y funcionamiento del centro (ROF) a quien corresponde la atención de este alumnado en ese tramo horario, tal y como viene determinado en el **art. 26.2.d)** del **Decreto 327/2010** que establece que el ROF del centro deberá recoger la organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.

El alumnado usuario del servicio de transporte escolar cuyo autobús llegue al Centro con anterioridad al horario de inicio de las clases, o que salga de regreso un tiempo después de la finalización de las mismas, será atendido de acuerdo con lo establecido en el **artículo 11 del Decreto 287/2009**, de 30 de junio. Este alumnado deberá permanecer en el Centro desde el momento de llegada del autobús hasta la salida del mismo para realizar el trayecto de regreso.

El Centro adaptará su horario de apertura al horario de llegada y salida de los autobuses de las distintas rutas.

El alumnado usuario de este servicio será atendido por el personal del Centro, con carácter voluntario, hasta que se regule por parte de la Administración Educativa este aspecto y se determine el procedimiento correspondiente.

En cualquier otra circunstancia, la Dirección del Centro, previa aprobación por el Consejo Escolar, aplicará las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Docente de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional

COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria en Andalucía, el Departamento de Orientación está compuesto, en este centro, por la Orientadora, que es la Jefa del Departamento de Orientación, por el Maestro y la Maestra especialistas en Educación Especial y, en su caso, el Maestro de ATAL. Están adscritos al mismo, el profesorado de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, así como los tutores y tutoras de los diferentes grupos.

Funciones del Departamento de Orientación: (Decreto 327/2010. Artículo 85)

El Departamento de Orientación asumirá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los Programas de Diversificación Curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los Departamentos de Coordinación Didáctica de las materias que los integran.

d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el Sistema Educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, la garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Funciones de la orientadora: (Decreto 327/2010. Artículo 86)

a) Realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumnado.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el Equipo Directivo del instituto.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito personal.

e) Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Funciones de los Maestros de Educación Especial:

Según la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta

intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa

Funciones de los Tutores/as: (Decreto 327/2010. Artículo 91)

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el Equipo Docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el Equipo Docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones de Equipo Docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el Equipo Docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias o ámbitos que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Funciones del Maestro de ATAL (Orden de 15 de enero de 2007)

Serán funciones del profesorado del ATAL, especialmente, las siguientes:

- a) Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- b) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- c) Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- d) Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- e) Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en ATAL.
- f) Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- g) Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüísticas a las que atiende.
- h) Elaborar un informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos.
- i) Elaborar una memoria al finalizar el curso.

Objetivos del Plan de Acción Tutorial en función de los destinatarios:

Con respecto al centro educativo:

- a) Dar respuesta a todas las cuestiones que se demanden al Departamento de Orientación.
- b) Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y culturales del entorno.
- c) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.
- d) Asesorar al Equipo Docente así como al Equipo Directivo en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia del centro.

Con respecto al alumnado:

- a) Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar, llegando este objetivo al mayor grado de concreción posible en el caso de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado nuevo en el centro.
- b) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y colaborar en el proceso de adaptación curricular o de diversificación curricular, y en su aplicación, evaluación y seguimiento, así como en la puesta en marcha de otras medidas de atención a la diversidad.
- c) Potenciar la orientación personal, académica y profesional del alumnado: Promover su autoconocimiento, informar sobre el sistema educativo actual, orientar para el disfrute del ocio y del tiempo libre, dotar al alumno/a de estrategias para poder decidir sobre su futuro académico y profesional, desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual.
- d) Asesorar y colaborar con alumnado fomentando su participación en el centro.
- e) Contribuir a la personalización y ajuste de los procesos de enseñanza-aprendizaje efectuando el seguimiento global de las alumnas y alumnos.
- f) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre la promoción.
- g) Fomentar el desarrollo de actitudes participativas, de respeto y solidarias.
- h) Adquirir habilidades personales y sociales, que permitan una buena integración social.

Con respecto al profesorado:

- a) Coordinar, orientar y asesorar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa, personalizada, integral y más favorecedora.

- b) Participar con los profesores/as en la prevención de dificultades, en la detección de alumnos y alumnas con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la atención educativa de los mismos.
- c) Colaborar con los distintos departamentos en la elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- d) Estimular y colaborar en la inserción de temas transversales en las propias programaciones didácticas.
- e) Colaborar en el desarrollo del programa de integración escolar realizado en el aula de apoyo en el centro, estableciendo criterios estables de selección del alumnado y organización de recursos humanos y materiales.
- f) Desarrollar y evaluar la marcha del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento durante su funcionamiento.

Con respecto a la familia:

- a) Informar a padres/madres sobre la existencia del Departamento de Orientación y de sus funciones.
- b) Promover la colaboración de la familia e implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo.
- c) Asesorar a las familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en sus hijos/as.
- d) Fomentar la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en las actividades del Instituto, tanto escolares, complementarias como extraescolares.

Criterios para la selección de actividades a realizar con los grupos de alumnos/as:

- a) Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- b) Adaptación a las características del centro y alumnado de manera individual y colectiva.
- c) Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, necesidades y recursos.
- d) Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- e) Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- f) Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo del alumnado.
- g) Las intervenciones facilitarán el desarrollo global del alumnado.

Procedimientos y organización para la comunicación con las familias:

La labor docente que se desarrolla en nuestro centro educativo, requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de E-A emprendidos.

En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de la intervención de la Acción Tutorial.

Por ello, los procedimientos para organizar esta comunicación deben definirse, en los documentos de planificación del Centro y deben quedar explicitados cuáles son estos procedimientos y cómo se organizará la relación con las familias. Por tanto, dichos procedimientos serán los siguientes:

1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

Habr3 una reuni3n al inicio del curso y se podr3n celebrar otras siempre y cuando se estime oportuno de acuerdo al Proyecto Educativo de Centro. Los contenidos de las reuniones ser3n determinados por el tutor/a del grupo convocado. Seg3n normativa se levantar3 acta de esta reuni3n.

2. Entrevistas individualizadas con las familias.

Estas entrevistas se celebrarán tras la primera y segunda evaluaci3n, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o m3s materias. Asimismo, se celebrarán reuniones siempre que sea requerido por el tutor/a o las familias tanto con su correspondiente tutor o tutora y/o la orientadora. Por otro lado, cada tutor o tutora tendr3n reservada una hora de atenci3n a familias en horario de tarde.

3. Otros procedimientos de comunicaci3n con las familias ser3n:

- Comunicaci3n de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna.
- Bolet3n de calificaciones de cada sesi3n de evaluaci3n.
- Aplicaci3n iPasen para la comunicaci3n con las familias.
- Notas informativas.
- Uso de la agenda escolar.

Organización de la coordinación de los miembros del equipo docente:

Se establece la necesidad de mantener reuniones entre los diferentes miembros del Equipo Docente de cada grupo. El objetivo de estas reuniones es el de garantizar la coordinación del profesorado que imparte docencia a cada grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

Además, para favorecer la colaboración entre el Equipo Docente de cada grupo y el Departamento de Orientación así como organizar las actividades de carácter tutorial, la orientadora se reunirá, con carácter semanal, con los tutores y tutoras de los diferentes grupos, organizados por niveles.

Es por ello, que la organización de esta coordinación debe estar prevista en los documentos de planificación del centro y concretar aspectos relacionados con:

- La convocatoria y supervisión que será competencia de la Jefatura de Estudios.
- La periodicidad de las reuniones que tendrá un carácter, al menos, mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.
- Los participantes en estas reuniones de coordinación serán: el profesorado que imparte docencia en ese grupo de alumnos/as, delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto (siempre y cuando hayan sido convocados), así mismo, se podrá contar con el asesoramiento de la orientadora.
- Se podrán fijar algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones. Éstos podrán ser:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoraciones de las relaciones sociales del grupo.
 - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo-clase y las decisiones al respecto.

Coordinación con los equipos e instituciones del entorno.

Dentro del Programa de Tránsito el Servicio de Inspección de Educación de Málaga ha proporcionado un modelo homologado de programa de tránsito educativo entre etapas de educación básica.

En este programa de tránsito se establecen una serie de reuniones entre los distintos miembros del IES El Almijar y los centros adscritos: CEIP Cándido Lara y CPR Almijara. El programa cuenta con 4 apartados:

- A. GRUPOS DE TRABAJO INTERCENTROS
- B. COORDINACIÓN DIDÁCTICA
- C. ALUMNADO
- D. FAMILIAS

Los responsables de todas estas actuaciones serán:

- Jefaturas de Estudios centros implicados
- EOE centros adscritos
- Departamento de orientación IES
- Tutores de 6º de Ed. Primaria.
- Jefatura de departamentos de las materias Lengua, Matemáticas e idioma extranjero.

Desde el IES El Almijar seguiremos el cronograma marcado desde este modelo homologado (se adjunta documento).

Contenidos del Plan de Acción Tutorial.

Los contenidos de las tutorías lectivas de cada uno de los cursos que forman la etapa educativa de la E.S.O, se desarrollarán en el ANEXO 7, que se encuentra al final de la programación del Departamento de Orientación.

Proyecto de Coeducación.

La maestra de P.T. D^a. Esther Arrabal Sánchez actuará como coordinadora del proyecto de coeducación el presente curso, cuyos contenidos se desarrollan en el Anexo 8, que se encuentra al final de la programación del Departamento de Orientación.

Proyecto “Desmontando mitos: Buen trato y relaciones saludables”

Nuestro centro solicita para el presente curso la participación en el Proyecto “Desmontando mitos: Buen trato y relaciones saludables”, para lo cual se presenta un proyecto siguiendo

las instrucciones recogidas en la Resolución de 16 de octubre de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.

Objetivos y actuaciones del Plan de Orientación Académica y Profesional.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

El objetivo general, por tanto, es facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional. Respecto a los objetivos específicos se organizan en función del agente al que vayan dirigidos:

Con el alumnado

1. Motivar al alumnado en la importancia de la toma de decisiones vocacional y académica.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Debate sobre la propuesta de actividades a desarrollar: relevancia de las actuaciones e importancia de la implicación personal.	Orientadora Tutor/a Equipo Docente	Octubre

2. Hacer reflexionar al alumnado sobre sus capacidades, motivaciones e intereses		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN

2.1. Realización de actividades en sesión de tutoría lectiva relacionadas con el área de Autoconocimiento.	Orientadora Tutor/a	Noviembre - Marzo
2.2. Entrevistas con alumnos/as que necesiten asesoramiento individualizado.	Orientadora	Septiembre - Junio

3. Conocer, comprender y analizar el sistema educativo y las alternativas formativas y laborales utilizando de forma autónoma diversos recursos y fuentes de información.

ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
3.1. Realización de actividades en sesión de tutoría lectiva relacionadas con el área de: Información-Formación.	Orientadora Tutor/a	Enero - Febrero
3.2. Visitas a Institutos de la zona que impartan otros itinerarios de enseñanzas post-obligatorias. IES "La Rosaleda".	Orientadora Tutor/a	Febrero - Marzo
3.3. Entrevistas con alumnos y alumnas que necesiten asesoramiento individualizado.	Orientadora	Septiembre - Junio

1. Conocer y aplicar el proceso de toma de decisiones, así como comprender la importancia de su utilización en cualquier situación académica o laboral.

ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
4.1. Realización de actividades en sesión de tutoría lectiva relacionadas con el área de Toma de decisiones.	Tutor/a	Febrero - Marzo
4.2. Entrevistas con alumnado que necesite asesoramiento individualizado.	Orientadora	Septiembre - Junio

Con el profesorado

1. Sensibilizarlo respecto a la importancia de su participación en las actividades relacionadas con la orientación profesional.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Difusión del plan de Orientación Académica Profesional en el ETCP para potenciar el tratamiento de la orientación profesional a través de las áreas curriculares.	Orientadora	Noviembre
1.2. Presentar a los tutores y tutoras el POAP para su análisis y aplicación.	Orientadora	Septiembre - Octubre

Con la familia

1. Sensibilizarlos respecto a la importancia de su colaboración y apoyo a las actividades extraescolares relacionadas con la orientación académica y profesional.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Reuniones informativas con los padres y madres de cada grupo sobre el desarrollo de las actividades y su implicación en las mismas.	Equipo Directivo, orientadora, tutores/as.	Febrero - Marzo
1.2. Implicación de la familia en el desarrollo de las actividades relacionadas con la orientación académica y profesional de sus hijos/as.	Equipo Directivo, orientadora, tutores/as.	Noviembre - Marzo
1.3. Reuniones con las familias que necesiten asesoramiento individualizado.	Dpto. Orientación, Jefatura de estudios, tutores/as.	Septiembre - Junio

Con Instituciones del entorno

1. Establecer canales de colaboración con Instituciones del entorno: Institutos, Centros de trabajo, Ayuntamiento, sobre cuestiones relativas a la orientación profesional del alumnado y a su inserción laboral		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Visitas a Institutos de la zona que impartan Enseñanzas post-obligatorias.	Orientadora, Jefatura de estudios, tutor/a	Febrero - Marzo
1.2. Visita a la Residencia Escolar "La Rosaleda"		Marzo - Mayo

Actividades del plan de orientación académica-profesional.

Para desarrollar este programa, las actividades se han agrupado en cuatro bloques:

- a) Conocimiento de sí mismo
- b) Conocimiento del Sistema Educativo
- c) Conocimiento del Mundo Laboral
- d) Toma de decisiones

1º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
Actividades	Cuestionarios autoaplicables.	Power Point: Información de la etapa, materias obligatorias y optativas de 2º.	Aproximación transversal a las profesiones. Superación de estereotipos laborales por condición de género.	Simulación y entrenamiento de la toma de decisiones. Toma de decisiones sobre metas personales

2º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
Actividades	<p>Cuestionarios autoaplicables.</p> <p>Reflexión sobre gustos, intereses y aptitudes (realista y positiva)</p> <p>Autorreflexión tras sesiones de evaluación.</p>	<p>Power Point: Información de la etapa, materias obligatorias y optativas de 3º.</p> <p>PMAR, FPB, Pruebas de acceso a Grado Medio</p> <p>Introducción a los estudios postobligatorios</p>	<p>Iniciación en proyectos vitales personales: orientación académica – vocacional según intereses.</p> <p>Superación de estereotipos laborales por condición de género.</p>	<p>Simulación y entrenamiento de la toma de decisiones.</p> <p>Toma de decisiones sobre metas personales.</p> <p>Preparación previa a recibir consejo orientador (elección de matemáticas).</p>

3º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
Actividades	<p>Test de orientación a la FP (Fpbide)</p> <p>Reflexión sobre gustos, intereses y aptitudes (realista y positiva)</p> <p>Autorreflexión tras sesiones de evaluación.</p>	<p>Itinerarios de 4º</p> <p>PMAR, FPB, Pruebas de acceso a Grado Medio y Pruebas de Obtención del GESO.</p> <p>Bachillerato / FP de Grado Medio</p>	<p>Proyectos vitales personales: orientación académica – vocacional según intereses.</p> <p>Superación de estereotipos laborales por condición de género.</p>	<p>Simulación de elección de materias de 4º acorde a estudios postobligatorios.</p> <p>Entrenamiento en madurez vocacional: iniciación a la transición tras la ESO.</p>

4º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
Actividades	<p>Test de orientación a la FP (Fpbide).</p> <p>Cuaderno de Orientación Académica 4º ESO, apartado "Autoconocimiento"</p> <p>Análisis de la trayectoria personal y académica.</p> <p>Análisis DAFO y recursos personales.</p>	<p>Características de Bachillerato y FP de Grado Medio.</p> <p>Pruebas libres y de acceso, educación para adultos.</p> <p>EBAU, Parámetros de ponderación.</p> <p>Visitas a otros IES con oferta postobligatoria.</p> <p>Oferta educativa de la provincia y Andalucía.</p> <p>Cuaderno de orientación apartado de "Información-Formación".</p>	<p>Proyectos vitales personales: orientación académica – vocacional según intereses.</p> <p>Elaboración de profesigrama.</p> <p>Recogida de información del alumnado con profesionales del entorno que trabajan en sus focos de interés.</p> <p>Vías de oposición a empleos públicos.</p> <p>Conocimiento del INEM.</p>	<p>Entrenamiento en toma de decisiones y madurez vocacional.</p> <p>Simulación de elaboración de matrícula de bachillerato.</p> <p>Simulación de solicitud de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.</p> <p>Preparación de pruebas libres para obtención del GESO (alumnado en riesgo de no titular).</p> <p>Residencias y escuelas - hogar.</p>

Metodología.

Este programa se basa en los principios de: participación, empatía, diálogo, enseñanza personalizada, motivación, conexión con los intereses y necesidades del alumnado.

En las actividades deben combinarse intervenciones grupales e individuales; actividades en las que se facilite el contacto con el entorno académico-profesional; así como actividades que respeten y atiendan la diversidad de intereses del alumnado. Por otro lado, aunque la mayor parte del programa se desarrolle en la hora de tutoría lectiva, en el resto de áreas se debe proporcionar información al alumnado sobre la utilidad de las mismas en el mundo laboral, las diferentes profesiones relacionadas con cada disciplina.

Evaluación del plan.

Los criterios en los que se basará la evaluación de esta actuación serán:

- Participación del alumnado: el alumnado se muestra partícipe y protagonista.
- Adecuación de los instrumentos utilizados: información actualizada y oficial.
- Coordinación de los profesionales que han intervenido: implicación de toda la comunidad educativa y no solo de los tutores y la orientadora.
- Grado de adecuación en la toma de decisiones de cada alumno/a: las decisiones se basan en proyectos a largo plazo, fruto de un proceso de madurez vocacional en el que el alumno ha ido perfeccionando su auto-orientación.

Las técnicas a emplear para llevar a cabo esta evaluación serían: la observación; cuestionarios; revisión de las tareas tras las visitas; reuniones con el profesorado implicado y entrevistas con el alumnado y familias.

Recursos e instrumentos.

- Cuestionarios: fpbide, el Orienta y otros recursos similares.
- Inventarios de intereses personales.
- Material en Power Point y pdf, Canal de Youtube: Descubre la FP, portal FP Andaluza, portal TodoFP, Distrito Único Andaluz.
- Cuaderno de Orientación académica para 4º ESO.
- Consejo Orientador.

Agentes.

Para poder llevar a cabo este programa es necesario la colaboración de la orientadora que actuará como asesora y coordinadora del mismo con el profesorado tutor de cada uno de los

grupos quienes desarrollar n la mayor parte del programa en las horas de tutor a lectiva con su alumnado, como educadores habituales del grupo.

Tambi n ser  necesaria la colaboraci n del resto de miembros de los diferentes Equipos Docentes que tendr n como misi n mostrar la funcionalidad de las diferentes  reas en un futuro pr ximo del alumnado. De igual modo resultar  indispensable la coordinaci n con los orientadores/as de los centros en los que los alumnos/as realizar n las visitas y la Red Profesional de Orientaci n. Las familias tambi n tendr n un papel importante en este programa, sirviendo de modelos al alumnado.

10. PLAN DE CONVIVENCIA

Introducci n.

La Ley Org nica 2/2006, de 3 de mayo, de Educaci n, establece como un fin del sistema educativo la educaci n en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democr ticos de convivencia, as  como en la prevenci n de conflictos y la resoluci n pac fica de los mismos y se ala como un principio del mismo la participaci n de la comunidad educativa en la organizaci n, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educaci n de Andaluc a, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condici n necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El art culo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las pr cticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, as  como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisici n por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democr tica, la participaci n, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los  rdenes de la vida y favorecer la b squeda de f rmulas para prevenir los conflictos y resolver pac ficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Asimismo, el artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia con los centros docentes, con objeto de procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y establecer mecanismos de coordinación con el profesorado.

En desarrollo de las citadas Leyes, el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias.

Asimismo, se establece la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado, se regula la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos, y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. El artículo 34 del citado Decreto dispone que la Administración educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. Asimismo, se dispone que la Administración educativa establecerá un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el

desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Para el Desarrollo del Plan de Convivencia, encuadrado dentro del marco normativo al que se hace referencia, vamos a fundamentarnos en:

- a) DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- b) ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

10.1. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR. ARTÍCULO 3, ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. ARTÍCULO 4, ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011.

10.1.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro (Artículo 5).

- Las características del centro y de su entorno: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, etc.

Entre las características que pueden contribuir a la mejora de la convivencia destacamos las posibilidades que tiene el Centro (espacios y recursos materiales) para la organización de actividades extraescolares que fomenten las relaciones interpersonales y el desarrollo positivo de valores. Estas posibilidades aumentan con los recursos informáticos consecuencia de la incorporación de las TIC a la práctica docente y el desarrollo del Plan de Lectura y Biblioteca. Ese potencial es mucho mayor con el gimnasio e instalaciones

anexas pertenecientes al Ayuntamiento como son pabell6n polideportivo y piscina municipal cubierta.

El entorno pr6ximo ofrece a nuestro alumnado oportunidades para ocupar el tiempo no escolar en actividades deportivas y de ocio que les permiten desviarse de actividades poco saludables. Actualmente el centro no ofrece actividades extraescolares porque no existe demanda, siendo esta cubierta por el Ayuntamiento. Es de destacar que nuestro alumnado procede de 6 localidades diferentes: Sedella, Salares, Corumbela, 6rchez, Canillas de Albaida y C6mpeta. El 35% es de transporte, lo que supone una dificultad a6nada a la organizaci6n de actividades extraescolares: Se necesitar6a servicio de comedor y transporte complementario.

El Centro tiene un potencial interesante para ofertar tanto al alumnado como a los padres y madres una serie de servicios que contribuyan a una mayor cohesi6n entre ellos y a que sientan el Centro como propio, lo que reportar6a beneficios. Por ello, participa de forma activa en las solicitudes que se proponen desde el 6rea de cultura y deportes del Ayuntamiento con la cesi6n de instalaciones cuando es necesario (ferias, eventos culturales tipo danza y teatro...).

Las caracter6sticas de la comunidad educativa: estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente, caracter6sticas socioecon6micas de las familias, diversidad del alumnado, etc.

La inestabilidad de la plantilla docente genera dificultades en el desarrollo de proyectos educativos. El motivo es generalmente la lejan6a del centro con respecto a los n6cleos poblacionales de la Axarqu6a y M6laga este, de donde son la mayor6a de los profesores que componen el claustro. La no docente es estable.

Las caracter6sticas socioecon6micas y culturales de las familias hacen que tengan escasas expectativas acad6micas para sus hijos/as, pocas posibilidades para atender sus dificultades acad6micas por las tardes y no los/las apoyan ni controlan suficientemente. El Centro tendr6a estas circunstancias en cuenta en la programaci6n de las actividades para desarrollar el POAT.

La diversidad del alumnado es muy amplia. Destacamos un aumento progresivo de alumnado extranjero con dificultades de idioma y un porcentaje muy elevado de alumnos/as con desnivel de competencia curricular. El Centro aplica la Atención a la Diversidad intentando que cada alumno/a reciba la atención que necesita, entendiendo que un alumno/a "perdido en clase" es un candidato potencial a la disrupción o a provocar problemas de convivencia, pero atender adecuadamente a un alumnado cada vez más diverso exige necesariamente más recursos o una disminución del número de alumnos/as por grupo. En este momento, el Departamento de orientación lo componen una orientadora y dos especialistas en P.T.

- La situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos.

Durante el curso escolar 2018/2019, el número de conductas contrarias a las normas de convivencia o perjudiciales que se han producido por parte del alumnado y que han sido amonestadas asciende a 183. (superior al curso 2017/2018 con 176). El número de partes impuestos ha sido de 156 (superior al curso 2017-2018 en el que se impusieron 122 partes)

Estas conductas y las correcciones aplicadas, reflejadas en Séneca, quedan resumidas en las siguientes tablas:

Conductas contrarias	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ªA	4ºB	Total
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase	15	19	10	14	8	4	5	2	77
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	4	6	4	0	7	3	4	3	31
Daños en instalaciones o ducum. del Centro o en pertenencias de un miembro.	2	0	2	0	0	0	3	0	7
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	5	5	5	1	4	1	2	0	23
Faltas injustificadas de asistencia a clase	0	2	0	0	1	0	0	0	3
Faltas injustificadas de puntualidad	27	25	29	7	13	22	29	19	171
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros	10	0	3	1	3	1	0	0	18
Total	63	57	53	23	36	31	43	24	330

Otras conductas contrarias	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ºA	4ºB	Total
Conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en el art. 20	4	0	0	0	2	0	0	0	6
Total	4	0	0	0	2	0	0	0	6

Conductas gravemente perjudiciales	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ºA	4ºB	Total
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia.	3	1	0	0	1	0	0	0	5
Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa	1	0	0	0	1	0	1	0	3
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Incumplimiento de las correcciones impuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vejeciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5	1	0	0	3	0	2	0	11

Correcciones a conductas contrarias	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ºA	4ºB	Total
Amonestación oral	1		1	0	2	4	3	0	11
Apercibimiento por escrito	19	3	17	13	19	13	17	2	103
Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo del Centro	3	0	0	0	2	0	0	0	5
Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días	2	0	2	0	0	1	0	0	5
Total	25	3	20	13	23	18	20	22	124

Otras correcciones a conductas contrarias	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ºA	4ºB	Total
Aula de convivencia	3	0	6	2	0	3	6	3	23
Compromiso de convivencia	4	2	1	0	0	1	0	0	8
Mediación escolar	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tutoría Compartida	0	0	0	0	0	2	0	0	2

Otras incluidas en el plan de convivencia	1	0	0	0	0	6	1	0	8
Total	9	2	7	2	0	12	7	3	42

Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ªA	4ºB	Total
Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro	1	0	0	0	0	0	1	0	2
Suspender el derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días	4	1	0	0	3	0	0	0	8
Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5	1	0	0	3	0	1	0	10

El número de partes disciplinarios repartidos por cursos y trimestres queda reflejado en la siguiente tabla:

Partes disciplinarios	GRUPO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	TOTAL
1º ESO	A	7	12	11	30
	B	0	14	4	18
2º ESO	A	3	13	8	24
	B	0	14	2	16
3º ESO	A	9	9	4	22
	B	0	15	3	18
4º ESO	A	6	11	7	24
	B	2	7	1	10
TOTAL		27	95	40	162

El Departamento de Convivencia ha registrado un **total de 156 partes de incidencia en el curso 2018/2019. En el curso 2017/2018 fueron 122 partes** de incidencia a lo largo del **curso 2017/2018**. El curso 2016/17 fueron 133 por lo tanto las conductas contrarias han aumentado en este curso escolar.

Durante el curso escolar 2017/18 se puso en marcha una alternativa para aquel alumnado que tenía actuaciones/conductas contrarias a la norma y por tanto, podrían ser suspendidos del derecho de asistencia al centro de 1 a 3 días. No obstante, el Equipo Directivo junto con el Departamento de Convivencia, siendo oído en claustro y valorado por el Consejo Escolar

con fecha de 23 de Enero de 2018, propuso que el alumnado susceptible de suspensión del derecho de asistencia al centro por una conducta contraria fuese atendido por la tarde, en el centro, realizando tareas, fuera del horario lectivo, siempre que fuese posible. La propuesta fue ofrecida a las familias y siempre y cuando éstas estuviesen de acuerdo así se llevará a cabo.

En cuanto al funcionamiento del aula de convivencia, se valora muy positivamente el poder contar con un profesor de guardia durante todas las horas y recreos de la semana. Durante los recreos se atiende al alumnado que, independientemente tenga o no partes, realiza actos que puedan desembocar en un parte de disciplina por motivos diversos. Todas las incidencias se anotan, con antelación en un cuadrante semanal depositado en conserjería, de forma que la reiteración de tres incidencias por diferentes razones será motivo de sanción. Este alumnado debe acudir con tarea al aula de convivencia puesta por el profesor/a que sanciona, tanto en horas de clase como en el recreo.

- Las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones.

Las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas. Entre las de carácter preventivo, venimos apostando por la mejora de la convivencia en el marco de la Cultura de Paz y desarrollando nuestro Proyecto "Escuela: Espacio de Paz – Aprendiendo a Convivir Entre Todos" que ha producido una serie de cambios a nivel organizativo, en la línea de propiciar entre todos una mejor convivencia basada en la comunicación. Desarrollamos el Plan de Igualdad, Proyecto intercultural y aplicación del Plan de Atención a la Diversidad. Entre las que tienen carácter de tratamiento, se encuentran la hoja de registro de incidencias, la mediación, el compromiso de convivencia, la tutoría compartida y la derivación de casos a los Servicios Sociales.

Desarrollo de Tutoría Compartida.

La Tutoría Compartida (se iniciará a partir del mes de noviembre) significa asumir el problema derivado del alumnado que presenta dificultades en la convivencia escolar como un problema comunitario en el que todos somos responsables, lo que concede a toda la comunidad educativa potestad para intervenir y participar en la carga tutorial, con el fin de reestructurar y mejorar las relaciones interpersonales derivadas de la diversidad del

alumnado de nuestros centros.

La Tutoría Compartida contempla la participación e implicación de las familias, de todo el profesorado, del resto del alumnado y de otros órganos e instituciones sociales que comparten las mismas finalidades que la comunidad educativa.

El segundo tutor o tutora llega a ser una figura fundamental de la acción tutorial, imprescindible para el perfil de este alumnado, combinando roles de mediación, de conciliación, de aplicador de medidas disciplinarias, de persona adulta amiga y confidente, de representación familiar en el centro y de dinamizador de su integración escolar en el aula y en el centro.

Los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicamente diseñadas y evaluadas. Este cotutor o cotutora establece un vínculo afectivo con su tutorado durante el desarrollo del programa. Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso. La motivación y la valoración del aprendizaje, por parte de este alumnado, conseguirá mejorar el clima escolar.

Los objetivos del Proyecto de Tutoría Compartida son:

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva en la que prime más el proceso de gestión del conflicto que la aplicación de correcciones, disminuyendo así las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Lograr la co-implicación de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta, integrándolas en la dinámica del centro.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente normalizada.
- Concienciar de la necesidad de un trabajo cooperativo en el que todo "el alumnado es alumnado de todo el profesorado", independientemente de su pertenencia o no al equipo docente o a su condición de tutor o tutora.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que genere el proyecto.
- Descargar de tareas al tutor o tutora.
- Mejorar el clima del aula.

El objetivo prioritario es la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora

académica del alumnado y de su grupo.

En este sentido se crea la figura del segundo tutor o tutora con la función de colaborar con los tutores de grupo en los apartados b y m del artículo 91 del Decreto 327 de 13 de julio, realizará su labor dentro de su horario de permanencia en el centro, sin menoscabo de las que en él tenga asignadas. Podrá ser cualquier profesor del centro, previa autorización de la Dirección del mismo y bajo la responsabilidad de esta, en especial aquellos que no son tutores de grupo o tienen reducción por mayor de 55 años, de acuerdo con la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

La figura del segundo tutor podrá formar parte de las medidas que adopte el centro dentro de los compromisos educativos que el centro suscriba con las familias que así lo soliciten.

Aunque cada caso necesite un tratamiento individualizado, a priori, serán susceptibles de tener un segundo tutor o tutora los alumnos y alumnas con cuatro o cinco asignaturas suspensas en la primera o segunda evaluación que no tengan problemas graves de convivencia o tengan sus familias suscritos con el centro un compromiso de convivencia.

La acción del segundo tutor o tutora irá encaminada a mejorar en el alumnado los siguientes aspectos:

- Planificación del trabajo en casa.
- Motivación por aprender.
- Trabajo y actitud en clase.
- Autoconcepto.
- Reflexión sobre los propios procedimientos.

FASES DEL PROYECTO.

FASE 1 _____ Selección del alumnado

1. Nominaciones: según las características específicas en el perfil.
2. Solicitud de Participación: Voluntaria para profesores, alumnos y padres.
3. Emparejamiento: Por elección del profesor o del alumno, por continuidad, por el coordinador.
4. Entrega de cuadernillos de seguimiento.

FASE 2 _____ Desarrollo del Proyecto PTC

APLICACIÓN DE LAS 10 ESTRATEGIAS BÁSICAS

Contrato de trabajo: parcial o total	Bonificaciones + � - (con premios)
Entrevistas con el alumnado, al menos semanales	Tareas adaptadas si fuera necesario
Entrevistas a padres y madres	Bonos de invitaci�n para todos los de conducta +
Conciliaci�n en conflictos con profesores o entre =	Modelo de correctivos distintos a la expulsi�n
Informes quincenales o mensuales	Asambleas de clase que interviene dando bonos

La relaci n con las familias y con otras instituciones del entorno.

- Con las familias: La participaci n de las familias, en general, en la vida del centro es insuficiente. Sin embargo un grupo de madres (de la AMPA) se implican de manera notable. Se ha logrado un grado satisfactorio de fluidez respecto a la comunicaci n con las familias, tanto a nivel particular como general (Comunicaci n escrita, telef nica, Pasen o entrevistas personales). Normalmente, cuando es necesario, es el centro quien toma la iniciativa. En muchos casos, esta comunicaci n logra sus objetivos, las actitudes negativas de los hijos mejoran. En otros casos, los menos, sobre todo en aquellos alumnos/as que superan la edad de permanencia obligatoria en el centro no funcionan, los padres no saben qu  hacer o no asumen su cuota de responsabilidad y esperan que sea el profesorado el que solucione los problemas.
- Con otras instituciones del entorno: Los ayuntamientos suelen colaborar en lo que le solicitamos en relaci n con las actuaciones que llevamos a cabo para la mejora de la convivencia. Actualmente demandamos vigilancia a la entrada y salida para impedir la venta de sustancias nocivas para la salud del alumnado y colaboraci n en el control del absentismo. As  mismo, de los Servicios Sociales Comunitarios recibimos la colaboraci n prevista para la prevenci n del absentismo escolar y para

la implicación de las familias, cuyos hijos presentan problemas graves de convivencia.

- Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.

La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal...como en nuestras relaciones con los demás..."(Mesa Sánchez,R, 2007: 6).

Normas de convivencia del Centro, según el R.O.F

(Sin perjuicio de lo dispuesto en Decreto 327/2010, de 13 de julio).

1. Generales.

Para una buena convivencia, todos los miembros de la comunidad educativa deben mostrar una actitud de consideración y respeto mutuo en sus relaciones cotidianas, dentro y fuera de las aulas. Saludar, pedir permiso al entrar en alguna dependencia, hablar sin gritar, ceder el paso, pedir las cosas por favor... son, entre otros, conductas que todos debemos mostrar. Por el contrario, son conductas consideradas como muy graves: la agresión física y verbal, las injurias y ofensas, las actitudes que tengan un componente sexual, racista, xenófobo o religioso, discriminación hacia personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, las amenazas y las coacciones.

Las normas de convivencia en nuestro centro se rigen por los siguientes principios generales:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizando que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las personas víctimas, testigos o conocedoras de estos comportamientos deben informar a quien corresponda para que ponga en marcha las actuaciones pertinentes. Todos debemos hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar del centro o de las personas pertenecientes al mismo. El daño causado por uso inadecuado será reparado por la persona causante, de forma inmediata. No se permitirá comer ni beber en el interior del Centro, a excepción de las zonas de recreo, durante el mismo, debido a la suciedad que produce. El hecho de **ensuciar** supondrá una sanción consistente en la realización de **tareas de limpieza**, además del correspondiente **parte** de incidencia. La limpieza y el buen estado de la dotación TIC será responsabilidad del alumno o alumna que ocupe cada puesto.

Durante el pasado curso escolar, desde **el Programa Aldea** se llevó a cabo durante los recreos, la creación de “vigilantes voluntarios” para fomentar el buen uso y la limpieza de las zonas comunes. Las patrullas llevaron un distintivo (medalla) y su función era controlar que los residuos se depositasen en las papeleras o contenedores correspondientes y no fuesen arrojados al suelo, pista o gradas. Para ello, se necesitaba la colaboración del profesorado de guardia de patio que debía amonestar de forma oral a aquel alumno/a que no hiciese caso de las instrucciones de los miembros de las patrullas. Además se debía llevar un control, mediante un cuadrante, para comprobar el nivel de limpieza y ponerlo así por escrito. Por otro lado se puso en marcha el concurso “Aulas limpias” cuyo grupo ganador fue premiado a final de curso con la salida al parque acuático AquaTropic situado en Motril. El grupo ganador, es decir aquel que mantuvo durante todo el curso escolar el aula más limpia, fue 3º A. Cuya tutoría pertenecía a la tutora Montserrat Marcos Romero.

En el presente curso escolar se le va a dar continuidad desde el mismo programa medioambiental, fomentando actitudes de respeto hacia nuestro entorno más próximo, proyecto que lleva como nombre “Pon tu aula molona”.

No se permite a los/as alumnos/as traer al Centro teléfonos **móviles, cámaras, reproductores de música, aparatos de videojuegos o similares**, a excepción de que se pida expresamente por parte de un/a profesor/a para una actividad concreta y se use bajo la

vigilancia de éste/a. Podrán hacer uso del teléfono del Centro para una necesidad justificada, con permiso del directivo de guardia. Durante las actividades fuera del Centro (salidas) podría permitirse el uso de algunos de estos aparatos (cámaras o móviles) a criterio y bajo la vigilancia del profesorado acompañante. El incumplimiento de esta norma, además del parte correspondiente, supondrá que el aparato quede depositado en Jefatura de Estudios durante ese día. Se le propondrá a la familia las sanciones estipuladas para este tipo de conducta.

Queda terminantemente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro y el consumo o posesión de alcohol o cualquier otra sustancia ilegal. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro, evitando escupir, ensuciar las paredes, arrojar agua, papeles, bolsas de plástico, envoltorios, latas de refresco o basura al suelo, depositando cada tipo de residuo, en las papeleras habilitadas para su posterior reciclado. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia.

Está terminantemente prohibido traer al centro ningún tipo de utensilio, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Por respeto al resto de los miembros de la comunidad educativa, los alumnos/as deben acudir a las clases debidamente aseados/as. Serán los profesores/as y, en última instancia el equipo directivo, los encargados de apreciar en cada caso si los alumnos/as cumplen con lo previsto en el presente apartado. La reiteración del incumplimiento de esta norma será considerada como conducta contraria a la convivencia.

En cuanto a la indumentaria, dentro de un sentido de libertad personal, los alumnos/as deben asistir a las clases debidamente vestidos y vestidas. En cualquier caso, no está permitido dejar ver la ropa interior o partes corporales íntimas, utilizar en el aula gorras o gorros gafas de sol o complementos impropios, utilizar prendas con mensajes inadecuados. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta contraria a la convivencia.

Asimismo queda prohibido jugar a juegos de azar en cualquiera de sus formas dentro del centro escolar. En especial se vigilará que de ninguna manera se hagan apuestas económicas ni de cualquier tipo. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta contraria a la convivencia.

1. Entrada al Centro:

El Centro abrirá sus puertas a las 8:00. Las puertas de acceso al Centro se cerrarán 10 minutos después de la hora de inicio de la jornada escolar. Una vez cerrada la puerta de acceso al centro, se tomará nota, por parte del profesorado, del alumnado que llegue tarde de manera injustificada a clase. En el parte correspondiente o bien vía Séneca se anotará "R" de retraso. El centro tiene, dentro de su normativa interna, disponer, que la suma de tres retrasos injustificados supondrá el apercibimiento por escrito y la imposición de una medida correctora de tal actitud. En ningún caso se le puede negar el acceso al centro, aunque puede disponerse que espere para incorporarse a su grupo en un momento que no perturbe la marcha de la clase que se esté impartiendo, de esta forma el profesor de guardia lo acompañará o bien a su clase, si así se dispone, o bien al Aula de Convivencia. Si la causa del retraso no estuviera justificada se informará fehacientemente a los padres o representantes legales de que, en caso de reincidencia se notificará tal situación a la Fiscalía de Protección de Menores por si tal conducta fuera constitutiva de abandono de sus obligaciones paterno-filiales. Obviamente los retrasos, justificados o no, deben registrarse en el Sistema Séneca como cualquier ausencia, mediante el procedimiento que se tiene establecido, que en el caso de nuestro centro, se ha dispuesto a partir del segundo trimestre, cada profesor recoja las ausencias y retrasos de su grupo-clase. Los tutores, serán los encargados de informar a las familias vía correo ordinario y/o PASEN de las ausencias y/o retrasos (4 faltas injustificadas) de sus hijos e hijas.

El reiterado retraso injustificado a primera hora supondrá quedar sancionado en el aula de convivencia durante el recreo del día en el que se ha llegado tarde.

2. En el aula.

Los alumnos deben participar en todas las actividades indicadas por el profesor y aportar el material necesario. Deben respetar cuidadosamente el derecho al estudio de sus compañeros y el trabajo del profesorado. No respetar esos derechos será considerado contrario a las normas y podría sancionarse con la suspensión del derecho a seguir la clase. La distribución del mobiliario en el aula será tal que dejará un espacio al lado de los calefactores.

En las aulas se deberán seguir y respetar las normas anteriormente citadas y en todo caso mantener una actitud de consideración y respeto mutuo y una conducta acorde con el trabajo académico que en ellas se realiza. Al principio de curso, en sesiones de tutoría, cada grupo clase realizará un análisis de las normas de funcionamiento del centro y elaborarán unas normas básicas de comportamiento en clase. En todo caso, deberían recogerse aspectos tales como:

- a) El respeto al turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
- b) Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Ocupar el sitio asignado o, en su caso, el determinado en cada momento por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente en las sillas.
- d) Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
- e) Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor de cada asignatura.
- f) El uso de los aparatos electrónicos está prohibido.
- g) Prohibición de comer y beber en clase.
- h) Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el/la profesor/a así lo determine.
- i) Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia,

hay que llamar, solicitar permiso para entrar y sólo hacerlo cuando el profesor lo haya autorizado.

- j) Hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del aula, evitando su deterioro.
- k) Prestar una especial atención al uso adecuado y respetuoso del equipamiento TIC, responsabilizarse de la adecuada conservación y buen uso de su ordenador.
- l) El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.

El incumplimiento de las normas en clase podrá ser considerado como conducta contraria a la convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, en función de su gravedad.

A partir del curso 2019/2020 el profesor cuenta con la existencia de un Parte de Incidencia positivo (hoja verde) destinado a aquel alumnado que, teniendo una conducta generalizada contraria a la convivencia, mejore su comportamiento de forma reiterada. En este caso el profesorado podrá redactar un Parte de Incidencia Positiva para informar a la familia de la mejoría por parte del alumno o alumna.

- Entradas y salidas del aula. Cambio de clase:

Antes de la primera clase y después del recreo, los alumnos/as **no pasarán a las aulas o pasillos anexos hasta el toque de la sirena**. El resto de las horas los alumnos/as permanecerán dentro de su aula hasta que el profesor/a llegue, a no ser que deban acudir a aulas específicas del centro, esto es, educación física, plástica, tecnología, música o laboratorio.

En los cambios de clase los alumnos permanecerán, sin causar alboroto, dentro de su aula, evitando las conductas que dificulten el tránsito por los pasillos. Cuando cambien de aula lo harán sin retrasos injustificados. No deben ir al servicio en los cambios de clase. Podrán ir durante la clase, con el permiso del profesor correspondiente.

La fuente de agua situada en el patio del Centro, junto a la pista polideportiva, solo podrá ser utilizada por el alumnado en el recreo o si se encuentra realizando actividad física en dicho espacio.

Será función de todo el profesorado del centro, en particular del profesorado de guardia, el velar por el cumplimiento de las normas anteriores.

El profesorado fomentará la puntualidad del alumnado. **Cuando se produzca retraso** a la hora de incorporarse a clase por parte de algún/a alumno/a, se procederá de la siguiente forma:

El profesor requerirá del alumno/a la justificación del retraso. Éste sólo se podrá justificar como cualquier otra falta o con el permiso expreso de un profesor. Justificante interno. Si el retraso no se puede justificar, se dejará constancia en el Parte de Ausencias. De cada **tres retrasos** no justificados el/la tutor/a dejará constancia en **un Parte** de Incidencias. El profesorado debe responder del orden y limpieza de la clase que deja, por lo que 5 minutos antes de acabar revisará todo, con el delegado o delegada de material o en su defecto con el delegado o delegada de clase, informando al Equipo Directivo de los desperfectos observados, si los hubiere, y cumplimentará el correspondiente **parte de incidencias de material** si el desperfecto es en un aula específica.

- Recreos.

Los alumnos permanecerán en el patio, en el vestíbulo o porche de la planta baja o en la biblioteca. Nunca en las escaleras ni en las otras plantas. Tampoco en la Cancela Sur. Para acceder a otras dependencias necesitarán la autorización del profesor de guardia. No se permitirán juegos en el hall de la planta sótano. Se distribuirá lo más equitativamente posible el uso del patio. Se podrán llevar a cabo juegos organizados por la Junta de Delegados o ligas deportivas, de acuerdo y bajo la vigilancia del profesorado de Guardia. Se utilizarán sólo los servicios de la planta sótano. Se evitarán los juegos violentos. Si por motivos climatológicos o de otra índole fuera desaconsejable el uso del patio durante el recreo, el alumnado podrá permanecer en los pasillos de la primera planta del Centro hasta la secretaria del mismo.

El alumnado que por motivos de conducta o por no realizar las tareas de clase sea sancionado sin recreo, será anotado en una hoja de registro que se encuentra en conserjería, por el profesor que impone dicha sanción, haciendo constar su nombre y el del alumnado, la tarea a realizar por el alumnado, su curso y firma. En caso de que el alumnado no asistiese, el profesor/a del aula de convivencia en el recreo, llamará a sus tutores para corroborar que el alumno no esté enfermo o se haya ido del centro por cualquier motivo, y para comunicarle que el incumplimiento de dicha sanción implica la imposición de un parte de incidencia, así como que el alumno deberá cumplir dicha sanción al día siguiente. Asimismo, la acumulación de tres sanciones diferentes sin recreo (cuya duración puede ser indistinta) tendrá como consecuencia que el jefe del departamento de convivencia imponga un parte de incidencia por reiteración a dicho alumno/a.

- Salidas del Centro antes de la finalización de la jornada escolar.

El alumnado de nuestro centro solo podrá salir del centro antes de la finalización de la jornada escolar cuando una persona autorizada para ello lo recoja y custodie firmando en conserjería el permiso de salida. En el caso de que se persona alguien no autorizado, como medida excepcional, se podrá llamar a los tutores legales del alumno/a para corroborar la autorización temporal de esa persona que recoge al alumno/a.

- Asistencia y ausencia del alumnado.

Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad y justificar las ausencias. Para justificar la falta, el alumno entregará al tutor, al incorporarse a clase, un justificante del padre, madre o tutor legal. El tutor/a requerirá justificante médico cuando lo estime necesario. Una de las novedades que hemos incorporado desde el curso 2017/18 es que, el profesorado pasa las faltas del alumnado vía iSéneca, agilizando el proceso de la recogida de ausencias y/o retrasos.

Los tutores comunicarán a los padres o representantes legales, por escrito, con una periodicidad mensual, las faltas de asistencia no justificadas: SÉNECA/ documentos/ Alumnado/ Faltas de asistencia/ Informe de faltas por alumno. Con el alumnado que se vea necesario se acordará con las familias medidas adicionales de control telefónico diario.

Las familias pueden justificar las ausencias y comunicárselo al profesorado vía iPasen.

- Ausencias del profesorado.

Si se produce la **ausencia de un profesor/a** a una determinada clase, los alumnos permanecerán en el aula, como a cualquier otra hora, hasta la llegada del profesor de guardia, si este se retrasara, será el delegado o delegada del grupo quien comunique al profesorado de guardia o al Equipo Directivo la circunstancia en la que se encuentra su grupo. De forma excepcional, y con la autorización del directivo de guardia, los alumnos podrán permanecer en otras dependencias del Centro. Para estos casos el Centro dispondrá de material de lectura, depositado en la Sala de Profesores. Con el fin de evitar la consideración de hora libre. Cuando sea posible, con objeto de aprovechar ese tiempo, el alumnado realizará en clase las actividades propuesta por el profesor ausente.

En el caso de que la ausencia del profesorado sea por participar en actividades complementarias y extraescolares con un grupo o grupos determinados, el profesorado que quede libre por no encontrarse sus grupos en el centro debido a la actividad complementaria, será el que se ocupe de cubrir los grupos que el profesorado participante en dicha actividad, haya dejado libres. Para ello, será el equipo directivo y/o el Jefe del DACE los que realicen un cuadrante de organización de la jornada.

- Normas TIC

Con el fin de controlar el deterioro que están sufriendo los equipos informáticos de las aulas con dotación TIC se aprueba la siguiente norma: los alumnas y alumnos cuando entren en el aula de Informática o utilicen un carrito de portátiles deberán firmar en el cuadrante, que se ha elaborado para tal fin, en la posición que corresponda a la mesa en la que se hayan sentado. Los alumnos y alumnas, tras inspeccionar la dotación TIC, deberán informar al profesor o profesora de cualquier anomalía que detecten en el equipamiento TIC. El profesor o profesora deberá anotar al final del cuaderno de cuadrantes la incidencia correspondiente y notificará la misma al coordinador TIC, mediante el parte de incidencias que existe para tal efecto.

Los alumnos y alumnas que ocupen un determinado puesto serán los responsables de los deterioros ocasionados en el mismo por un mal uso de la dotación TIC. La organización del centro intentará que los equipos sean usados por el menor nº de alumnos diferentes. Se

podrá disponer de sillas de pala para los que no usen adecuadamente el material TIC. El uso de este material exige un especial control por parte del profesorado.

- Biblioteca.

Horario de apertura para el alumnado en los recreos. Los encargados son profesores designados como equipo de apoyo junto con el responsable de la Biblioteca. Las funciones de todos ellos son facilitar las consultas, anotar los préstamos, asegurar la correcta ubicación tras las devoluciones, controlar el uso de internet en la sala. Igualmente, existe un equipo de apoyo formado por alumnado del centro, el cual colabora en las funciones mencionadas o actividades que organice la Biblioteca. Disponen de un carnet que así lo acredita.

El tiempo máximo de préstamo será de 15 días naturales, sólo se prestará un libro por persona. Será necesario el carnet de bibliotecas para el préstamo. Todo el alumnado dispone de uno, en caso de pérdida o deterioro, se deberá informar a la persona responsable de la biblioteca o equipo de apoyo para proporcionarle uno nuevo. Quien no devuelva un libro en plazo o lo devuelva deteriorado estará obligado a pagar la cantidad suficiente para su doble reposición.

- Actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias que se realicen en el Centro son obligatorias para todos los alumnos/as. Las actividades extraescolares o aquellas complementarias que precisen salir del Centro, deberán contar con la autorización escrita de cada padre/madre, tutores o representantes legales, con la suficiente antelación para prever el medio de transporte, seguro escolar, etc. Durante las salidas, los alumnos/as deben mantener una actitud y conducta educada y respetando a las personas y las cosas en los lugares en que se encuentren. Los alumnos/as con correcciones disciplinarias o que no tengan un comportamiento correcto en el centro o en el desarrollo de actividades extraescolares o complementarias podrán ser sancionados con la pérdida del derecho a participar en este tipo de actividades, en las sanciones que se dispongan.

Cada mes se facilitar3 por parte del equipo directivo un resumen del alumnado con partes disciplinarios, siendo esto motivo de la no participaci3n en las actividades complementarias fuera del centro.

El alumnado que se haya comprometido a participar en una actividad extraescolar no podr3 posteriormente negarse a realizarla salvo por causa realmente justificada. En caso contrario deber3 asumir las responsabilidades econ3micas correspondientes.

El incumplimiento de las normas durante el transcurso de las actividades complementarias y extraescolares podr3 ser considerado como conducta contraria a la convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, en funci3n de su gravedad.

- Transporte escolar.

Durante el transporte escolar los alumnos/as deber3n seguir y respetar las normas anteriormente citadas, pudi3ndose considerar las conductas desarrolladas como contraria a la convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, en funci3n de su gravedad.

- Conductas fuera del centro y en horario no lectivo.

Podr3n corregirse las actuaciones del alumnado que, realizadas por cualquier medio, e incluso fuera del recinto y del horario escolar, est3n motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal. Estas conductas podr3n ser consideradas como contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia, en funci3n de su gravedad.

Las normas de convivencia enunciadas deben ser conocidas y cumplidas por toda la comunidad educativa. El no seguir dichas normas se considerar3 como una conducta contraria a las normas de convivencia y dar3 lugar a las correspondientes medidas correctoras.

Cada norma puede ser categorizada dentro de las conductas estipuladas como contrarias a la convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, y llevar3 asociada una actuaci3n ante su incumplimiento. Se debe evitar la sensaci3n de impunidad y mantener clara la convicci3n sobre la necesidad de existencia de unas normas de comportamiento que haga

agradable la estancia en el instituto. La actuación asociada al incumplimiento de una norma, más que un castigo debe ser un método para corregir la actitud del alumnado y lograr que cumpla voluntariamente las normas de convivencia, de ahí el poner el nombre de acción correctora.

- Programa de Gratuidad de libros de texto.

Los representantes legales del alumno/a retirarán el cheque-libros del Centro y una vez adquiridos, volverán con los libros al Centro, inmediatamente, para su registro. El centro identificará cada libro con una etiqueta en la que figurará el curso, el nombre del Centro y el nombre del alumno/a que lo va a utilizar. Los libros adquiridos a través del programa de gratuidad son propiedad del Centro y el alumnado los utiliza como préstamo. Estos libros serán devueltos al Centro al finalizar el curso o durante el curso, en el momento de causar baja. La Comisión del Consejo Escolar para la Gestión y Seguimiento del Programa de Gratuidad controlará el uso y la devolución de los libros de forma que si aprecia deterioro culpable exigirá, a través del Consejo, a los representantes legales del alumno/a la reposición o el abono del importe. El deterioro culpable será considerado falta especialmente grave, con su correspondiente implicación en relación a la corrección al alumno/a.

- Mediación.

El Equipo de Mediación, ofrece la posibilidad de LA MEDIACIÓN, entendida como una herramienta más en la resolución de conflictos. Este Equipo atenderá por ahora sólo conflictos entre alumnos/as individuales. (Se pretende ir ampliando progresivamente la atención a otros casos).

En cada caso mediarán dos alumnos/as del Equipo elegidos por las partes y un/a profesor/a que supervisará el proceso y estará presente si fuera necesario. El horario de trabajo será durante la jornada escolar y cada sesión será acordada entre los que vayan a asistir. En el caso del alumnado, el profesorado correspondiente será informado para que no conste como ausencia a clase.

El lugar de trabajo (El Aula de Mediación) será el despacho del orientador o el aula de Convivencia. En su defecto, el lugar designado por el profesor mediador. En un futuro se dotará de un lugar específico. Acceder a la vía de la mediación es voluntario.

Dos alumnos/as por iniciativa propia, lo solicitan. También podría solicitarlo una de las partes. **Un/a profesor/a**, teniendo conocimiento de un conflicto, sugiere a las partes la vía de la mediación. Este/a relata brevemente en un parte de incidencia lo que conoce y la sugerencia hecha a las partes. Las partes firman el compromiso de solicitar la mediación. El profesor entrega el parte en Orientación. Si pasados tres días no se ha solicitado mediación, el parte pasará a la vía ordinaria (tutor/a). **Cualquier miembro del Equipo de Mediación**, teniendo conocimiento de un conflicto, ofrece a las partes la vía de la mediación. Las partes voluntariamente la solicitan. Si una vez solicitada la mediación, el conflicto no se resuelve (bien porque una de las partes no acepta la mediación, bien porque el Equipo considera que no es un caso para mediación, bien porque se incumple el acuerdo,...) el Equipo de Mediación (El profesor mediador) orientará el problema a la vía ordinaria. En la aplicación de las posibles medidas correctoras se tendrá en cuenta el desarrollo y resultado del proceso de mediación.

- Modelo del Alumnado Mediador.

Finalidad del Modelo del Alumnado Mediador

- Fomento de la ayuda entre iguales para la mejora del clima de convivencia y aprendizaje en el aula y centro educativo, teniendo para ello en cuenta las consecuencias del uso inadecuado de las nuevas tecnologías.

Objetivos del modelo del alumno ayudante:

- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas, especialmente: Social y ciudadana; Autonomía e Iniciativa personal; Aprender a Aprender y Tratamiento de la información y competencia digital.
- Favorecer el uso seguro de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.

- Reducir los casos de maltrato entre el alumnado, en especial los derivados del uso de las TICs.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resoluci3n de conflictos de la escuela.
- Crear canales de comunicaci3n y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
- Establecer una organizaci3n escolar espec3fica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
- Incrementar los valores de ciudadan3a a trav3s de la responsabilidad compartida y la implicaci3n en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- Fomentar las conductas de ayuda o apoyo curricular entre el alumnado: cooperar para aprender y aprender a cooperar.
- Reducir el impacto negativo en la convivencia del uso de las TIC's.

Las funciones del Alumno Ayudante:

Algunas funciones y objetivos del alumno ayudante son:

- Ayuda a sus compa1eros/as cuando alguien se mete con ellos/as o necesitan que los escuchen. No les aconseja sino que les escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otro compa1ero cuando tenga alguna dificultad con un profesor, mediando o siendo intermediario.
- Asesorar a otros compa1eros sobre un uso seguro de las nuevas tecnolog3as.
- Puede ayudar a otros compa1eros en la organizaci3n de grupos de apoyo en tareas acad3micas (deberes), o como ayudante de 3rea (sabio/a) en alguna materia que se le d3 bien.
- Ayuda a alumnado que est3 triste o deca3do por alg3n problema personal y que necesite que alguien le escuche o le preste un poco de atenci3n.

- Deriva a un/a compañero/a hacia un adulto (padres, profesorado, orientador/a...), animándole a hablar con él en los casos más complejos o acordados en las reuniones de alumnado ayudante.
- Acoge a los recién llegados al centro y actuará como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

Coordinación y grupo de profesorado de apoyo.

La coordinación del proyecto estará compartida entre los jefes de los departamentos de Convivencia y Orientación, contando ambos con la colaboración directa del coordinador o coordinadora del proyecto "Escuela Espacio de Paz" y de un miembro del Equipo Directivo. De no poder estar el coordinador o coordinadora del proyecto "Escuela Espacio de Paz" se ampliará a otro miembro del Equipo Directivo la inclusión en el proyecto.

El grupo de profesorado de apoyo estará abierto a la participación de cualquier miembro del claustro que así lo desee.

- Procedimientos y protocolos a seguir cuando se vulneran las normas de convivencia.

Cuando se produce un conflicto no debemos precipitarnos y recurrir inmediatamente a las medidas sancionadoras. Los efectos secundarios de las mismas puede que en vez de resolver, agraven el conflicto. Por ejemplo que se expulse a un alumno/a de clase puede ser, en algunos casos el objetivo de quien provoca el conflicto. Cualquier corrección que se aplique deberá tener carácter educativo y recuperador y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Como norma general, si se produce una incorrección pública, las disculpas también serán públicas, de esta forma el alumno/a aprenderá a reconocer el error y servirá de ejemplo para los demás. Se podrán imponer como medidas correctoras la realización de trabajos manuscritos variados. Cuando se corrija con la suspensión del derecho al recreo, siempre que el número de alumnos sea mayor de 5, uno de los profesores correctores permanecerá con ellos durante ese tiempo.

Casos de partes que no pasen por el aula de convivencia, que sea el que ponga el parte quien llame a los padres antes de entregar el parte. Sería compatible con el seguimiento posterior del tutor.

La **finalidad** de la **Hoja de Incidencia** y de todo su seguimiento, empezando por la redacci n de "la versi n de lo ocurrido" por parte del profesor/a, es que el alumno o la alumna mejore, reflexionando sobre su conducta (sobre sus causas y sus consecuencias).

No es la acumulaci n de papeles que justifican una sanci n, por lo que su uso debe restringirse a lo estrictamente necesario, fomentando el que se tome m s en serio y ahorrando tiempo. Habr  un modelo de registro de las conductas contrarias a las normas de incidencias, ya que cualquier conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia ser  tratada directamente por Jefatura de Estudios, solvent ndola y dejando constancia por escrito en la forma que considere oportuna.

La Hoja de Incidencia debe ser cumplimentada por **el/la profesor/a** que tenga conocimiento de una conducta contraria a las normas de convivencia, en su clase o fuera de ella. Ser   l/ella el/la encargado/a de ayudar a reflexionar al alumno/a sobre lo ocurrido y a que cumplimente de forma positiva su parte de la Hoja. Finalmente, deber  decidir y comunicar al alumno si da el incidente por resuelto, en tal caso romper  la hoja de incidencia, o considera que no se ha resuelto y que debe ser abordado por el tutor/a, en tal caso deja la hoja de incidencia original en la bandeja del departamento de convivencia tras haber comunicado a sus tutores legales la incidencia y la copia en la bandeja del tutor/a.

El/la tutor/a que encuentra una hoja de incidencia en su bandeja entender  que esa incidencia no se ha podido resolver y empez r  su actuaci n (Durante la hora de tutor a individualizada, salvo que considere urgente actuar inmediatamente). De todo este proceso, el tutor debe mantener informados a **los padres**, con los que se reunir  si lo estima oportuno. Finalmente el tutor valorar  los resultados (mejoras en el alumno, cumplimiento de compromisos, colaboraci n de los padres...) y decidir  si da por resuelto el incidente o por el contrario cree necesario la adopci n de otras medidas que escapan a sus competencias. En este caso lo comunicar  al coordinador del departamento de Convivencia.

El/la tutor/a debe registrar en **S NECA**: Alumnado/Alumnado/Conductas contrarias a las normas de convivencia, las incidencias que les lleguen, sus correcciones, comunicaci n a los padres, seguimiento... (cumpliment ndose todos los apartados). Esto supone ventajas para el funcionamiento del Centro: Sacar informe "hist rico" de un/a alumno/a concreto/a, de un

grupo, de un área..., ver fácilmente las conductas que más se repiten y en qué momentos... y un acceso más fácil a los datos, al estar informatizados. Todo ello facilitará sacar conclusiones y tomar medidas más acertadas a la hora de mejorar la convivencia.

El **alumnado sancionado con la expulsión del aula**, será acompañado por un alumno/a (normalmente el delegado/a de clase) al aula de convivencia, con su parte de incidencias. Deberá reflexionar sobre las causas de su expulsión y realizar la tarea encomendada para no privarle de su derecho a la formación. La hora del recreo para este alumnado sancionado variará.

En caso de que la **expulsión del aula sea temporal**, en un área determinada o en todas las áreas, será reflejado en el tablón de convivencia en el aula de profesores y se dotará al alumno/a de tareas a realizar que garanticen su formación durante el tiempo que se encuentre en dicha situación.

Cuando un/a alumno/a no respete el **Aula de Convivencia** impidiendo su normal desarrollo será enviado a Jefatura de Estudios o directivo de guardia y estará cometiendo una falta de especial gravedad. Inmediatamente se comunicará a los padres para que se hagan cargo de él/ella.

Durante el pasado curso escolar 2017/18, se ha puesto en marcha una alternativa para aquellos alumnos que tienen actuaciones/conductas contrarias a la norma y por tanto, podrían ser suspendidos del derecho de asistencia al centro de 1 a 3 días. No obstante, el Equipo Directivo junto con el Departamento de Convivencia, siendo oído en claustro y valorado por el Consejo Escolar con fecha de 23 de Enero de 2018, ha propuesto que el alumno susceptible de suspensión del derecho de asistencia al centro por una conducta contraria sea atendido por la tarde, en el centro, realizando tareas, fuera del horario lectivo, siempre que sea posible. La propuesta será ofrecida a las familias y siempre y cuando éstas estén de acuerdo así se llevará a cabo.

Si finalmente se ha procedido a **la suspensión del derecho de asistencia al centro**, el alumno o alumna **se incorporará**, en la fecha correspondiente.

Cada grupo, coordinado por su tutor/a establecerá unas **normas de convivencia del grupo** relacionadas con el normal funcionamiento de la clase. Estas normas incluirán las correcciones correspondientes a su incumplimiento y quedarán recogidas por escrito, con su acta correspondiente, pudiendo ser revisadas periódicamente. El tutor/a repartirá copia al profesorado que imparta clases al grupo, una vez revisadas por la Jefatura de Estudios.

La intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión, están reguladas mediante protocolos de actuación específicos detallados en los Anexos I, II, III, IV de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.

“Una de las formas de mejorar la convivencia, probablemente la más eficaz, es aumentar y enriquecer la participación. Aquello que se considera propio, se defiende y se respeta. La norma que es consensuada porque nace del acuerdo entre todos, se cumple y se valora. Ante la imposición es fácil responder con la indiferencia o con la rebeldía”. (Santos Guerra, M.A., 2003).

- Composición de la Comisión de Convivencia

La composición de esta comisión es la que dicta la normativa vigente, aunque a las reuniones relacionadas con el seguimiento y revisión del Plan de Convivencia, se incorporarán: el orientador, el departamento de convivencia, la coordinadora del Proyecto “Escuela: espacio de paz”, la coordinadora del Proyecto de Coeducación.

Las actas de estas reuniones se incorporarán al Departamento de Convivencia.

- Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia.

El plan de actuación se llevará a cabo de acuerdo con las **funciones** que se le encomiendan a la Comisión de Convivencia, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de junio

de 2011, de conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que son:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Establecer vías de comunicación y participación adecuadas.
 - Ofrecer espacios y tiempos en los que los distintos sectores puedan manifestar sus inquietudes, deseos, propuestas...
 - Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre los aspectos de la vida del Centro que no favorezcan la convivencia.
 - Impulsar el trabajo sistemático, en las tutorías y en las diferentes áreas de los contenidos actitudinales que formen para la convivencia.
 - Fomentar y desarrollar actividades, para todos los sectores de la comunidad educativa, que inviten al análisis y a la reflexión sobre valores fundamentales como la libertad responsable, la igualdad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia... y diseñar estrategias que impulsen su desarrollo en el ámbito escolar y familiar.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
1. Hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la comunidad educativa y adaptarlos a las características y circunstancias del centro.
 2. Establecer las condiciones necesarias que permitan solucionar la mayoría de los conflictos mediante el diálogo, la participación, el consenso...
 3. Adoptar medidas para que, en el centro, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas, a los materiales, en el amor a la verdad, la escucha, la participación...
 4. Comprobar que el currículo que se lleva a cabo en el centro es adecuado a las características del alumnado, que respeta la diversidad, fomenta la participación, la

discrepancia y el diálogo.

5. Alentar y fomentar el funcionamiento de las estructuras de participación. Asamblea de grupo, Junta de Delegados, AMPA, claustro... y abordar aquellos aspectos que puedan no favorecer la convivencia.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
 - Impulsar un currículo que contemple la diversidad como un valor y no como un problema.
 - Promover la inclusión, la integración de aquellos alumnos de trayectoria conflictiva, que sienten que el aula no es su lugar.
 - Analizar posibles focos de discriminación social y escolar, investigar sus causas y establecer planes de acción.
 - Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos espacios del Centro: aula, patio, actividades extraescolares... para fomentar la cooperación, la participación y las relaciones personales.
 - Impulsar metodologías que eduquen en la convivencia, mediante el trabajo en distintos tipos de agrupamientos que desarrollen la capacidad de comprender a los demás y de ponerse en su lugar.
 - Desarrollar actividades que permitan que el alumnado exprese sus emociones, quejas, sentimientos, opiniones,... sin temores; con el límite del respeto a los demás; para que aprendan a ser críticos y solidarios.
- d) Mediar en los conflictos planteados. "Resolver conflictos no es vengarse, no es castigar, debe ser educar"
 - La Comisión de Convivencia debe coordinar la Mediación en el Instituto y sus miembros pueden formar parte del equipo de mediación.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- e) El cumplimiento efectivo de las correcciones impuestas.

- f) El carácter educativo y recuperador de las mismas.
- g) Las circunstancias personales, familiares y sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
 - Los cauces para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.
 - Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos por el Centro.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 1. Para la formación de los padres, ya que la convivencia también se mejora desde la influencia y la educación que los padres desarrollan en casa.
 2. Para que los comportamientos coercitivos vayan reemplazándose por habilidades y estrategias en la resolución de conflictos.
 3. Para mejorar la convivencia a través del currículo. Existe una conexión entre convivencia y metodología. Debe garantizarse la inclusión de todo el alumnado en la propuesta curricular.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar, por delegación del consejo escolar, el seguimiento del plan de convivencia y coordinar las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia del centro, a la que se refiere el artículo 8.

El aula de convivencia de nuestro Centro atenderá alumnos/as que como consecuencia de la imposición de la corrección prevista en el artículo 35 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, tengan suspendido el derecho de asistencia a clase. Será un espacio de trabajo y reflexión. No se trata solo de completar la hoja de incidencia y reflexionar sobre el hecho ocurrido sino de prevenir futuros hechos promoviendo una serie de tareas que trabajen aquellas actitudes relacionadas con la convivencia en las que el/la alumno/a presenta dificultades, se trata de

aprender. Podremos trabajar aspectos de inteligencia emocional que les facilite la convivencia y ser3, adem3s, una importante base de datos que permitir3 un an3lisis cuantitativo y cualitativo del estado de la convivencia en el Centro y su evoluci3n.

- Finalidad y objetivos del Aula de convivencia (A.C.).

Las finalidades ser3n varias, entre ellas:

- Mejorar la convivencia mediante la prevenci3n de los problemas, afrontando los conflictos de forma positiva. Como una oportunidad de cambio a mejor.
- Potenciar el papel de nuestro instituto como espacio de formaci3n y ejercicio de la ciudadan3a democr3tica, donde no solo se instruye o aprenden conocimientos sino que se aprende a vivir juntos.

Los Objetivos Generales del A.C. son:

- a. Favorecer y mejorar la convivencia.
- b. Educar en la resoluci3n de conflictos de manera pac3fica.
- c. Facilitar y promover la integraci3n de todo el alumnado.
- d. Desarrollar las habilidades sociales necesarias para adoptar frente a la resoluci3n de conflictos, una actitud de cooperaci3n, la reparaci3n del da3o causado, decidida mediante la negociaci3n entre las partes y en base a las necesidades de ambos.

Los Objetivos Espec3ficos del A.C. son:

- Hacer del aula un lugar de trabajo agradable.
- Mejorar el clima de convivencia del centro en todos los espacios escolares (aula, pasillo, patio, salidas,....)
- Crear espacios nuevos donde trabajar la resoluci3n de conflictos.
- Educar mediante la reflexi3n y el compromiso antes que en la sanci3n. Confiando en que existen medidas alternativas a la expulsi3n.
- Realizar una observaci3n continuada del alumnado que ayude a tomar decisiones adecuadas a la hora de imponer correcciones.
- Ense3ar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado.
- Establecer compromisos de actuaci3n con alumnos/as con problemas de convivencia.

- Analizar los datos que general el aula de convivencia para desarrollar propuestas de mejora.
 - Educar a los grupos en el trabajo responsable bajo la autoridad del profesor.
 - Cauce de información, manteniendo la confidencialidad, con el apoyo de Orientación y aquellas personas o entidades que puedan ayudar al alumno en caso necesario.
 - Desarrollo de competencias básicas del currículo. Desde el aula de convivencia se contribuirá también al desarrollo de las competencias básicas del currículo: la competencia social y ciudadana; la competencia para aprender a aprender y la de autonomía e iniciativa personal. Su desarrollo de realizará a través de las distintas actividades que se puedan trabajar en el aula.
- Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el A.C.
- En el A.C. no podrán coincidir más de cuatro alumnos/as a la vez a fin de que sea efectiva e invite a la reflexión y al trabajo. Cuando sean más los/as alumnos/as que requieran su uso el profesor de guardia del Aula de Convivencia los derivará a Jefatura de estudios o dirección. Estos/as alumnos/as completarán su hoja de incidencia. El/la tutor/a podrá recomendar, posteriormente, su asistencia en alguna otra hora o en el recreo, si lo estima oportuno.
- Cuando un/a alumno/a no respete el A.C. impidiendo su normal desarrollo será enviado a Jefatura de Estudios y estará cometiendo una falta grave que se recogerá en un parte de incidencia.
 - No debería llegar más de un/a alumno/a de cada grupo para ser atendido, salvo conflicto entre ambos. Si necesitan un espacio de tiempo entre ambos especificarlo con alumnado acompañante.
 - El profesorado de guardia será debidamente asesorado por el equipo directivo y coordinadores del Aula de Convivencia sobre qué material utilizar y los pasos a seguir.

1) Procedimiento de derivación al A.C.

Preveamos dos vías:

Como consecuencia de la imposici n de la correcci n prevista en el art culo 35.1. del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

4. Traslado al Aula de convivencia, acompa ado/a del delegado/a y la hoja de incidencia cumplimentada por el profesor/a correspondiente.
5. El/la responsable del aula de convivencia, en funci n de la gravedad, canalizar  la conducta del modo que se considere m s oportuno:
 - Conducta gravemente perjudicial: lo comunicar  al directivo de guardia que informar  a sus familias y har  su seguimiento personalmente o lo derivar  al Aula de convivencia donde seguir  el mismo proceso que a continuaci n se detalla.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia: registrar los datos del alumno y el profesor que lo env a y el motivo abreviado en el Registro de control de Asistencia del alumnado. Comunicarlo a los padres por tel fono. Ayudar a cumplimentar de modo detallado y sin faltas la hoja de incidencia impuesta por el profesor/a. Realizar tareas de autorreflexi n. Si el alumno/a se niega a realizar las tareas propuestas, se le llevar  con el directivo de guardia. Derivar a Mediaci n si es una pelea.

En ambos casos, el **profesor de guardia** cumplimentar  su parte de la Hoja de incidencias y dejar  el original en la bandeja del Departamento de Convivencia y una copia en la del tutor/a.

Derivaci n mediante resoluci n del director o directora del Centro, como consecuencia de la imposici n de la correcci n prevista en el art culo 35.2.d) del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

- En este caso es conveniente que las tareas asignadas a estos alumnos den respuesta a sus circunstancias familiares y sociales, y sean consensuadas por el/la orientador/a, el/la tutor/a, la direcci n y la familia, y encaminadas a la prevenci n de nuevas conductas y al desarrollo personal del alumno, alej ndose de proponer un nuevo repertorio de actividades curriculares de las distintas asignaturas fuera del aula.
- El Director cumplimentar  la hoja de comunicaci n a los padres, de su asistencia al Aula de convivencia y una copia de la misma estar  en dicha aula.

- El profesorado responsable del aula de convivencia acompañará al alumno/a mientras realiza su trabajo. En casos puntuales y necesarios, el departamento de orientación asesorará en aspectos relacionados con la inteligencia emocional.

El aula de convivencia es un espacio de reflexión. Para aquellos/as alumnos/as que pasen por el aula varias veces en una quincena sin resultados positivos, la Jefatura de Estudios buscará otras correcciones. Diferenciaremos tres tipos de alumnado. Por un lado, aquellos que son expulsados repetidas veces al A.C. Hasta que sean expulsados del centro, deben realizar el trabajo que le haya impuesto el profesor que lo haya mandado al A.C. Por otro lado, aquellos alumnos/as que puntualmente pasen por el aula de convivencia. En tercer lugar, el alumnado que acude al aula de convivencia como sanción por mal comportamiento o falta de trabajo en una determinada asignatura. Dicho alumnado asistirá al aula de convivencia durante una semana en el horario en que tuviera esa asignatura y deberá realizar la tarea asignada por su profesor/a.

Funcionamiento A.C.

- Horario de funcionamiento: dado que el funcionamiento depende de la organización del Centro, el Aula funcionará durante el recreo y de 1ª a 6ª hora, siempre dependiendo de la disponibilidad del personal que la pueda atender.
- Personal responsable: el profesorado de guardia de convivencia está conformado por un Jefe del departamento, el departamento de Orientación (orientador y P.T. s.) y profesorado implicado al no cubrir todas las horas el departamento de Convivencia.
- Jefe del departamento de Convivencia: responsable que tiene la tarea de recoger los datos de incidencias y sugerencias que se den; realizar informes de seguimiento, informar y colaborar con los tutores, equipos educativos, equipo directivo y orientadora; acudir si son requeridos a la Comisión de Convivencia del C.E. y velar por el buen funcionamiento del Aula de Convivencia.
- Club de la tarea: se pretende poner en funcionamiento durante los recreos un club de la tarea en que los alumnos/as sancionados puedan preguntar dudas a otros/as que voluntariamente pasarán a comienzo del recreo para ofrecer su ayuda a los compañeros que así lo requieran. No tiene porque ser durante todo el recreo ni todos

los días, solo en aquellos periodos en los que sea más necesario (cerca de las evaluaciones) y por aquellos alumnos/as sancionados que así lo requieran.

Instalaciones para su funcionamiento.

Se encuentra ubicada en la planta baja, frente a la subida de la escalera en que se encuentra el ascensor. El A.C. a la vez es A.T.I. Se maneja la posibilidad de usar el Departamento de Ciencias Sociales en caso de necesidad para tratar asuntos que así lo requieran pudiendo utilizarse ocasionalmente para Mediación Escolar.

Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, a que se refiere el artículo 19, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, de conformidad con lo previsto en la sección 2ª de este capítulo.

En relación a las tutorías, a incluir en el POAT.

- Plan de Acogida al alumnado: durante la primera semana del curso, una o dos horas por grupo, se realizarán dinámicas de formación de grupo. También se presentará a los mediadores.
- Trabajar la educación en valores: Valores en los que educamos (paz, libertad, igualdad, justicia, equidad y derechos humanos). Valores para la solidaridad (éticos, de cooperación, apoyo y compromiso). Valores para la convivencia (responsabilidad, tolerancia, coherencia, honestidad, confianza, participación, afecto, etc).
- Trabajar la inteligencia emocional y dentro de ella, las habilidades sociales, la autoestima y la resolución de conflictos.
- Las habilidades sociales son recursos para los comportamientos sociales que facilitan a las personas la participación eficaz en las relaciones con otras personas. Técnicas para la creación de grupo. Trabajar habilidades sociales: desarrollo y entrenamiento es de especial importancia en el desarrollo de la madurez social, ya que prepara para la complejidad de las interacciones humanas y previenen disfunciones en la convivencia.

Muchas de las dificultades en la interacción social –pasividad/agresividad- están mediatizadas por la carencia de estas habilidades, de tal forma que, o bien, no se es capaz de expresar sentimientos, deseos, opiniones; o bien, no se tiene en cuenta los deseos, opiniones y sentimientos de los demás. En definitiva, las personas sin habilidades sociales no tienen recursos para establecer relaciones interpersonales satisfactorias. Es necesario un compromiso por la mejora y la humanización de las relaciones desde el ámbito educativo. Las habilidades sociales se adquieren principalmente a través del aprendizaje e incluyen comportamientos verbales y no verbales, suponen iniciativas y respuestas afectivas y apropiadas que acrecientan el reforzamiento social. Frecuentemente un gesto mal interpretado, una percepción equivocada, un juicio previo y una palabra a destiempo son el desencadenante o causante de un conflicto. “La mejor forma de balsamizar las relaciones humanas para un tratamiento educativo del conflicto debe comenzar por un entrenamiento en habilidades sociales.” (Segura Morales, M, 2004)

- Desarrollo de la autoestima: Aceptar nuestras cualidades y deficiencias. Necesidad de compartir sentimientos y comunicarse bien. Sentirnos valorados. Sentirnos seguros. . Tener confianza en nosotros mismos y afrontar las adversidades. Sentirnos competentes.
- Trabajar técnicas de resolución de conflictos: Todas las relaciones interpersonales implican una compleja relación entre partes que tiene proyectos de vida y objetivos diferentes y a veces incompatibles. Esto hace que el conflicto está presente en toda relación humana y que surjan divergencias. Un conflicto puede provocar disfunciones en la convivencia y tensiones en la comunidad escolar. Sin embargo, puede ser un desafío, una oportunidad y un potencial educativo para educadores/as y alumnado. Resulta de vital importancia afrontar el conflicto desde una actitud positiva, para lo que es conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Identificar el conflicto en el centro con claridad.
 2. Focalizar la atención en los hechos y no en las personas.
 3. En el momento de identificar un conflicto escolar, no pensar ya en soluciones sino en las causas.

4. Expresar siempre los problemas en términos de interés mutuo.
5. Curso de Mediación

En relación a los equipos educativos.

- Los equipos educativos deberán trabajar de manera coordinada para incidir en el fomento de todos aquellos aspectos que se han señalado para trabajar en tutorías. De este modo, el tutor/a será el encargado de convocar y establecer reuniones periódicas para compartir lo que está trabajando en la tutoría con el resto de compañeros/as y establecer con ellos/as unas líneas comunes de actuación.
- El departamento de Orientación coordinará la práctica de técnicas de conocimiento y aprecio; a ser posible, con el claustro completo y al menos con los tutores y tutoras; con la doble finalidad de crear grupo y de que pongan en práctica estas técnicas con su grupo en tutoría.
- Para que el profesorado que se incorpora nuevo al Centro, lo haga de la forma más eficiente posible, se establece el **Plan de Acogida del Profesorado**: la Jefatura de Estudios se encargará de entregarle la documentación correspondiente: Normas, información sobre el alumnado... y lo pondrá en contacto con un compañero/a que hará de tutor/a durante los primeros días y que se encargará de facilitarle la adaptación al Centro. También se hará un desayuno de bienvenida y un almuerzo con visita guiada por Cómputa y/o alrededores.
- La presentación del tutor o tutora al grupo, el primer día de clase, se hará acompañado/a de otros compañeros del equipo docente, para dar al alumnado una imagen de equipo.

La Mediación como medida en la resolución de los conflictos

La mediación es un proceso de comunicación entre partes en conflicto, con la ayuda de una o varias personas imparciales que procuran que las partes se escuchen un espacio de libertad y seguridad, para que comprendan el conflicto que viven y puedan llegar por ellas mismas a un acuerdo que les permita recomponer una buena relación, encarar el conflicto desde actitudes constructivas y actuar preventivamente de cara a mejorar las relaciones con

los dem3s y a la b3squeda de la gesti3n positiva de los conflictos que puedan surgir en el futuro.

La mediaci3n ofrece la posibilidad de resolver conflictos que, en caso contrario, pudieran derivar en la imposici3n de una sanci3n.

¿Qui3nes realizar3n tareas de mediaci3n?

1. El Equipo de Mediaci3n: Un grupo de mediadores/as compuesto por alumnos/as de todos los niveles previamente formados y profesorado con formaci3n y experiencia en mediaci3n, realizar3n las tareas de mediaci3n.
2. A comienzos de cada curso se formar3n nuevos/as mediadores/as. La idea es que en un futuro pr3ximo se incorporen al grupo padres y madres.

¿Qu3 tipo de conflictos podr3n derivarse a mediaci3n?

Por ahora, s3lo conflictos entre alumnos/as individuales que no tengan relaci3n con acoso escolar, maltrato infantil, violencia de g3nero o agresi3n. (Se pretende ir ampliando progresivamente la atenci3n a otros casos, principalmente con las familias.)

Procedimiento para acceder a la v3a de la mediaci3n

- Acceder a la mediaci3n ser3 voluntario y el proceso podr3 abandonarse en cualquier momento. No obstante cualquier miembro de la comunidad escolar podr3 sugerirla y la direcci3n del Centro se asegurar3 de que todos/as conozcan las ventajas de esta v3a.
- Las partes deben solicitar la mediaci3n mediante un escrito dirigido a la direcci3n del Centro donde dejan constancia de la aceptaci3n de las condiciones as3 como del compromiso de que, en caso de acuerdo, aceptar3n la realizaci3n de las actuaciones que se determinen. Tambi3n propondr3n los mediadores, aunque la decisi3n de qui3n debe mediar en el proceso la toma la direcci3n. Esta solicitud podr3 hacerla una o las dos partes conjuntamente.
- En cada caso mediar3n dos alumnos/as del Equipo elegidos por las partes y un/a profesor/a.

- La formación del alumnado mediador se realizará por la tarde. En caso de realizar alguna dinámica durante la jornada lectiva se hará en hora de tutoría a todo el grupo al que pertenezcan los mediadores.
- El lugar de trabajo (El Aula de Mediación) será el aula de convivencia. En su defecto, el lugar designado tranquilo y designado por el profesor por mediador (departamento, jefatura, dirección...)
- Si una vez solicitada la mediación, el conflicto no se resuelve (bien porque una de las partes no acepta la mediación, bien porque el Equipo considera que no es un caso para mediación, bien porque se incumple el acuerdo, ...); el Equipo de Mediación (El profesor mediador) orientará el problema a la vía ordinaria.
- Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.
- A pesar de lo anterior, cabe la posibilidad de que mientras se lleve a cabo la mediación, queden en suspenso otras medidas correctoras recogidas en el ROF, quedando supeditadas a lo que se acuerde en la mediación.
- Durante el presente curso escolar realizaremos actividades de mediación con el alumnado de Primaria (5º) tanto del CEIP "Cándido Lara" como del CPR "Almijara", para ir dando instrumentos para la resolución de conflictos.

El Compromiso educativo y de convivencia como medida preventiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) y 12.k) del Decreto 327/2010, las familias tienen derecho a suscribir con el centro compromisos de educativos y de convivencia.

En nuestro caso a propuesta de los tutores/as a las familias o viceversa.

Compromiso educativo.

Está especialmente indicado para aquel alumnado que presente problemas de aprendizaje. En todo caso, se ofrecerá la posibilidad de suscribir un compromiso

educativo a aquel alumnado que tenga 3 o más materias no superadas tras la primera evaluación.

Siguiendo con lo indicado, se podrá suscribir un compromiso educativo con alumnos con Dificultades de Aprendizaje. Sin entrar en disyuntivas científico-pedagógicas sobre el concepto "Dificultad de Aprendizaje" y con el objetivo de ser operativos, podemos asumir que éstos son alumnos/as que, por diferentes razones, poseen alguna dificultad para seguir con normalidad el proceso de Enseñanza-Aprendizaje y que necesitan unos recursos organizativos, pedagógicos y/o materiales diferentes a los utilizados con los compañeros/as de su mismo nivel educativo. Por tanto son alumnos/as a los que se está aplicando o se va a aplicar algún tipo de medida de atención a la diversidad y se entiende que es imprescindible la coordinación y colaboración de la familia para potenciar la labor desarrollada en el centro educativo.

Para concretar más el perfil del alumno/a con dificultades de aprendizaje podemos indicar que nos estamos refiriendo a alumnos/as que tienen alguna/s de de las siguientes características:

- Dificultades significativas en la adquisición y uso de las Técnicas Instrumentales Básicas (TIB): Lectura, escritura y cálculo matemático.
- Dificultades con la lengua española (inmigrantes).
- Dificultades en capacidades cognitivas básicas: razonamiento, atención, memoria, etc.
- Dificultades en la asimilación de contenidos curriculares.
- Dificultades en las Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI): hábitos, procedimientos y técnicas de estudio.
- Sobredotación Intelectual.
- Etc.

A su vez estas dificultades pueden ser:

Internas al alumno/a:

Dificultad de aprendizaje como tal.

Asociadas a condiciones discapacitantes: déficits sensoriales, cognitivos y/o psicomotores.
En este caso estaríamos ante alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Asociadas a trastornos emocionales severos.

Externas al alumno/a:

Debidas a diferencias culturales, instrucción insuficiente o inapropiada, de privación sociocultural, etc.

Compromiso de convivencia.

Está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares. Será aplicado cuando el departamento de convivencia, Orientador, Jefatura de Estudios o Dirección lo estime necesario en aquellos casos en los que las medidas anteriores no hayan sido eficientes. Los alumnos que no habiendo sido aún expulsados del centro por acumulación de partes (al tercer parte), serán a los que se les aplique esta medida. En todo caso, este proceso será independiente de las correcciones que pudieran imponerse al alumnado por parte de la Jefatura de estudios o la dirección por acumular más partes de incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida puede ser el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

- Alumnado que no ha recibido ninguna sanción. Se puede suscribir un compromiso con carácter preventivo.
- Alumnado que está en riesgo de abandono de una o varias asignaturas (como parte del procedimiento establecido para evitar el abandono de una asignatura).

Procedimiento de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010, tanto las familias como el tutor/a podrán proponer la suscripción de compromisos educativos y de convivencia, fuera de los casos anteriormente mencionados, siempre que lo crean convenientes. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Compromisos educativos.

El compromiso educativo está indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos y de cada caso individual, el centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las

familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los siguientes agrupamientos:

- Alumnado con cuatro y cinco asignaturas suspensas en la primera o segunda evaluación.
- Alumnado con tres, seis o más asignaturas suspensas en la primera o segunda evaluación.
- Alumnado que por las circunstancias especiales que concurran necesite de una colaboración más estrecha entre el centro y la familia.

Procedimiento de aplicación.

Será el tutor/a el encargado de ofrecer el compromiso educativo a las familias y el de realizar el seguimiento del mismo, salvo que de otra forma determine la Jefatura de Estudios del centro.

Durante la entrega de notas del primer trimestre, será ofrecida esta posibilidad a aquellos tutores legales que se personen a recoger los boletines de calificaciones, teniendo así una estimación del alumnado a atender en el segundo trimestre. También deberá hacerse en la primera entrevista que se tenga con los tutores legales tras la evaluación, caso de no haberse realizado con anterioridad. Deberá registrarse por escrito la decisión de la familia al respecto.

La duración del compromiso educativo será de al menos un trimestre, salvo que de mutuo acuerdo se decidiera suspenderlo o bien la familia no acudiera sin justificación a alguna de las entrevistas concertadas.

El compromiso educativo se regirá por lo contemplado en el Anexo V de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El Centro, de acuerdo con la familia, podrá concretar o ampliar los objetivos contemplados en dicho anexo siempre con la finalidad de mejorar los resultados académicos del alumno o alumna.

El alumnado que tenga suscrito un compromiso de convivencia tendrá que superar los objetivos que en él se plantean para poder acceder al compromiso educativo, ya que se considera que una buena actitud del alumnado en clase es condición previa a la mejora de resultados, salvo en el caso de alumnado con tres, cuatro o cinco asignaturas suspensas que podrán tener los dos compromisos simultáneamente. En caso de superarse los objetivos del compromiso de convivencia este se dará por finalizado y se procederá a la realización del compromiso educativo en los términos anteriormente descritos.

Mientras tanto será el Jefe del Departamento de Convivencia el que dé unas directrices básicas de cómo mejorar los resultados académicos y realizará su seguimiento. En lo demás se está a lo que disponga el presente Plan de Convivencia.

Para el alumnado que por las circunstancias especiales que concurran necesite de una colaboración más estrecha entre el centro y la familia, será el equipo educativo correspondiente el que establezca, si procede, la firma de un compromiso educativo y en los términos que se va a realizar.

Durante este curso escolar se ha puesto en funcionamiento el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo educativo (PROA), coordinado por el profesor Vicente Rosales Braojos. Contamos con dos grupos, 1º y 2º de ESO y 3º y 4º de ESO, los lunes y miércoles de 16:15 a 18:15.

Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Actividades de acogida para el alumnado que llega al Centro por primera vez. Están coordinadas por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- En grupo, en coordinación con los centros de primaria adscritos. Estas actividades se llevan a cabo durante la Semana Cultural del curso anterior y el primer día del curso en el que se incorporan, siempre que sea posible.

- Personalizadas, para los casos en que una vez empezado el curso, llega un/a alumno/a nuevo/a al Centro. En estos casos las actividades se llevarán a cabo entre la Jefatura de Estudios y la tutoría.
- Actividades encaminadas a facilitar el conocimiento, por parte de todo el alumnado, de las normas de convivencia del Centro:
 - Se llevará a cabo en tutoría, durante las primeras sesiones del curso.
 - Los tutores/as harán ver la necesidad y la conveniencia de cada norma. Además, explicarán cómo nos hemos dado estas normas y cómo están en continua revisión.
 - **La norma de la semana:** Muchas veces el cumplimiento de algunas normas se diluyen en el día a día. Para evitarlo, se establecerá un calendario de normas que se trabajarán especialmente durante un tiempo.
 - Normas básicas (Resumen), plastificadas y colgadas en todas las aulas y Sala de profesores. En varios idiomas. También las funciones del profesorado de guardia.
- Actividades encaminadas a facilitar el conocimiento de las vías de comunicación y participación establecidas en el Centro y a estimular su uso:
 - Potenciar, en colaboración con los/as tutores/as la asamblea de clase.
 - Potenciar la participación de la Junta de Delegados.

Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

El desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad del Centro e impulsar metodologías que favorezcan una atención personalizada para que todos/as se sientan partícipes de las actividades que se desarrollan en el aula y en el Centro.

Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro:

- Recepción, por parte del Equipo Directivo, el orientador/a y del AMPA, antes de empezar el curso, de las familias del alumnado que se incorpora al Centro por primera vez, para:

- Dar a conocer las normas de convivencia del Centro, su necesidad y la conveniencia de su colaboración para que se cumplan.
- Dar a conocer los canales de comunicación familia-Centro y viceversa, y el uso de cada uno.
- Dar a conocer los cauces de participación de las familias en la vida del Centro y estimular dicha participación.
- Resolver dudas y recoger las inquietudes y sugerencias que los padres/madres planteen.
- Reunión por parte del equipo directivo con la Junta de Delegados de padres y madres.
- Durante el curso, con el fin de favorecer la relación de las familias con el Centro, buscar la colaboración y la participación directa de las familias en actividades complementarias y la Semana Cultural.

Reuniones tutores -familia

Con el fin de homogeneizar la información que el centro ofrece a padres y madres de alumnos y alumnas

GUIÓN PARA LA PRIMERA REUNIÓN TUTORES- FAMILIA

La reunión que prevee la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, tendrá, al menos, los siguientes puntos entre su orden del día.

- Horario del centro, del grupo y el calendario escolar.
- Información sobre el grupo y sus características.
- De forma general y, en base a los datos recogidos en la evaluación inicial, se hablará del número de alumnos y alunas del grupo, nivel de competencia y los aspectos a destacar de la evaluación inicial.
- Normas de funcionamiento del centro.

- Garantías procedimentales de la evaluación.
- Pruebas de evaluación externas y/o titulación.
- Elección de Delegado/a de Padres y Madres.
- Horario de atención que tiene el tutor/a para atender a las familias.
- Horario de atención de la orientadora para atender a las familias.
- Informar de nuestro Servicio de Mediación Escolar.
- Informar de las actividades de formación para las familias, caso de que las hubiera.
- Recomendaciones para trabajar en casa con el alumnado.
- El Plan Director y las actividades formativas que se realizan en el centro.

Período de ruegos y preguntas.

Este orden del día se podrá adaptar a las características de cada curso escolar.

Actuaciones del plan de acogida a las familias del alumnado que se incorpora a lo largo del curso escolar.

En el momento en el que se produzca la matriculación e incorporación de un nuevo alumno o alumna al centro a lo largo del curso escolar, el Plan de acogida a familias tiene establecidos los siguientes pasos:

Entrega de documento informativo con los datos del centro (dirección, teléfono de contacto, nombres de los miembros del Equipo Directivo, Tutor o Tutora y del personal PAS).

El referido documento contendrá los nombres y contacto de los representantes de Padres y Madres del Consejo Escolar y de los Delegado/a y Subdelegado/a de madres y padres del grupo del alumno/a (previa autorización de los mismos).

Se propondrá y, en caso de aceptar, se concertará un encuentro entre la nueva familia y el Delegado/a y Subdelegado/a de Madres y Padres del grupo en el que se matriculará a su hijo/a.

Documentación con las normas básicas del centro.

Documento en el que se les informa de que los criterios de evaluación de las distintas materias y los criterios de promoción/titulación se encuentran a su disposición en la Secretaría del centro y en la página web.

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales

Mediante el Proyecto Escuela Espacio de Paz y el Proyecto de Mediación.

Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Mediante el Plan de Igualdad y el Proyecto de Mediación

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo:

Recreos:

- En el ROF se delimita el espacio a ocupar en este periodo: El patio, el vestíbulo o porche de la planta baja, Aula Convivencia de y la biblioteca.
- La Jefatura de Estudios tiene organizada la vigilancia de estos espacios con cuatro profesores/as (dos en patio, uno en aula de convivencia y otro en biblioteca) situados en los puntos más problemáticos. Son 3 los profesores/as que hacen guardia de recreo en el patio desde el presente curso 2018/19.
- Cambios de clase:
 - El ROF recoge que las aulas permanecen abiertas y el alumnado, en el aula correspondiente. Hay bastante movimiento de alumnos/as debido a los cambios de aula.

- Es fundamental concienciar al profesorado para que los cambios se realicen en el menor tiempo posible y al alumnado para que sólo se desplacen los/as que necesiten cambiar de aula.

Entradas y Salidas del Centro:

Se ha solicitado al Ayuntamiento en varias ocasiones que hubiese vigilancia a estas horas por parte de la Policía Municipal.

Tutoría compartida:

La figura del 2º tutor para el alumnado problemático. No más de dos o tres por profesor/a y que se impliquen todos, con una línea de intervención común. Deben actuar con alumnos/as que se encuentren en riesgo de abandono o que necesiten un control específico que implique mayor seguimiento. Es necesario que exista empatía entre ambas partes.

Alumnado asiduo del Aula de convivencia:

A los/as alumnos/as que pasen varias veces por el aula de convivencia se dará un tratamiento especial para ahondar en la raíz, en las causas de sus problemas de convivencia, para ayudarle adecuadamente o derivarlos a otros profesionales aparte del procedimiento sancionador anteriormente expuesto en el apartado "recreo" del punto anterior.

Otras medidas:

Mantener canales de comunicación con el alumnado para conocerlos mejor. Detectar los problemas antes de que surjan y poder actuar preventivamente. Alumno ayudante, dinamizador, colaborador...

1. Alumnado que no está integrado en la actividad del aula. Atención más personalizada, materiales adecuados, apoyo en el aula, preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos y de obtención del título...
2. Delegados/as de madres y padres: Reunión mensual alumno-delegado, tutor y madre-delegada.

3. Participación de las familias: encuentro profesorado- familias, al final de cada trimestre.
4. Entrevistas personales de las familias con los profesores de las áreas insuficientes para establecer actuaciones concretas conjuntas y seguimiento. Dos trimestres (Al final del primero y del 2º)
5. Liga de la convivencia por grupo e individual. Incluyendo al alumnado ayudante y a los mediadores dentro de la actividad gratuita a final de curso.

Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Las funciones del delegado o delegada de clase en el caso de la mediación se encargarán de promover dicha mediación entre los compañeros y compañeras que así lo precisen, ya sea por un hecho puntual o continuado en el tiempo, de su grupo clase, vía tutor/a, esto es, propondrán la mediación entre partes al tutor/a para la resolución de conflictos. Asimismo informarán de cualquier acto referente a las partes que pudiera producirse, tanto si las partes han aceptado la mediación como si no. Deben también Fomentar la convivencia entre los alumnos/as del grupo.

Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o

entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa. Creación y funcionamiento de la Junta de Delegados y Delegadas de padres y madres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

Un delegado o delegada de padres y madres es aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades, intereses y expectativas de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el equipo directivo del centro.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

Esta representativo puede consistir en trasladar sugerencias constructivas en relación:

- Al clima y la convivencia del aula.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Participación en actividades del aula y de centro.
- Puntualidad y absentismo del alumnado.
- Realización de tareas, trabajos, etc.
- Evaluación del alumnado.
- Etc.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este asesoramiento, y con el objetivo de la mejora de calidad en la educación, podrá girar, fundamentalmente, en torno a:

- Los procesos de enseñanza-aprendizaje, la evolución escolar y la integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- La eficacia de las medidas que se llevan a cabo en el centro para dar respuesta a la diversidad o a los problemas de convivencia.
- La convivencia en las aulas y el centro.
- El respeto a todos los componentes de la comunidad educativa.
- La participación en el proceso educativo y en la vida del centro.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

Como aspectos esenciales de la implicación de las familias en la mejora de la convivencia podemos señalar:

- Participar activamente en la vida del centro.
- Colaborar, en el caso que sea necesario, para mejorar por parte de su hijo o hija la percepción y valoración del centro y del profesorado.

- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hija o hijo e intervenir, en caso necesario, para mejorarlas o corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con el tutor o la tutora, el profesorado del centro y la Dirección.
- Conocer los derechos y deberes de la familia y el alumnado, colaborando con el centro en el cumplimiento de las normas y ejerciendo sus derechos activamente.
- Solicitar la aplicación de un compromiso de convivencia cuando se considere necesario para la mejora de las conductas y su repercusión en los rendimientos escolares de su hijo o hija.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

El delegado o delegada junto y en colaboración con el tutor o tutora, podrá impulsar, facilitar o consolidar un adecuado funcionamiento de estas tutorías, procurando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre, haciendo especial hincapié en aquellas familias en las que sus hijos o hijas planteen problemas de convivencia, presenten un rendimiento no adecuado, o necesiten estimular o reforzar algún aspecto de su evolución personal o escolar, con objeto de establecer mecanismos o propuestas que contribuyan a su mejora.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el consejo escolar.

El delegado o delegada de padres y madres, es un excelente enlace entre las familias del grupo-aula y cualquier persona u órgano del centro educativo, convirtiéndose en un facilitador entre ambos.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participaci n en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los art culos 7 y 18.

Los delegados y delegadas de padres y madres deben conocer claramente los objetivos de los compromisos educativos y en qu  les afecta a las familias, En cuanto a los objetivos o intenciones de estos compromisos, giran en torno a:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al hijo o hija.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del hijo o hija
- Mejorar los resultados escolares del hijo o hija.
- Mejorar los h bitos de estudio y esfuerzo.
- Mejorar la autonom a y responsabilidad de la hija o el hijo en el cumplimiento de las tareas escolares.

g) Mediar en la resoluci n pac fica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

En ocasiones puede ocurrir que desde la tutor a no se puedan solucionar algunos de los conflictos que puedan surgir en el aula, entre el alumnado o incluso entre las familias. En estos casos, el delegado o delegada podr a actuar como mediador o mediadora, siempre y cuando cuente con la formaci n suficiente como para poder intervenir, y sea demandado por las partes implicadas

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

El delegado o delegada de padres y madres del alumnado junto con el tutor o tutora deben realizar un an lisis global de los compromisos establecidos, el seguimiento que se realiza y la eficacia de los mismos.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

El Centro, siempre que sea posible, organizará actividades formativas encaminadas a facilitar a los padres y madres el desarrollo de sus funciones. En su defecto trasladará al C.E.P las necesidades formativas según recoge la normativa vigente.

JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES

Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en nuestro centro docente, se crea la junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

La junta de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estará constituida por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establecen en este reglamento de organización y funcionamiento.

En ocasiones, se producen situaciones en los centros educativos que trasciende el nivel del propio grupo-aula. Afecta a varios grupos o al centro en su conjunto. Cuando esto ocurre cada delegado o delegada debe analizar lo que ocurre en su grupo-aula y ponerlo en común con el resto de grupos- aula a través de la junta de delegados y delegadas. En función de lo que esté sucediendo o del aspecto a tratar no siempre el tutor o tutora son las personas que tienen competencia en ello, sino que es el equipo directivo o el consejo escolar. Cuando esto ocurre la junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado debe coordinarse con la junta directiva de la A.M.P.A. y/o con los miembros del sector padres y madres del consejo escolar para abordar estos temas con el equipo directivo o en el seno del consejo escolar

Los delegados y delegadas, a través de la junta de delegados y delegadas o con la colaboración del equipo directivo, deben orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un "plan de acogida" que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y las líneas generales de su organización y funcionamiento.

La junta de delegados y delegadas debe contar con un coordinador o coordinadora, elegido de entre sus miembros, que sirva de enlace con otros miembros u órganos del centro.

Durante el mes de noviembre se llevará a cabo, la primera reunión del equipo directivo con la junta de delegados y delegadas de padres y madres cuya orden del día incluirá, al menos los siguientes apartados:

- Presentación de las personas integrantes del equipo directivo y de los distintos delegados y delegadas de cada grupo-aula.
- Información más significativa respecto al plan de centro.
- Información más relevante sobre cómo se organiza y funciona el centro educativo y de los fines educativos del mismo.
- Lectura detenida de las funciones atribuidas a la figura del delegado o delegada de padres y madres, recogidas en el plan de convivencia.
- Características básicas que ha de tener un delegado o delegada de padres y madres.
- Modelo de participación y coordinación de los delegados y delegadas de padres y madres, establecido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- Elección del coordinador o coordinadora de la junta de delegados y delegadas de padres y madres.

La junta de delegados se reunirá al menos en cuatro ocasiones. En la primera reunión se darán a conocer los distintos delegados y delegadas y pondrán en común sus inquietudes, expectativas, propuestas..., en la segunda y tercera se centrarán en analizar y realizar propuestas de mejora sobre lo acontecido en cada uno de los trimestres, exponer las demandas de las familias, buscar soluciones ante problemáticas colectivas, informar sobre novedades...y a final de curso se reunirán para hacer una valoración conjunta de lo acontecido en los distintos grupos-aula a lo largo del curso escolar y realizar propuestas de mejora en aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

En la convocatoria se fijará el orden del día, más ruegos, aportaciones, propuestas y preguntas para que cualquier delegado o delegada puedan expresar su opinión sobre los asuntos planteados o realizar propuestas.

Además de estas reuniones, a instancia de un grupo de delegados o delegadas de padres y madres del alumnado del aula se solicitará al coordinador o coordinadora que convoque la junta de delegados y delegadas para tratar aquellos aspectos que por su urgencia o interés no deben esperar a la reunión trimestral.

- Se proponen dentro del Plan de Convivencia algunas pautas que concretan lo anterior:
- Si algún grupo clase presenta una necesidad más concreta, se convocarán reuniones de forma particular.
- El delegado de padres y madres, deberá transmitir al tutor/a las iniciativas de los padres y madres para mejorar la convivencia del grupo. Estas propuestas deberán presentarlas los padres y madres por escrito y de forma razonada.
- Deberán proponer conjuntamente, tutor/a y representante de padres y madres, medidas preventivas para fomentar los derechos y deberes del alumnado. Ej: Fomentar la participación de los delegados/as de alumnos/as, realizando un seguimiento de la realización de reuniones de la Junta de Delegados.
- Proponer iniciativas para facilitar la integración de los alumnos/as en el aula. Ej: Nombrar a alumnos/as guía que faciliten la integración y convivencia a alumnos/as que ingresan al Centro procedentes de otras culturas, razas, con otras capacidades, etc de manera que se promueva la atención a la diversidad.
- Conocer los conflictos y medidas tomadas desde el Centro para su resolución, mediante el acuerdo de contactos con jefatura de estudios o de los tutores/as. En el caso en el que se vea necesario, el delegado de padres y madres mediará en el conflicto a través de las vías oportunas que deberán concretarse en base a las propuestas realizadas, en la reunión inicial de curso, entre cada tutor/a y el delegado de padres y madres de cada grupo. La forma de participación será común para todos los delegados/as de padres y madres del Centro.

La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

En el centro sería necesario formar al alumnado y a los padres y madres delegados en la mediación. Será el departamento de formación, evaluación e innovación educativa el que proponga los diferentes cauces de formación, dando traslado al C.E.P. en caso de que corresponda para su inclusión dentro de su plan de actuación.

Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

La difusión del Plan de Convivencia se realizará en todos los ámbitos de la comunidad educativa, siendo un documento público del centro y estando a disposición de cualquiera que quiera consultarlo.

Para ello, se dispondrá de una copia de dicho documento en secretaría, que estará a disposición del alumnado, padres, personal de administración y servicios, y otra en el aula de convivencia a disposición del profesorado.

Asimismo se trasladará a los tutores dentro del POAT, aquellos aspectos que sean más relevantes referentes a sus funciones, derechos y deberes,... informando al alumnado y a los delegados/as de aula y delegados/as de Padres y Madres, sin perjuicio de que en cualquier momento pudiesen consultar o trabajar sobre dicho documento.

El seguimiento se realiza por parte de la Comisión de Convivencia, de forma que en función a su Plan de actuación, durante las reuniones programadas de forma mensual, se abordarán aspectos relativos al cumplimiento de sus funciones y se informará sobre el estado de la convivencia en el centro, y las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad

educativa (profesores, delegados de padres y madres o delegados de alumnado, P.A.S....). De esta forma se propondrán diferentes formas de actuación en relación a la valoración positiva o negativa de las actuaciones acometidas hasta ese momento.

La evaluación de realizará en el mes de junio, en la última de las reuniones de la Comisión de convivencia, donde se tratará de valorar los objetivos alcanzados y se propondrán mejoras para el siguiente curso.

El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

Los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. Los directores y directoras de los centros docentes informarán al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros

registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Los partes de incidencias deben ser introducidos en Séneca por los tutores y tutoras de cada grupo con la mayor inmediatez posible (al menos en aquellos casos en los que se pueda prever que un alumno/a puede acumular partes en corto periodo de tiempo), o al menos de forma semanal al igual que el registro de faltas de asistencia del alumnado.

El coordinador del departamento de convivencia deberá además informar puntualmente del estado de cada alumno susceptible de expulsión a Jefatura de Estudios, independientemente de que los datos hayan sido introducidos en el sistema informático Séneca.

Será Jefatura de Estudios quien introduzca las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales en las que se realicen correcciones relacionadas con la permanencia en Aula de Convivencia o expulsión temporal del centro.

ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, O AGRESIÓN.

ARTÍCULO 14, ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

ANEXOS

Disposición adicional segunda. Centros docentes concertados.

Los centros docentes privados concertados aplicarán lo establecido en la presente Orden, adecuándolo a sus características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.

Disposición adicional tercera. Plazo para la elaboración del plan de convivencia.

Los centros docentes que estén en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente orden dispondrán de plazo hasta el 31 de octubre de 2011 para incorporar en su Plan de Centro lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Enseñanzas de régimen especial.

En tanto no dispongan de normativa específica, la presente orden será de aplicación a los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de régimen especial, adecuándola a las características específicas de estas enseñanzas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.

- Agresión verbal.

- Vejaciones y humillaciones.

- Agresión física indirecta.

- Agresión física directa.

- Intimidación, amenazas, chantaje.

- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.

- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso,

las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las me-

didias de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO II

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas anti-sociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por

personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicossocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapa-

cidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación

Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volverá a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a tra-

vés de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o

responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, infor-

mando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

211 Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.

- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.

- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.

- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.

- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.

- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.

- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con

anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.

- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

MODELO 1

A LA FISCALÍA DE MENORES

Don/Doña, con DNI núm., con teléfono de contacto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes

HECHOS

Primero. Como director/a del centro docente, sito en la C/, expone que el alumno/a, de, de años de edad, que cursa (detallar el hecho ocurrido)

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña, con DNI núm., y con domicilio a efectos de notificaciones en

- Don/Doña, con DNI núm., y con domicilio a efectos de notificaciones en

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En, a de de

El director o directora,

Fdo.:

MODELO 2

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE
SEGURIDAD DEL ESTADO

Don/Doña,
con DNI núm., con teléfono de contacto
....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente
escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes

HECHOS

Primero. Como director/a del centro docente
....., sito en la C/, de
....., expone que la persona
....., de años de edad, que cursa
mayor de edad, (detallar el hecho ocurrido)
.....
.....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña,
con DNI núm., y con domicilio a efectos de
notificaciones en
- Don/Doña,
con DNI núm., y con domicilio a efectos de
notificaciones en

Por todo ello, como director/a del centro docente, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de
septiembre de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las
diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la
identificación de las personas criminalmente responsables.

En, a de de

El director o directora,

Fdo.:

**ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares</p> <p><input type="checkbox"/> Otros.</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros.</p> <p><i>Por parte del centro.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros.</p>		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____ a _____ del mes de _____ de _____		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p><input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
<p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:	Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisi�n	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicaci�n habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relaci�n	<input type="checkbox"/> Mejora integraci�n escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisi�n	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicaci�n habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relaci�n	<input type="checkbox"/> Mejora integraci�n escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisi�n	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicaci�n habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relaci�n	<input type="checkbox"/> Mejora integraci�n escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisi�n	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicaci�n habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relaci�n	<input type="checkbox"/> Mejora integraci�n escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
FINALIZACI�N DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoraci�n global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecuci�n de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificaci�n del compromiso:						
Renovaci�n o suscripci�n de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

V  B : El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO VII

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO		
Reunidos		
D./D ^a . _____, representante legal de la entidad _____,	D./D ^a . _____, en calidad de director/a del centro	
3 FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO		
<p>1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____.</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la entidad colaboradora:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.		
<input type="checkbox"/> Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.		
<input type="checkbox"/> Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.		
<input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.		
<input type="checkbox"/> Otros:		

Reverso

Por parte del centro:

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros:

5	ALUMNADO ATENDIDO	
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
Observaciones: _____		
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
Observaciones: _____		
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
Observaciones: _____		
6	PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO	
Nombre: _____, cualificación profesional: _____ Nombre: _____, cualificación profesional: _____		
7	DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO	
Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: el / la representante legal de la entidad: Fdo.: _____		FIRMA: el director/a del centro: Fdo.: _____

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde el departamento FEIE, se pretende colaborar para una formación permanente del profesorado con la colaboración del CEP de referencia, entre otros.

Además de la formación individual que cada miembro del claustro quiera llevar a cabo, el centro ofertará la formación a través de un proyecto de centro o similares.

Durante este curso académico, en lugar de realizar una formación en centro y tras varias entrevistas con el CEP, se propone la realización individualizada de cursos, jornadas... según intereses personales. Destacamos, Curso de Evaluación por Competencias (presencial y online)

Se manda periódicamente a todo el profesorado, información actualizada sobre formación y novedades formativas acontecidas hasta el momento.

Igualmente, se pone la misma información en el tablón dedicado a tal fin en la sala de profesores, igualmente de forma periódica.

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El horario lectivo general del Centro será de 8:20 horas a 14:50 horas, distribuido en 6 clases de 60 minutos y un recreo de 30 minutos entre las horas 3ª y 4ª. No obstante la apertura del Centro se hará a las 8:00.

La Atención a Padres, Claustro, Evaluaciones y Consejo Escolar, se celebrarán en horario de tarde. La atención a madres y padres preferentemente los martes aunque, se podrá realizar en otro horario siempre que dicho horario suponga una mejora en la atención que, desde la tutoría se hace a las familias. De forma excepcional, podría hacerse alguna vez por la mañana, preferentemente durante el recreo.

Las Reuniones de Departamento se realizarán en horario de mañana. Además, también en horario de mañana habrá una reunión de los jefes de departamento de una misma área para consensuar propuestas que lleve el coordinador de área al ETCP y coordinar la aplicación las medidas que afecten a los departamentos del área.

La periodicidad de las reuniones de Equipos Educativos, Claustros y ETCP será fijada por la Jefatura de Estudios a principio de curso, conforme a normativa, oído el ETCP.

Sin perjuicio de cada caso individual, el horario para la realización de otras actividades se adaptará al tramo comprendido entre las 16:00 y las 19:00 de lunes a jueves.

El horario del personal de administración y servicios es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Este horario se podrá modificar puntualmente, incluyendo alguna tarde según lo establecido en su convenio de trabajo.

El centro pondrá a disposición del alumnado de transporte los espacios necesarios para que esperen el comienzo de las clases una vez que lleguen al centro. Por lo que el centro abrirá las puertas entre las 8:00 y las 8:05 para facilitar el acceso de dicho alumnado.

Serán atendidos por el personal del centro en el recibidor junto a Conserjería.

Para todos los planes, programas y actividades complementarias o extraescolares que requieran de una selección previa del alumnado y cuyos criterios no estén especificados en la normativa que los regulen, el Centro se fija como criterios únicos para todos ellos los siguientes en el orden en que aparecen. Serán evaluados por el coordinador/a del Plan o Programa con la conformidad del Equipo Directivo del Centro:

- Mayor necesidad del alumnado para su correcta educación.
- Mayor aprovechamiento del servicio, medido con el historial de asistencia y el grado de implicación del alumno/a en las actividades.
- Menor índice de conflictividad escolar, medida con la gravedad y frecuencia del historial de partes de incidencia previos.
- Menor poder adquisitivo de la familia. Se aplicará únicamente con el consentimiento de la familia para examinar sus ingresos.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, junto con los respectivos coordinadores, se encargará de crear y mantener y usar los procedimientos adecuados para la evaluación del funcionamiento de los planes y programas realizados en el centro. Los resultados de dicha evaluación serán incorporados a la Memoria de Autoevaluación.

Para la elaboración de los horarios de los grupos y/o profesorado se seguirán los siguientes criterios de carácter general en la medida de lo posible:

- Los criterios pedagógicos primarán sobre los personales.
- La continuidad de un mismo profesor con un mismo grupo en cursos sucesivos deberá ser aceptada por el profesor y el departamento.
- Las asignaturas deberán situarse en días alternos.
- Que una misma asignatura no tenga siempre la misma franja horaria, sobre todo a últimas horas. Que se tenga en cuenta que los horarios de apoyo a alumnado con N.E.A.E. deben ser flexibles y modificables a lo largo del curso.
- Si un mismo profesor/a imparte dos asignaturas en un mismo curso, procurar que las horas de clase sean en días distintos.
- Evitar que los idiomas (inglés y francés) coincidan en horas consecutivas. Maximizar el número de horas de instrumentales impartidas a primeras horas de la mañana, no asignando las horas centrales de la mañana a las materias instrumentales.

La aplicación de los criterios anteriores debe ser viable en términos de disponibilidad horaria y de espacios físicos del Centro y será modificada por el Equipo Directivo en caso

de que no lo sea.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Encuestas de satisfacción que se realizarán al final de curso a alumnado, profesorado y familias. Estas encuestas las diseñará el equipo directivo con un formato de valoración de diferentes ítems relacionados con la convivencia en el centro, la práctica docente, los diferentes Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro así como la organización y funcionamiento del mismo.

Análisis de los indicadores homologados de la AGAEVE a través de la matriz correspondiente donde se verá la tendencia de los tres últimos cursos en relación a Enseñanza-Aprendizaje, Atención a la diversidad y Convivencia. Así como la comparativa con el estado de otros centro similares al IES El Almijar (ISC Similar)

Comparativa de las evaluaciones, a través del informe trimestral que realiza el Equipo Directivo recogiendo información sobre los resultados académicos y su evolución. Información de la que se hace partícipe al Claustro y a Inspección. Esta información sirve como referente al ETCP para introducir propuestas de mejora.

Informe de convivencia, realizado por el Departamento de Convivencia trimestralmente y que se comunica tanto al Claustro como al Consejo Escolar.

Informe de las actividades complementarias y extraescolares realizadas en el Centro durante el curso. El DACE elabora dicho informe recogiendo las actividades propuestas inicialmente, las que efectivamente se han realizado y las que no. Así como una valoración de la idoneidad de dichas actividades, su utilidad y repercusión en el aula.

Plan de Mejora diseñado por el Centro, partiendo de las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, realizado por el Equipo Directivo junto con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE).

Seguimiento de los indicadores del Proyecto de Centro, realizado por el Equipo Directivo.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria obligatoria, así como el horario de los centros, del

alumnado y del profesorado.

Se atenderá a las decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas que deben estar incluidas en este proyecto educativo, y que se han recogido en los apartados correspondientes:

- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías.
- La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Así pues, antes del 8 de septiembre:

1º los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados.

En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento, respetando:

- el horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- la atribución de docencia, definida en la normativa de aplicación (Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria (BOE de 28/11/2008), modificado por Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio. (Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria).
- En el curso 2019/20 tenemos el reparto de algunas materias a otros Departamentos de la siguiente manera:
 - Profesora de Geografía e Historia imparte un Refuerzo a Lengua a 1º ESO.
 - Profesora de Francés imparte Lengua a 1ºA y B por falta de horas en Francés.
 - Profesor de Física y Química imparte Tecnología Aplicada a 1º ESO.
- La asignación de tutorías que, en su caso, haya realizado la dirección del centro a propuesta de jefatura de jefatura de estudios. La propuesta que hace jefatura de estudios para la asignación de tutorías siempre será teniendo en cuenta que el tutor/a le de clase a todo el grupo, en la medida de lo posible y siempre y cuando las circunstancias lo permitan. Si la situación lo requiere un jefe de departamento será tutor/a y llevará a cabo las responsabilidades de ambos cargos. Los criterios generales para la asignación de tutorías:

- a) Profesorado que más horas imparta al grupo, aunque ello dependerá de la disponibilidad de los recursos humanos.
- b) Profesorado que imparta docencia a todos los alumnos/as del grupo.
- c) Prioridad de los maestros, si los hubiere, para asignarles la tutoría de los grupos de 1º y 2º de ESO.
- d) Continuidad con el mismo grupo de alumnos/as si las circunstancias lo permiten.
- e) Profesorado voluntario.
- f) Necesidades horarias de los departamentos.
 - La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
 - El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
 - El profesorado que imparta la docencia en más de un instituto podrá ser designado tutor de un grupo, preferentemente en el centro donde imparta más horas.
 - La designación del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, haya realizado la dirección del centro.
 - La designación del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de 1º de ESO que, en su caso, haya realizado la dirección del centro.
 - Las directrices establecidas por el equipo directivo que, entre otras, pueden estar referidas a aspectos técnicos como materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente, materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren, etc.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

La optatividad y las medidas de atención a la diversidad, junto con la limitación de recursos humanos de nuestro centro, marcan la creación de los grupos basados principalmente en criterios organizativos.

No obstante, se procurará agrupar a los alumnos/as en función de los siguientes principios:

1. Los grupos serán heterogéneos:

- Habrá una distribución equitativa de hombres y mujeres siempre que sea posible.
 - Distribución equitativa del alumnado repetidor. Los alumnos/as repetidores, si los hubiera, no se concentrarán en un mismo grupo, sino que serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
 - Distribución equitativa del alumnado de NEAE. Se atenderá a los criterios del Departamento de Orientación y del maestro especialista en PT.
 - Distribución equitativa del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.
2. Distribución del alumnado en función de las materias de elección: En función de la materia de opción del bloque de asignaturas específicas: Religión o valores éticos.
 3. Agrupamientos en 1º ESO: Distribución equitativa del alumnado de 6ºA y 6ºB de primaria (informes elaborados desde primaria en la reunión de tránsito)
 4. Distribución del alumnado que presenta conductas contrarias a la convivencia.
 5. Agrupamientos que favorezcan medidas de atención a la diversidad: grupos flexibles y desdobles. Para ello tendremos en cuenta los informes de los CEIPs adscritos en el caso de 1º ESO y según resultados académicos e informes correspondientes para otros cursos.
 6. Distribución equitativa del alumnado de PMAR en diferentes grupos.
 7. Distribución heterogénea del alumnado de 4º ESO.
 8. El grupo de alumnado de 3º PMAR que llega a 4º ESO se mantendrá, siempre que sea posible, en el mismo grupo para facilitar su atención e integración.
 9. Distribución equitativa del alumnado extranjero.

15. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para

cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) de nuestro proyecto educativo.

- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) de nuestro proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el apartado c de nuestro proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) de nuestro proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- En la educación secundaria obligatoria, se incluirá además:
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Los centros deberán garantizar, en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios

de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) de nuestro proyecto educativo.
- Con respecto a la titulación las programaciones deben incluir:
 - Los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, o negativa en un máximo de dos, siempre que no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en ESO. A estos efectos: Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán como materias distintas.
 - Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que **el equipo docente** considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. No obstante, por el derecho que asiste a las familias a estar informados del proceso de evaluación y promoción, incluimos en este caso, la titulación en evaluación ordinaria, de manera que **la familia** que así lo considere y una vez oída la decisión del equipo docente (titulación del alumno/a con materias suspensas) podrá estimar **la no titulación de su hijo/a** si considera que así se logra un beneficio mayor, o no se ve necesaria la titulación, en evaluación ordinaria, con materias no superadas, tratando de recuperar las materias con evaluación negativa en la prueba extraordinaria de septiembre.
- Actividades propuestas por el Departamento para la Semana Cultural.
- Plan específico personalizado para el alumnado que no ha promocionado de curso.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para alumnado que promociona con asignaturas no superadas.

16. BIBLIOTECA ESCOLAR I.E.S. EL ALMIJAR

16.1. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR:

- Contribuir al fomento de la lectura y al acceso a la información y a otros recursos por parte del alumnado, para que puedan formarse en el uso crítico de los mismos.
- Contribución al desarrollo de las competencias claves y servir al proyecto educativo del centro, además de a los proyectos y planes de enseñanza.

- Organizar actividades que estimulen la concienciación y la sensibilización en el plano cultural y social.
- Promover la lectura y funcionar como un espacio abierto a la comunidad educativa de nuestro centro.
- Gestionar, hacer circular y difundir la información curricular y cultural externa e interna del centro.
- Desarrollo de actividades curriculares interdisciplinares y de carácter global.
- Integrar la lectura en la vida cotidiana de los alumnos y sus familias.

16.2. ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

La elección del responsable se realiza al inicio del curso por parte del director del centro. En la actualidad, la coordinación de la Biblioteca del centro la desempeña el Jefe del Departamento de Formación, esta asignación es coyuntural. Desempeña, sin menoscabo de otras que dice la normativa, las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones convocadas sobre bibliotecas escolares.
- Elaborar el plan de trabajo de la BE.
- Informar de las actuaciones de la BE al claustro, y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de fondos.
- Definir la política de préstamo, organizar espacios y tiempos.
- Seleccionar materiales de trabajo para profesorado y alumnado.
- Atender a los usuarios de la BE.
- Asesorar al profesorado en la información del alumnado en uso de la información.
- Coordinar al equipo de apoyo.

La jefatura de estudios asigna a principios de curso la asignación horaria del responsable de biblioteca, respetando la Orden de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Durante el presente curso el responsable de biblioteca tiene una dedicación de dos horas más dos recreos.

El equipo de apoyo a la biblioteca está formado por tres profesores, con una dedicación de, al menos, un recreo semanal cada uno de ellos.

16.3. TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CULTURAL Y CURRICULAR.

La BE dispone de un gran panel en el pasillo exterior en el que se incluyen:

- Comunicado sobre la apertura de la Biblioteca y sus normas de funcionamiento.

- Horario de atención y responsables a cargo.
- Comunicado e impresos para la realización de actividades en la Biblioteca.
- Comunicado sobre novedades.
- Listado de colecciones librarias disponibles en el centro. Recomendaciones de libros por los responsables, por otros alumnos y nuevas adquisiciones y donaciones.
- Proclamación de los ganadores de los concursos.

16.4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA BE.

Durante el primer trimestre:

- Elaboración y puesta en marcha de los carnés de Biblioteca.
- Exponer necesidades y posibles nuevas adquisiciones.
- Apoyo a los diferentes proyectos, planes y actividades lúdicas educativas.
- Actualización periódica del tablón informativo de la Biblioteca.
- Actualización y seguimiento de la red social de la Biblioteca.
- Recuperación de ejemplares prestados en años anteriores y que aún no han sido devueltos.
- Expurgo y catalogación de libros. Organización de las colecciones.
- Celebración de Efemérides y fiestas.
- Actividades tales como BiblioChallenges (2nd edition), Tarjetas navideñas (en colaboración con programa Aldea, entre otras).

Durante el segundo trimestre:

Además de las expuestas en el apartado anterior, se ampliará con:

- Proyección de videos, documentales, cortos, etc. durante los recreos. COECINE
- Actividades para el Día del Libro con un concurso de creación de comics.

Durante el tercer trimestre:

Además de las expuestas durante el primer/segundo trimestre:

- Festividades y efemérides por determinar. Colaboración a las actividades de planes y proyectos planteadas.
- Realización de la memoria final de curso.
- Recomendaciones y creación de mochilas viajeras veraniegas.

Este calendario de tareas/actividades a realizar puede estar sujeto a cambios, dependiendo de las posibles diferentes situaciones que nos podamos encontrar.

17. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN.

Para el desarrollo del Plan de Centro con perspectiva de género, es fundamental trabajar en equipo, ya que el Plan de Igualdad, como Proyecto Coeducativo, es responsabilidad de toda la comunidad educativa. Las actuaciones de todos/as son fundamentales para su puesta en marcha y configuración. Aunque podamos pensar que en el campo de la coeducación está casi todo conseguido, nada más lejos de la realidad. Aunque se han dado pasos importantes aún no hemos acabado con muchos abusos y desigualdades de género en nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta el II Plan Estratégico de Igualdad de Género toda la comunidad educativa deberá colaborar, cooperando y contribuyendo de esta manera a uno de los cambios más importantes que la sociedad necesita, ya que esto hará posible un mundo mejor y más justo por igualitario y equitativo.

Como nos dice Benjamín Franklin "Educar en la igualdad y el respeto es educar contra la violencia".

2. MARCO LEGAL DEL PLAN DE CENTRO EN IGUALDAD

Tanto el Estatuto de Autonomía para Andalucía, como la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, BOJA nº 247, de 18 de diciembre, ponen de manifiesto la importancia de la concienciación, de la educación y de la prevención como instrumentos para consolidar ese nuevo modelo social sustentado en unas relaciones entre hombres y mujeres de corresponsabilidad, de respeto y de colaboración en igualdad.

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres pasa necesariamente por la eliminación de estereotipos ya que éstos influyen en las expectativas personales y profesionales del alumnado, y por supuesto, condicionan las opciones para ocupar, en igualdad, todos los espacios en los que se articula la vida social, cultural deportiva, económica y política de la sociedad. Este curso se intentarán llevar a cabo actuaciones que promuevan, en la comunidad educativa de nuestro centro, la igualdad de género conforme a lo contemplado en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

Con el I Plan se ha conseguido un importante avance en el camino de la igualdad. Consolidar estos logros y continuar avanzando en materia de igualdad es la principal finalidad del II Plan Estratégico de igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, concebido como marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en el sistema educativo. Este Plan ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos,

incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

En el curso 2019-2020 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm . 99, de 25 de mayo de 2006).

Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010).

Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

Orden de 20 de junio de 2011, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. (BOJA 0 7 - 07 - 2011)

Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio ([Enlace](#))

Todas estas leyes mencionan la necesidad de trabajar desde el ámbito educativo para eliminar las desigualdades de género y prevenir la violencia. La legislación promueve la coeducación teniendo presente que coeducar va más allá de educar en el mismo aula y con el mismo currículo a chicas y chicos. Coeducar significa educar en igualdad de oportunidades, respetando y valorando las diferencias.

3. CALENDARIO DE ACTUACIONES.

Curso 2016-2017	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019	Curso 2019-2020
<p>Diagnóstico del centro: se pasaron cuestionarios al alumnado, profesorado y familias del centro para detectar y visualizar las desigualdades. Este ha sido el punto de partida de nuestro Plan de Igualdad.</p>	<p>Objetivos generales y anuales de nuestro Plan de Igualdad: según los resultados obtenidos del diagnóstico realizado, se han concretado los objetivos que se trabajarán durante los próximos cursos en nuestro centro. Hemos distinguido entre objetivos generales (líneas generales de actuación) y objetivos anuales (aquellos que se trabajan a lo largo de todo el curso a través de efemérides).</p>	<p>Se realizarán actuaciones concretas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del lenguaje escrito en los documentos del centro, eliminando los posibles usos sexistas del lenguaje. • Observación de la cartelería del centro, eliminando los posibles usos sexistas del lenguaje. 	<p>Se realizará las siguientes actuaciones: Creación de figura mediador Puesta en marcha de buzón educativo Revisión de los cambios producidos desde el Diagnóstico del Centro a través de cuestionarios al profesorado y alumnado y observaciones de espacios comunes.</p>

Con motivo del II Plan Estratégico de Igualdad entre hombres y mujeres es necesaria la realización de un diagnóstico con perspectiva de género en el centro, ya que éste nos permite detectar y visibilizar las desigualdades, lo que a su vez sirve como punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar. Se realizó un diagnóstico al inicio del Plan

Estratégico, en el curso 2016-2017, actualmente se va volver a realizar un diagnóstico para conocer los cambios y avances tanto en los espacios, tiempos, expectativas profesionales, juegos, detección de sexismo, lenguaje, libros de texto...como mediante cuestionarios (este curso teniendo en cuenta que no había nada elaborado al respecto, se realizará cuestionarios al alumnado y profesorado del centro, con la intención de completarlo el próximo curso con el resto de la comunidad educativa), observación...

Teniendo en cuenta que nuestro alumnado tiene los mismos derechos, es nuestra responsabilidad proporcionarles una educación basada en esos principios de igualdad. Esto hace que tengamos que realizar un diagnóstico real, claro y preciso sobre la situación de nuestro centro planteando una serie de objetivos y actuaciones acordes con el mismo. Para la realización del diagnóstico del centro se recogerá información a través de encuestas, observación análisis de datos, etc.

*Registro de datos sobre el centro

CARGOS	HOMBRES	MUJERES
Equipo directivo	2	1
Coordinadores/as planes proyectos	3	4
Jefes/as de departamento	5	6
Orientación		1
Tutores/as	4	6
Otros (ATAL, Religión...)		2

De estos datos se obtiene que:

*Registro sobre espacios comunes:

- **Biblioteca:** Un punto a tener en cuenta es la Biblioteca, que se dejará para su análisis para el próximo curso. Se analizará tanto el porcentaje de ayudantes (alumnos/alumnas) como de profesorado implicado en la misma

(profesores/profesoras). Posible creación de un rincón coeducativo (se intentará la adquisición de nuevos ejemplares para uso de la Comunidad educativa, como por ejemplo: Mujeres de Ciencia-50 intrépidas pioneras que cambiaron el mundo, Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes (100 Historias de mujeres extraordinarias) Vol I y II, Las chicas son guerreras (25 rebeldes que cambiaron el mundo), Las chicas son de ciencias (25 científicas que cambiaron el mundo), ellas cuentan: 50 mujeres y niñas que cambiaron el mundo, mujeres en el deporte: 50 intrépidas deportistas que jugaron para ganar, el diario violeta de Carlota, Matilda, La princesa que no quería comer perdices, El valle de los lobos, el verdadero final de la bella durmiente, etc.)

- **El Patio/Pista:** Se está observando el uso del patio/pista durante los recreos, teniendo en cuenta las agrupaciones de alumnos y alumnas dentro del mismo y de dicha observación se deduce que:
 - Con la utilización del balón como elemento dinamizador de juego se marcan las diferencias entre ambos sexos en el uso de la pista.
 - La presencia de alumnas en la pista es prácticamente escasa.
 - El alumnado que no participa en los juegos provenientes del uso del balón se sienta en gradas o césped, charla o pasea por los laterales de la pista.

4. OBJETIVOS.

Objetivos generales. -Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias de género. - Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de género, de dominación y de dependencia. -Corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan. -Introducir la perspectiva de género en el presupuesto del instituto. - Potenciar actividades que fomenten la igualdad. -Organizar el uso de espacios en el centro de manera igualitaria. -Visualizar la presencia y aportación de la mujer en los materiales didácticos. -Respetar y emplear el lenguaje no sexista tanto en la expresión oral como en la escrita (cartelería, comunicados...) -Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia- Fomentar la resolución pacífica de conflictos. -Erradicar estereotipos sexuales. -Fomentar una cultura y prácticas coeducativas que permitan avanzar hacia la igualdad.

Además se creará la figura del Mediador en Igualdad ya que tanto la formación en

Mediaci n como en Igualdad es una estrategia innovadora a favor de la convivencia, la paz y la igualdad, adquirir n t cnicas y habilidades b sicas para desarrollar su funci n, aprender n a desprogramar al alumnado en aquellos valores tradicionales de las relaciones afecto-sexuales que producen malestar, desigualdad y violencia y a programar al alumnado en relaciones afecto-sexuales igualitarias y que produzcan bienestar.

5. FUNCIONES.

Coordinador/a de Igualdad. Desarrollar  las siguientes funciones:

- a) Promover un diagn stico en el Centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por raz n de sexo que hayan sido identificadas. Estas medidas y su desarrollo se reflejar n en la programaci n anual del Centro.
- c) Colaborar, en su caso, con la persona experta en materia de g nero que se integre en el Consejo Escolar y con el profesor/a que imparta la asignatura optativa de la ESO "Cambios Sociales y G nero".
- d) Realizar un informe sobre la evoluci n y grado de desarrollo global en el Centro de las medidas contempladas en el Plan Estrat gico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andaluc a, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente.
- e) Colaborar con el Departamento de Orientaci n en la programaci n del Plan de Orientaci n y Acci n Tutorial, con la inclusi n de sesiones de tutor a coeducativas, entre las que se incluir n aquellas dirigidas a la prevenci n de la violencia de g nero y a una orientaci n acad mica y profesional sin sesgos de g nero.
- f) Cooperar con el Equipo Directivo del centro en la mediaci n y resoluci n de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
- g) Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se le convoque, relacionadas con las pr cticas coeducativas y el desarrollo del Plan Estrat gico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andaluc a.
- h) Establecer cauces para la difusi n de experiencias y el intercambio de informaci n con otros centros.
- i) Fomentar la creaci n de contenidos educativos por el profesorado del centro y su difusi n a toda la comunidad educativa.

DEDICACIÓN HORARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los diferentes centros docentes. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.

6. ACTUACIONES PARA INTEGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PLAN DE CENTRO.

Para integrar la igualdad de género en el Plan de Centro, se llevarán a cabo varias vías, que serán de dos tipos:

- **Actividades puntuales:** Serán aquellas actividades que se llevan a cabo en días señalados como la celebración de efemérides. A modo de ejemplo se citan las siguientes:

- Día 25 de noviembre: "Día internacional contra la violencia contra la Mujer"
- Navidad: "Campaña del juego y del juguete no sexista"
- 30 de Enero: Día de la Paz (en colaboración con Escuela Espacio de paz)
- 14 de febrero: Día de San Valentín, desde la perspectiva de igualdad de género.
- 28 de febrero: Día de Andalucía.
- 8 de marzo: Día de la mujer.
- 23 de abril: Día del libro.
- 15 de mayo: Día de la familia

- **Actividades transversales:** Aquellas actividades que tienen como objeto la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo.

*Revisión de todo el lenguaje escrito en los diferentes documentos.

*Programación de actividades complementarias y extraescolares.

*Revisión de espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.

- **Mediadores en Igualdad:** serán los agentes encargados en la detección de violencia en parejas no sanas o tóxicas y además de mediar para esos cambios en las relaciones de pareja. Se potenciará el uso del buzón coeducativo desde el que actuarán dichos mediadores.

- **Materia optativa “Cambios Sociales y Género”:** en los centros de secundaria es necesario potenciar la relevancia y velar por la implementación de la materia optativa “Cambios Sociales y Género” que, según el artículo 7.3. de la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, es de oferta obligatoria en 1º, 2º y 3º de ESO.

- **Plan de Actuación Tutorial:** realizando actuaciones:

- Uso no sexista del lenguaje.
- Respeto a las diferencias, la integración y la discapacidad
- Análisis de contenido de cuentos y lecturas diversas.
- Corresponsabilidad: Reparto de tareas y roles familiares.
- Educación emocional.
- Educación afectivo – social.
- Diagnóstico y prevención de la violencia de género.
-

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.)

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS.

En el I.E.S. “El Almiar” estamos convencidos de que la mejor manera de formarse en la responsabilidad es teniendo la oportunidad de decidir, por lo que consideramos básica la participación del alumnado en la vida del centro.

Las alumnas y los alumnos podrán participar:

- A nivel particular, dirigiéndose a cualquier miembro de la comunidad educativa en momento y forma adecuados, tal y como marca la normativa vigente para dichos casos.
- A través de reuniones o asambleas que previamente han debido ser solicitada al director, quien facilitará lugar y hora para su desarrollo.
- A través de los delegados de clase, que a su vez participan en la junta de delegados que se reunirá con el jefe de estudios al menos una vez al trimestre y antes y después de las reuniones del Consejo Escolar.
- A través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- A través de las asociaciones de alumnos/as legalmente constituidas

2. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

2.1. Derechos del alumnado.

- El alumnado tiene derecho a una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

También son derechos del alumnado:

- El estudio.
- La orientación educativa y profesional.
- La evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.
- La formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y el uso seguro de Internet en los centros docentes.
- La educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- El respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- La igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

- La libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- La protección contra toda agresión física o moral.
- La participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

2.2. Deberes del alumnado.

- El estudio constituye el deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta en la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado; respetar los horarios de las actividades programadas por el centro y el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Además del estudio, el alumnado tiene el deber de respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- También son deberes del alumnado:
 - El respeto a la libertad de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, y a la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la igualdad entre hombres y mujeres.
 - El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente, y la contribución al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
 - La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
 - La participación en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.
 - El uso responsable y solidario de las instalaciones y del material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - La participación en la vida del centro.

3. DELEGADOS/AS DE GRUPO

- El Director organizará y convocará, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, durante el primer mes del curso escolar, las elecciones de delegados.
- Cada grupo será informado, por el/la tutor/a, antes de la elección, de las funciones de los delegados y del compromiso que adquieren al representar a

sus compañeros.

- Cada grupo de alumnos y alumnas, orientado por el/la tutor/a, elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la Junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones.
- Los datos más relevantes de dicha elección, se recogerán en un acta que quedará archivada en la Jefatura de Estudios.
- Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, firmado por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días.

3.1. Funciones de los delegados de grupo.

- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Antes de cada reunión de la Junta de Delegadas/os, se reunirá con sus compañeros (Asamblea de grupo), en la hora de tutoría, orientado por el/la tutor/a; para recabar la opinión de éstos, en relación con los temas a tratar en la Junta.
- Exponer, por escrito, a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Informar a su grupo de los temas tratados y acuerdos tomados por la Junta de Delegados y por el Consejo Escolar.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo, colaborando en el cumplimiento de las normas.
- Colaborar con el tutor y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto. En este sentido deben comunicar al tutor los desperfectos que se produzcan en el aula.
- Participar en las sesiones de evaluación en la siguiente forma:
 - Antes de la sesión de evaluación: Orientados por el tutor y presididos por el delegado, en horario de tutoría; valorarán, individualmente y como grupo, los resultados, buscando las causas que han podido

influir en estos (motivación, ambiente de trabajo, convivencia en el grupo, relaciones profesorado-alumnado, ...). El/la delegado/a hará una síntesis de las conclusiones y las propuestas concretas que consensuará con el grupo y que presentará a la sesión de evaluación.

- Durante la sesión de evaluación: Al inicio de ésta, delegada/o y subdelegada/o podrá exponer las aportaciones realizadas por su grupo, el Equipo Educativo expresa su punto de vista al respecto y entre todos acordarán, en su caso, las medidas oportunas a tomar. El/la tutor/a recogerá todo ello en el acta de la sesión.
- Después de la sesión de evaluación: En hora de Tutoría, delegado/a y tutor/a comunican al grupo las conclusiones de la sesión de evaluación, debatiéndose y concretando la forma de llevar a la práctica los acuerdos y de hacer un seguimiento de éstos.
- Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.2. Junta de delegados.

- Existirá una Junta de delegados integrada por los delegados de los distintos grupos de alumnos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- La Junta de delegados se reunirá con el Jefe de Estudios, al menos una vez al trimestre y antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar. Además, siempre y cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requiera. Cuando la reunión sea por iniciativa de la Junta, deberá ser solicitada, por escrito, al Jefe de Estudios.
- El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de delegados espacio y momento adecuados para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento. En general, dichas reuniones se celebrarán durante el recreo.
- Los miembros de la Junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

3.3. Funciones de la Junta de delegados.

La Junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

- Hacer aportaciones al Consejo Escolar, a través de sus representantes, a iniciativa

propia o a petición de éste.

- Transmitir a las clases la información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
- Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Instituto.
- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

3.3.1. Forma en que se notificarán las reuniones de la Junta de Delegados.

El Delegado o Delegada del alumnado del centro notificará por escrito, con al menos un día de antelación, a la Jefatura de Estudios la fecha y hora de las reuniones de la Junta de Delegados, así como el orden del día de las mismas. El número de horas lectivas dedicadas a estas reuniones no podrá ser superior a tres al trimestre.

3.4. Asociaciones de alumnos. (según normativa)

4. NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES

Todo lo relativo a normas de convivencia y el procedimiento de sanción se encuentra detallado en el Plan de Convivencia.

4.1. Asistencia del Alumnado.

Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad y justificar las ausencias. Para justificar la falta, el alumno entregará al tutor, al incorporarse a clase, un justificante del padre, madre o tutor legal. El tutor/a requerirá justificante médico cuando lo estime necesario.

Cada profesor anotará las ausencias a través de la aplicación iSeneca. El tutor será el encargado semanalmente de repasar vía SÉNECA que las faltas de asistencia se han pasado correctamente.

Los tutores comunicarán a los padres o representantes legales, vía iPasen, con una periodicidad mensual, las faltas de asistencia no justificadas. Cada tutor/a entregará un informe mensual con las ausencias no justificadas de su grupo a la Dirección del Centro.

4.2. Entrada al Centro.

Las puertas de acceso al Centro se cerrarán 10 minutos después de la hora de inicio de la

jornada escolar. Una vez cerrada la puerta de acceso al centro, se tomará nota, por parte del profesorado, del alumnado que llegue tarde de manera injustificada a clase. En el parte correspondiente o bien vía Séneca se anotará "R" de retraso. El centro tiene, dentro de su normativa interna, disponer, que la suma de tres retrasos injustificados supondrá el apercibimiento por escrito y la imposición de una medida correctora de tal actitud. En ningún caso se le puede negar el acceso al centro, aunque puede disponerse que espere para incorporarse a su grupo en un momento que no perturbe la marcha de la clase que se esté impartiendo, de esta forma el profesor de guardia lo acompañará o bien a su clase, si así se dispone, o bien al Aula de Convivencia. Si la causa del retraso no estuviera justificada se informará fehacientemente a los padres o representantes legales de que, en caso de reincidencia se notificará tal situación a la Fiscalía de Protección de Menores por si tal conducta fuera constitutiva de abandono de sus obligaciones paterno-filiales. Obviamente los retrasos, justificados o no, deben registrarse en el Sistema Séneca como cualquier ausencia, mediante el procedimiento que se tiene establecido, que en el caso de nuestro centro, se ha dispuesto a partir del segundo trimestre, cada profesor recoja las ausencias y retrasos de su grupo-clase. Los tutores, serán los encargados de informar a las familias vía correo ordinario de las ausencias y/o retrasos de sus hijos e hijas.

4.3. Salidas del Centro durante la jornada escolar.

El alumnado podrá salir del Centro por una necesidad justificada, si, con anterioridad, el padre o la madre así lo solicitan mediante un impreso y **recogen al menor personalmente** o bien autorizan debidamente a alguien para que lo haga en su nombre.

Ausentarse de clase o del Centro en horas de obligada permanencia en el mismo supondrá una **falta de especial importancia**. **El/la tutor/a informará** con la mayor prontitud posible a los padres.

4.4. Entradas y Salidas del Aula: Cambio de clase.

1. Antes de la primera clase y después del recreo, los alumnos/as **no pasarán a las aulas o pasillos anejos hasta el toque de la sirena**. El resto de las horas los alumnos/as permanecerán dentro de su aula hasta que el profesor/a llegue, a no ser que deban acudir a aulas específicas del centro, esto es, educación física, plástica, tecnología, música o laboratorio.
2. **En los cambios** de clase los alumnos permanecerán, sin causar alboroto, dentro de su aula, evitando las conductas que dificulten el tránsito por los pasillos. Cuando cambien de aula lo harán sin retrasos injustificados. No deben ir al servicio en los cambios de clase. Podrán ir durante la clase, con el permiso del profesor correspondiente.

3. La fuente de agua situada en el patio del Centro, junto a la pista polideportiva, solo podr3 ser utilizada por el alumnado en el recreo, si se encuentra realizando actividad f3sica en dicho espacio o si tiene autorizaci3n por parte de un profesor/a.
4. Ser3 funci3n de todo el profesorado del centro, en particular del profesorado de guardia, el velar por el cumplimiento de todas las normas anteriores.
5. **Cuando se produzca retraso** a la hora de incorporarse a clase por parte de alg3n/a alumno/a, se proceder3 de la siguiente forma:
 - a. El profesor requerir3 del alumno/a la justificaci3n del retraso. 3ste s3lo se podr3 justificar como cualquier otra falta o con el permiso expreso de un profesor.
 - b. Si el retraso no se puede justificar, se dejar3 constancia a trav3s de la aplicaci3n iSeneca.
 - c. De cada **tres retrasos** no justificados el/la tutor/a o la persona que ejerza la Jefatura del Departamento de Convivencia, dejar3 constancia en **un Parte de Incidencias**.
6. Los alumnos no deben ir al servicio en los cambios de clase. Podr3n ir durante la clase, con el permiso del profesor correspondiente, con el permiso del profesor, concretamente, de manera preferente en las sesiones 2º y 5º de cada d3a como norma y en el resto de sesiones siempre que el profesor/a lo considere oportuno.
7. Los alumnos y alumnas no pueden dificultar el tr3nsito por los pasillos, en consecuencia no podr3n sentarse en los pasillos ni escaleras.

4.5. Ausencias de un profesor/a

Si se produce la **ausencia de un profesor/a** a una determinada clase:

- Los alumnos han de permanecer en el interior del aula, como a cualquier otra hora, hasta la llegada del profesor de guardia. Si pasado unos minutos, el profesor de guardia no se ha personado en la clase, ser3 el delegado/a el encargado de avisarlo.
- Excepcionalmente, y con la autorizaci3n del directivo de guardia, los alumnos podr3n permanecer en otras dependencias del Centro. Para estos casos el Centro dispondr3 de material de ocio, depositado en la Sala de Profesores.
- Cuando sea posible, con objeto de aprovechar ese tiempo, el alumnado realizar3 en clase las actividades propuesta por el profesor ausente.
- S3lo si el profesorado de guardia no pudiese atender a varios grupos dentro del aula ser3 cuando, previa consulta al directivo de guardia, podr3 salir con el alumnado al patio.
- En el caso de que la ausencia del profesorado sea por participar en actividades

complementarias y extraescolares con un grupo o grupos determinados, el profesorado que quede libre por no encontrarse sus grupos en el centro debido a la actividad complementaria, será el que se ocupe de cubrir los grupos que el profesorado participante en dicha actividad, haya dejado libres. Para ello, será el equipo directivo y/o el jefe del DACE, el que realice un cuadrante de organización de la jornada.

4.6. Recreos

- Los alumnos permanecerán en el patio, en el vestíbulo o porche de la planta baja o en la biblioteca. Nunca en las escaleras ni en las otras plantas. Tampoco en la Cancela Sur. Para acceder a otras dependencias necesitarán la autorización del profesor de guardia.
- No se permitirán juegos en el hall de la planta sótano.
- Se distribuirá lo más equitativamente posible el uso del patio.
- Se podrán llevar a cabo juegos organizados por la Junta de Delegados o ligas deportivas, de acuerdo y bajo la vigilancia del profesorado de Guardia. Se utilizarán sólo los servicios de la planta sótano. Se evitarán los juegos violentos. Si por motivos climatológicos o de otra índole fuera desaconsejable el uso del patio durante el recreo, el alumnado podrá permanecer en los pasillos de la primera planta del Centro hasta la secretaria del mismo.
- El alumnado que por motivos de conducta o por no realizar las tareas de clase sea sancionado sin recreo, será anotado en una hoja de registro que se encuentra en conserjería, por el profesor que impone dicha sanción, haciendo constar su nombre y el del alumnado, la tarea a realizar por el alumnado, su curso y firma. En caso de que el alumnado no asistiese, el profesor/a del aula de convivencia en el recreo, llamará a sus tutores para corroborar que el alumno no esté enfermo o se haya ido del centro por cualquier motivo, y para comunicarle que el incumplimiento de dicha sanción implica la imposición de un parte de incidencia, así como que el alumno deberá cumplir dicha sanción al día siguiente. Asimismo, la acumulación de tres sanciones diferentes sin recreo (cuya duración puede ser indistinta) tendrá como consecuencia que el jefe del departamento de convivencia imponga un parte de incidencia por reiteración a dicho alumno/a.
- Durante este tiempo las aulas permanecerán cerradas. (El profesorado cerrarán las aulas al finalizar la 3ª sesión)
- El profesorado de guardia de recreo deberá comprobar que todas las aulas estén cerradas y sin alumnado en su interior.
- Se utilizarán solo los servicios de la planta baja.

- Se evitarán los juegos violentos.
- Sólo se podrá acceder a la Biblioteca y/o conserjería durante los diez primeros minutos del recreo.

4.7. En el aula.

- Los alumnos deben participar en todas las actividades indicadas por el profesor y aportar el material necesario.
- Deben respetar cuidadosamente el derecho al estudio de sus compañeros y el trabajo del profesorado. No respetar esos derechos será considerado contrario a las normas y podría sancionarse con la suspensión del derecho a seguir la clase.
- El tutor/a responsabilizará al grupo (delegados o/y otros alumnos/as) de los rotuladores, papeleras, borrador, ...
- El alumnado que por motivos de conducta sea sancionado sin recreo, será anotado en una hoja de registro que se encuentra en conserjería, por el profesor que impone dicha sanción, haciendo constar su nombre y el del alumnado, más la tarea a realizar por el alumno.
- La distribución del mobiliario en el aula será tal que dejará un espacio al lado de los calefactores para no dañarlos y sean más eficientes.
- Al principio de curso, en sesiones de tutoría, cada grupo clase realizará un análisis de las normas de funcionamiento del centro y elaborarán unas normas básicas de comportamiento en clase. En todo caso, deberían recogerse aspectos tales como:
 - El respeto el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
 - Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - Ocupar el sitio asignado o, en su caso, el determinado en cada momento por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente en las sillas.
 - Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
 - Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor de cada asignatura.
 - El uso de los aparatos electrónicos está prohibido, salvo autorización expresa del profesor/a correspondiente.
 - Prohibición de comer y beber en clase.

- Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el/la profesor/a así lo determine.
- Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia, hay que llamar, solicitar permiso para entrar y sólo hacerlo cuando el profesor lo haya autorizado.
- Hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del aula, evitando su deterioro.
- Prestar una especial atención al uso adecuado y respetuoso del equipamiento TIC, responsabilizarse de la adecuada conservación y buen uso de su ordenador.
- El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.
- El incumplimiento de las normas en clase podrá ser considerado como conducta contraria a la convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, en función de su gravedad.

4.8. Biblioteca.

- Horario de apertura para el alumnado: Recreos.
- Encargados: Profesorado de guardia de recreo que colabore en el proyecto de Biblioteca Escolar.
- Funciones del encargado: Facilitar las consultas, anotar los préstamos, asegurar la correcta ubicación tras las devoluciones, controlar el uso de los ordenadores.
- No se puede comer ni beber nada dentro de la biblioteca.
- Quien no devuelva un libro en plazo o lo devuelva deteriorado estará obligado a pagar la cantidad suficiente para su doble reposición.

Para el resto de cuestiones relativas a la Biblioteca hay que remitirse al Proyecto Educativo donde hay un apartado dedicado a este espacio

4.9. Generales.

- La acumulación de **tres partes** de incidencia supondrá el ofrecimiento por parte del centro de un compromiso de convivencia, sin perjuicio de otras correcciones que pudieran imponerse en función de la gravedad de las conductas recogidas en los partes. Si durante la vigencia del compromiso de convivencia el alumno o alumna incurriera en otra conducta contraria a las normas de convivencia del centro, el compromiso de convivencia quedará automáticamente anulado. En este caso el compromiso de convivencia se podrá volver a suscribir a partir de la finalización de la sanción correspondiente y siempre dependiendo de las circunstancias que

concurran en cada alumno o alumna.

- Tras el cumplimiento de una correcci n consistente en la suspensi n del derecho de asistencia al centro, el alumno o alumna **se incorporar ** al Centro **acompa ado de su padre o madre** y ser n recibidos por el directivo de guardia, que revisar  **las actividades**. Si no las trae hechas, la Jefatura de Estudios podr  determinar que el alumno o alumna acuda al aula de convivencia/trabajo individualizado en horas de clase o durante el recreo hasta que las termine.
- El respeto hacia los dem s es fundamental para el buen funcionamiento del instituto. Insultar, menospreciar, amenazar, agredir o discriminar a cualquier persona del centro se considerar  muy grave. Las personas v ctimas de estos comportamientos deben informar a quien corresponda para que ponga en marcha las actuaciones pertinentes.
- Todos debemos hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar del Centro o de las personas pertenecientes al mismo. El da o causado por uso inadecuado ser  reparado por la persona causante o su padre, madre o tutores legales, de forma inmediata.
- No se permitir  comer ni beber en el interior del Centro, a excepci n de las zonas de recreo, durante el mismo, debido a la suciedad que produce. El hecho de **ensuciar** supondr  una sanci n consistente en la realizaci n de **tareas de limpieza**, adem s del correspondiente **parte** de incidencia.
- Queda terminantemente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro y el consumo o posesi n de alcohol o cualquier otra sustancia ilegal. El incumplimiento de esta norma ser  considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- No se permite a los/as alumnos/as traer al Centro tel fonos **m viles, salvo para aquellos momentos en los que el profesor/a solicite que se los traigan para realizar una actividad en concreto y solo en ese momento y bajo su supervisi n**, pero podr n hacer uso del tel fono del centro para una necesidad justificada, con permiso del directivo de guardia. Tampoco, c maras fotogr ficas o de v deo, a excepci n de que se pida expresamente por parte de un/a profesor/a para una actividad concreta y se use bajo la vigilancia de  ste/a. Durante las actividades fuera del Centro (salidas) se permitir  el uso de estos aparatos bajo la vigilancia del profesorado acompa ante. El incumplimiento de esta norma, adem s del parte correspondiente, supondr  que el aparato quede depositado durante diez d as lectivos en jefatura de Estudios hasta que sea retirado por el padre o madre del alumno o alumna sancionado/a.
- Cada grupo, coordinado por su tutor/a establecer  unas normas de convivencia del

grupo relacionadas con el normal funcionamiento de la clase. Estas normas incluirán las correcciones correspondientes a su incumplimiento y quedarán recogidas por escrito, con su acta correspondiente, pudiendo ser revisadas periódicamente. El tutor/a repartirá copia al profesorado que imparta clases al grupo.

- En cuanto a la indumentaria, dentro de un sentido de libertad personal, el alumnado debe asistir a las clases debidamente vestido. En cualquier caso, no está permitido dejar ver la ropa interior o partes corporales íntimas, utilizar en el aula gorras o gorros, gafas de sol o complementos impropios, utilizar prendas con mensajes inadecuados. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta contraria a la convivencia.

4.10. Protocolo de actuación en caso de conductas del alumnado que pongan en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.

- Salvaguardar la integridad física del o los miembros de la comunidad educativa amenazado/os.
- Llamar a los padres para que recojan al alumno/a que ejerce la amenaza. Esta decisión la tomará el Director o, en su ausencia, el miembro del equipo directivo que esté de guardia.
- Si los padres no pueden desplazarse al Centro o no se puede contactar con ellos, el el Director o, en su ausencia, el miembro del equipo directivo que esté de guardia, podrá avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o a la Policía Local para que, tras una valoración conjunta de la situación, realizar la intervención más adecuada.

4.11. Protocolo a seguir en el Centro para realizar lo previsto en el artículo 4 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Teniendo en cuenta la normativa anterior se establece el siguiente protocolo para regular en nuestro centro lo establecido en el artículo 4. Cuando se quiera hacer efectivo el derecho de reunión para la toma de decisiones colectivas, la Junta de Delegados propondrá a la Dirección del Centro, mediante escrito, el tema que se va a tratar, incluyendo el procedimiento de toma de decisiones por el que se opta de entre los dos siguientes:

- Asamblea de clase en la hora de tutoría del alumnado de 3º y 4º.
- Asamblea conjunta de los alumnos de 3º y 4º.

En cualquier caso, se adjuntará a la solicitud una copia del acta de la Junta de Delegados donde se aprueba realizar dicha asamblea.

Cuando el procedimiento por el que se opte sea la asamblea de clase, la solicitud tendrá que

realizarse con la mayor antelación posible a efectos de organización y siempre con una antelación mínima de dos días al de realización de las asambleas de clase. En determinadas circunstancias excepcionales, previa autorización del Director, se podrá realizar la asamblea sin el requisito recogido anteriormente. La Dirección del Centro, informará a los tutores y a la Jefatura de Estudios de tal circunstancia para que se facilite la realización de dichas reuniones.

Cuando el procedimiento por el que se opte sea la asamblea conjunta del alumnado de 3º y 4º, la solicitud deberá hacerse con una antelación de al menos dos días lectivos.

La autorización de la realización o no de las mencionadas asambleas corresponderá a la Dirección del Centro que tendrá como criterios básicos para su aprobación que el motivo o motivos de las mismas estén sujetos o no a la legislación vigente y la idoneidad de la fecha en el sentido de velar por el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En el caso de considerar acorde a la ley el motivo de las asambleas, pero ver inadecuada la fecha o fechas, la Dirección del centro podrá proponer a la Junta de Delegados una fecha o fechas alternativas.

En caso de ser positiva la resolución de la Dirección del Centro, se realizará de cada asamblea un acta que incluya, al menos, los siguientes apartados:

1. Lugar, fecha y hora.
1. Asistentes.
2. Orden del Día.
3. Acuerdos adoptados (con indicación de número de votos y el sentido de los mismos).
4. Firma de las personas que presidan el acto.

Para que la propuesta decidida por la/s asamblea/s pueda llevarse a cabo, tendrá que ser aprobada por mayoría absoluta del alumnado de segundo ciclo presente en el centro, independientemente del modelo de reunión que se haya elegido. El tutor o tutora de cada curso supervisará el procedimiento, si en lugar de asambleas de clase se optara por asamblea conjunta, serán el Director y el Jefe de Estudios los que cumplan tal misión.

Cuando las circunstancias así lo requieran, y por recomendación de la Dirección o la Jefatura de Estudios del Centro, podrán asistir a las asambleas la persona que ostente la Jefatura del Departamento de Orientación, la Jefatura del Departamento de Actividades extraescolares u otro personal del Centro.

El alumnado siempre tendrá derecho a asistir a clase con normalidad.

Una vez realizadas las asambleas, el Delegado o Delegada del alumnado del Centro entregará la correspondiente notificación por escrito a la Dirección del Centro con al menos dos días lectivos de antelación a la fecha en la que se va a realizar la actuación, excepto en casos excepcionales que se podrá entregar en el día.

El Centro informará a los padres, madres o tutores legales de la decisión de sus hijos o hijas.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

5.1 INTRODUCCIÓN (De la ORDEN de 14 de julio de 1998)

Una educación de calidad para todos los ciudadanos es aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y las alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y de los padres y las madres de éstos, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de los Centros educativos, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan. En este sentido, la organización y el funcionamiento de los Centros deben facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

5.2. CONCEPTOS DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR. DIFERENCIACIÓN. (De la ORDEN de 14 de julio de 1998)

5.2.1. Actividades complementarias.

- Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
- Las actividades complementarias formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio siempre y cuando el alumnado que no participe en la actividad tenga posibilidad de realizar una actividad/trabajo alternativo relacionado directamente con los contenidos y temática que se traten en la actividad extraescolar, y que deberá realizarse en el Centro; de esta forma se garantiza la formación de todo el alumnado implicado, vaya o no a la actividad complementaria.

Los criterios de evaluación de dicha actividad estarán de acuerdo con los que figuran en la programación del departamento organizador.

- Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.
- En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

5.2.2. Actividades extraescolares.

- Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
- Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.
- Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

5.3. Organización de las actividades complementarias y extraescolares.

- El Consejo Escolar aprobará la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso, dentro del marco del Proyecto de Centro.
- Estas actividades serán promovidas, coordinadas y organizadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. A tales efectos, el Jefe del mismo desempeñará sus funciones en colaboración con los Jefes de los Departamentos Didácticos, con la Junta de Delegados de Alumnos, con las Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- Las actividades extraescolares también podrán ser promovidas y realizadas, previa aprobación por el Consejo Escolar, por las Asociaciones de Padres de Alumnos o por otras asociaciones colaboradoras, o en colaboración con las Administraciones Locales.

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las actividades complementarias y extraescolares

que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, deberá facilitarse a los padres de los alumnos y las alumnas información detallada sobre las mismas.

5.4. El departamento de actividades complementarias y extraescolares.

La designación y el cese del Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares se rige por los artículos 95 y 96 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Competencias del Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares. Sin menoscabo del artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, el Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan Anual de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos, la Junta de Delegados de Alumnos, las Asociaciones de Padres de Alumnos y las de Alumnos.
- Organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Distribuir los recursos económicos asignados, si los hubiere, por el Consejo Escolar para la realización de actividades complementarias.
- Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de los mismos.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen por el alumnado.

5.5. La programación de las actividades complementarias y extraescolares.

La propuesta de programación de actividades extraescolares y complementarias que se eleven a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá:

- Denominación específica de la actividad.
- Horario y lugar en el que se desarrollará.
- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas:
 - Por el personal adscrito al Centro.
 - Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una

entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad, con la supervisión del profesorado responsable de la misma.

- Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres de Alumnos, en los términos previstos en la legislación vigente.
- A través de los Ayuntamientos.
- Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.

Se podrá ajustar al siguiente modelo.

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
1.- DENOMINACIÓN:	
2.- ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO:	
3.- PROFESORADO:	
• ORGANIZADOR:	
• ACOMPAÑANTE:	
4.- TEMPORALIZACIÓN:	
• FECHA PREVISTA:	
• DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
5.- OBJETIVOS:	
6.- ACTIVIDADES:	
• FUERA DEL CENTRO:	
• EN EL CENTRO (ALTERNATIVA):	
7.- RECURSOS NECESARIOS:	
8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE FINANCIACIÓN	
9.- EVALUACIÓN:	

- CRITERIOS E INSTRUMENTOS:
- RESULTADOS:

5.6. Financiación de las actividades complementarias y extraescolares.

Para la financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades, los Centros emplearán los siguientes recursos económicos:

1. Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que el Centro recibe de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos de funcionamiento.
2. Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que puedan asignarse a los Centros con carácter específico para estas actividades.
3. Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier Ente público o privado.
4. Las aportaciones realizadas por los usuarios.
 - a. Los usuarios efectuarán el pago de cada actividad extraescolar de acuerdo con lo que a tales efectos decida el Consejo Escolar del Centro. El hecho de no efectuar el pago en la forma que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente.
 - b. El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida.
 - c. Los ingresos que se obtengan por estos conceptos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.
6. Justificación económica.
 - a. La aprobación del proyecto de presupuesto del Centro, que corresponde al Consejo Escolar, deberá hacer mención expresa de la aprobación por el mismo del presupuesto de ingresos y gastos para cada una de las actividades o servicios. Asimismo, en la aprobación de la ejecución del presupuesto, el Consejo Escolar deberá pronunciarse específicamente respecto de las cuentas relativas a las actividades y servicios realizados, conforme al artículo 5 de la mencionada Orden de 11 de julio de 1991, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia.
 - b. Los justificantes originales y demás documentación de carácter económico del gasto realizado, quedarán en poder de los Centros a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Intervención General de la Junta de

Andalucía y de la Cámara de Cuentas.

5.7. NORMAS CONCRETAS SOBRE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

5.7.1. Aceptación de las normas, en todas las actividades organizadas por el Centro. El hecho de participar en una actividad complementaria o extraescolar organizada por el Centro implica, tanto para el alumnado como para los padres, la aceptación plena de las normas del Centro.

5.7.2. Conductas contrarias a las normas durante las salidas.

Sin perjuicio de lo que la aplicación de la normativa pueda indicar en otro sentido, aquellos alumnos que actúen de forma contraria a las normas de convivencia durante una salida, serán sancionados preferentemente con la suspensión del derecho a participar en este tipo de actividades durante el trimestre. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en salidas de varios días, podrán sancionarse con la suspensión de la actividad: regreso anticipado. Esta decisión será tomada por acuerdo entre la Dirección del Centro y los padres del alumno/a. El regreso se realizará acompañado de un profesor, el padre o madre o, si fuese en avión, a cargo de personal de la compañía de vuelo. En este último caso, el alumno/a sería recogido en el aeropuerto por el padre o madre y un miembro del equipo directivo.

5.7.3. Gastos ocasionados por desperfectos en autobús, hoteles...

Los padres cuyos hijos asistan a salidas organizadas por este Centro se comprometerán por escrito a abonar los gastos que ocasionen sus hijos por regreso anticipado, daños causados por éstos en las instalaciones y materiales indebidamente utilizados, pertenencias de otros miembros o apropiación indebida. Para sufragar estos gastos imprevistos, todos los participantes depositarán un 10% del coste del viaje, con lo que se constituirá un fondo de garantía. Esta cantidad será devuelta, si no ha sido utilizada, una vez finalizada la actividad.

5.7.4. Autorización de madre o padre para participar en viajes.

Para que una alumna o un alumno participe en salidas que requieran la utilización de transporte mecánico, será necesaria la autorización de la madre o del padre o tutor legal.

5.7.5. Participación mínima para las salidas.

Para llevar a cabo una salida será necesario que participe en la misma, como mínimo, el

60% de los alumnas/os de cada grupo a los que se le propone.

5.7.6. Relativo al alumnado que no participen en la actividad.

Los alumnos que no participen en las actividades tienen la obligación de asistir a clase y el profesor correspondiente se hará cargo de ellos sin adelantar materia. El referido alumnado tendrá la obligación de realizar la actividad/tarea alternativa que se determine por el profesorado que organiza la actividad con el fin de no ver mermado su proceso formativo. Se hará hincapié en el control de faltas mediante un listado complementario.

5.7.7. Suspender el derecho a participar.

Aquellos alumnos con faltas graves de conducta podrán suspenderse del derecho a participar en la actividad, por el jefe de estudios a propuesta del tutor.

5.7.8. Profesorado acompañante.

El número de profesoras o profesores acompañantes en las salidas, en condiciones normales, será de 1 por cada 25 alumnos o fracción. Este número podrá aumentarse excepcionalmente, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Las profesoras o profesores acompañantes en las salidas deberán pertenecer al departamento que propone la actividad e impartir clases a los alumnos participantes.

Las profesoras o profesores acompañantes en las salidas tendrán derecho a media dieta, siempre que la actividad requiera el día completo, justificando el gasto.

Las profesoras o profesores acompañantes en la salida compartirán sus funciones: Todos recogerán y dejarán a los alumnos en el Centro o en la parada del autobús, según los casos. Informarán a la Jefatura de Estudios de las incidencias que se hayan producido.

5.7.9. Selección de alumnos, si hay más aspirantes que plazas.

Cuando el número de plazas sea menor que el de alumnos a los que se les propone, los criterios de selección se darán a conocer con antelación. Dichos criterios deberán reflejarse en la programación del DACE y como mínimo incluirán a los siguientes y en ese orden de preferencia:

- Historial de sanciones en el último trimestre.
- Orden de entrega de solicitudes.
- Haber realizado la actividad con anterioridad.

Para ser incluido en la lista de participantes en una actividad que requiera la salida del centro es necesario haber aportado, con antelación a la fecha prevista por la organización, la autorización correspondiente y en su caso, la aportación económica fijada.

5.7.10. Evaluación del alumno.

Las actividades complementarias cuentan en la evaluación del alumno. Los criterios de evaluación estarán incluidos en la programación.

5.7.11. Obligatoriedad de participar para el alumnado.

Las actividades complementarias, a excepción de aquellas que requieran uso de transporte mecánico, son obligatorias para los alumnos a los que se les propone.

5.7.12. Programación de la actividad:

El jefe o la jefa del departamento, el representante de la junta de delegados, el representante de la asociación de alumnos, el representante de la asociación de padres... que haya propuesto la actividad, presentará al jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares la programación de la actividad y datos sobre la disposición de los alumnos a participar, con suficiente antelación.

El jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares asesorará a quien lo requiera en la elaboración de la programación de la actividad. El profesorado organizador de la actividad o el jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares presentará una copia la programación en Jefatura con al menos tres días de antelación a la realización de la misma, junto con un listado de los participantes.

El jefe o jefa de Estudios elaborará, si es necesario, un horario especial que permita la realización de la actividad complementaria o extraescolar correspondiente y altere lo menos posible la actividad general del centro.

5.8. SOBRE EL VIAJE DE ESTUDIOS.

A esta actividad serían aplicables todas las normas anteriores a excepción de la que alude a la participación mínima.

5.8.1. ¿Quiénes pueden participar?

Sólo los alumnos matriculados en 4º de ESO, en este centro.

No podrán asistir a un viaje organizado por este Centro alumnas o alumnos que no estén matriculados en el curso (o cursos) para el cual (o los cuales) se organiza el viaje. Los alumnos y alumnas no repetidores tendrán preferencia sobre los alumnos y alumnas repetidores que ya hayan realizado en años anteriores el viaje de estudios.

5.8.2. Acompañantes.

Profesoras/es del Centro, a ser posible que den clase a dichos alumnos, para que su falta

perjudique lo menos posible. Si no hubiera profesorado disponible, se ofertaría a madres y padres.

En el caso de que, por falta de profesores disponibles, asista algún padre o madre al viaje, asistirán en las mismas condiciones económicas que los profesores.

5.8.3. Organización del Viaje:

La organización del Viaje estará a cargo del jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares que, a la hora de tomar sus decisiones, tendrá en cuenta las propuestas, tanto del alumnado como de padres, madres y profesorado, en el terreno de las competencias de cada sector.

5.8.4. Sobre la gestión económica del viaje.

Se creará una comisión de padres y madres con el siguiente fin: todo el dinero procedente de cuotas para financiar el viaje será controlado por los padres y madres de dicha comisión creada a este efecto y a la organización de actividades para financiar el mismo.

En las actividades que requieran de una caja para su realización, serán dichos padres y madres los encargados de controlar dicha caja. La comisión será la encargada de establecer una fecha límite para el ingreso de las cuotas mensuales y cobrar la cantidad total de las ventas que se hayan realizado o no. El dinero recogido será entregado a la comisión para su ingreso en la cuenta bancaria que designe dicha comisión.

5.8.5. Sobre la fecha del viaje.

Las fechas previstas para realizar el viaje serán propuestas por el jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares y aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

5.8.6. Sobre las actividades para recaudar fondos.

Con el fin de ayudar a recaudar fondos que ayuden a sufragar gastos para la realización del viaje de estudios, se podrán organizar actividades encaminadas a tal fin siempre y cuando el desarrollo de las mismas no incida negativamente en el rendimiento académico de las alumnas y alumnos. Será una comisión de padres y madres elegidos de entre los que sus hijos/as vayan a realizar el viaje de estudios la encargada de la organización de este tipo de actividades. Para organizarlas tendremos en cuenta además que:

- En ningún caso serán obligatorias.
- Los beneficios obtenidos por estas actividades no se devolverán a quienes se den de baja en el viaje.
- Sólo se podrán recaudar fondos para sufragar el importe del viaje, ya que son

actividades no lucrativas. Si se recauda más dinero con las actividades organizadas, ese importe que supere el viaje será repartido de proporcional por los compañeros de viaje.

El centro no organizará ninguna actividad que suponga sufragar económicamente el viaje de estudios, no obstante prestará apoyo, en la medida de lo posible, a la labor de la mencionada comisión.

5.8.7. Fondo de garantía.

Es condición imprescindible para asistir al Viaje de Estudios depositar una fianza del 10% del coste total del viaje (salvo casos excepcionales, a estudiar por la comisión Organizadora). Esta cantidad será devuelta a los asistentes transcurrido un mes desde la finalización del viaje de acuerdo con el criterio que se establece en el último párrafo de este punto, y suponiendo que no haya sido necesario su uso.

5.8.8. ¿Qué se devuelve si un alumno causa baja en el viaje?

La Comisión padres y madres establecerá una cuota mensual de carácter obligatorio (salvo casos excepcionales). El impago de esta cuota será ser motivo para quedar excluido del viaje. Estas cuotas serán devueltas a quienes se den de baja en el viaje, sólo en la parte posible según el siguiente criterio:

“Dado que la baja de un alumno o alumna en el viaje de estudios repercute en el encarecimiento del coste a sus compañeros, éste perderá el importe abonado del mismo en la parte no recuperable ante la agencia de viaje, y sin que ello suponga aumento del coste para sus compañeros y compañeras.”

No se devolverá en ningún caso la parte correspondiente de los beneficios que hayan producido las actividades mencionadas en el punto 4.8.6.

5.8.9. Compromiso de los padres (por escrito) de correr con los gastos ocasionados por su hijo durante el viaje.

Los padres cuyos hijos asistan a viajes organizados por este Centro se comprometerán por escrito a correr con todos los gastos que ocasionen sus hijos por destrozos, regreso anticipado, etc. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión automática del viaje.

5.8.10. Comunicación entre responsables del viaje (acompañantes) y el Centro (J. De Estudios)

Durante el Viaje de Estudios los profesores y profesoras mantendrán una comunicación diaria con el Jefe de Estudios y/o Equipo Directivo para comunicarle las incidencias (si las

hubiera) del viaje.

5.9 BIENAL DE ARTE Y ESCUELA

El centro participará siempre que así se decida en la Bienal de Arte y Escuela organizada por el Centro del Profesorado de la Axarquía.

El profesorado que participe podrá asistir al lugar de celebración en horario lectivo para preparar el espacio que desde nuestro centro se vaya a exponer.

5.9. PROFESORADO DE GUARDIA

5.9.1. GUARDIAS:

- En un primer momento, hasta la llegada profesor/a, el profesorado de guardia controlará que el alumnado entre o permanezca en sus clases.
- Después, comprobará que todo el alumnado está donde corresponde y no falta ningún profesor o profesora. Los/as alumnos/as que se encuentren fuera de clase serán dirigidos a su aula y será el profesor correspondiente quien anote el retraso e imponga la corrección.
- En caso de ausencia de algún profesor, el profesor de guardia se hará cargo del grupo **en su aula correspondiente**. Sólo si las circunstancias lo aconsejan, con la autorización del directivo de guardia, podrá hacerlo en otra dependencia o en el patio.
- En el **Parte de Guardia** se anotarán las incidencias que se hubieran producido, incluyendo: ausencias o retrasos del profesorado, accidentes,..., etc. Los **alumnos "expulsados"**, acompañados por el profesor, y con la **Hoja de Incidencia**, serán puestos bajo vigilancia de uno de los profesores de guardia, en el **Aula de Convivencia**, que anotará tal circunstancia en el correspondiente parte de guardia de convivencia.
- En caso de ocurrir cualquier tipo de **accidente** a un alumno/a, el modo de proceder será el siguiente:
 - Se tomarán las primeras medidas de auxilio que se estimen oportunas.
 - Se contactará con algún miembro del equipo directivo del centro.
 - Se informará a la familia sobre el traslado, si procede, del alumno/a al centro médico más cercano.
 - Se acompañará al alumno/a al centro médico en caso de precisar atención médica.
 - En caso de transcurrir el período correspondiente a la guardia realizada por el profesor, la dirección del centro procurará la sustitución del profesor/a

anterior por el profesor/a de guardia de la hora siguiente.

- No obstante el apartado anterior, el profesor/a de guardia no abandonará al alumno/a accidentado en ningún momento, hasta su sustitución por parte de otro profesor/a o por un miembro de la familia que se haga presente.
- Cuando varios profesores compartan una guardia podrán distribuirse la tarea, pero compartirán la responsabilidad de dicha guardia.

5.9.1.1. GUARDIAS DE RECREOS.

- El profesorado de guardia de recreo controlará que el alumnado permanezca únicamente en el patio delantero, en el porche de la planta baja y en el Aula de Convivencia.
- Dichos profesores podrán autorizar el acceso de algunos alumnos a otras dependencias cuando esté justificado (compra de fotocopias, pagos de cuotas para participar en actividades complementarias y extraescolares, biblioteca,...).
- Se establece como criterio general para que un alumno pueda acceder a la biblioteca o a la conserjería del centro que este acceso se realice en los diez primeros minutos del recreo.
- Se tendrá especial atención con el alumnado de primer ciclo de la E.S.O.

5.9.1.2. GUARDIA EN BIBLIOTECA

- El profesorado de guardia de recreo controlará que el alumnado permanezca únicamente en biblioteca.
- Dichos profesores podrán autorizar el acceso de algunos alumnos a otras dependencias cuando esté justificado (compra de fotocopias, pagos de cuotas para participar en actividades complementarias y extraescolares, patio,...).
- Se establece como criterio general para que un alumno pueda acceder a la biblioteca o a la conserjería del centro que este acceso se realice en los diez primeros minutos del recreo.
- Se tendrá especial atención con el alumnado de primer ciclo de la E.S.O.

PROYECTO DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

En el Proyecto de Gestión del I.E.S El Almijar se recoge la ordenación y la utilización de los recursos del Centro, tanto materiales como humanos y lo definimos como el documento marco que desarrolla las líneas de Gestión Econ3mica de forma que, desde la autonomía que nuestro centro tiene para definir nuestro Proyecto Educativo, asignemos las dotaciones econ3micas y materiales precisas para desarrollar los objetivos del P.E.C en cada curso escolar. Todo ello en base a la siguiente normativa:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educaci3n (LOE).**
- **Ley 17/2007 del 10 de diciembre de Educaci3n en Andalucía (LEA. art.129).**
- **Orden de 10-5-2006 (BOJA 25-5-2006)**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educaci3n, por la que se dictan instrucciones para la gesti3n econ3mica de los centros docentes p3blicos dependientes de la Consejería de Educaci3n y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.
- **Orden de 11-5-2006 (BOJA 25-5-2006)**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educaci3n, por la que se regula la gesti3n econ3mica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educaci3n de los centros docentes p3blicos de educaci3n Secundaria, de enseñanzas de r3gimen especial a excepci3n de los Conservatorios Elementales de Músca, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educaci3n.
- **Orden del 27-2-1996 (BOJA 12-3-1996)**, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Aut3noma Andaluza, abiertas en las entidades financieras.

2. LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECON3MICA.

El I.E.S. El Almijar como centro docente p3blico no universitario perteneciente a la Junta de Andalucía goza de autonomía en la gesti3n de sus recursos econ3micos de acuerdo con:

- La **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo (BOE del 4) de Educaci3n, en su artícuo 120.1, 2 y 3:
 - Los centros dispondrán de autonomía pedag3gica, de organizaci3n y de gesti3n en el marco de la legislaci3n vigente y en los t3rminos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.
 - Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y

ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

- Las Administraciones Educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.
- La **ORDEN DE 10/05/2006** por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dispone que “los citados centros públicos gozarán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en la misma”.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Se entiende esta autonomía de la Gestión económica como un medio facilitador de mejora de la calidad de la educación y se entiende como la utilización responsable de los recursos necesarios para el funcionamiento del centro educativo, gracias a los recursos recibidos por parte de la Consejería de Educación.

Los órganos competentes en la gestión económica son el Consejo Escolar, el Director y el secretario. Siendo las que siguen las funciones de cada uno de ellos:

1. El Consejo Escolar: (Artículo 51 de D.327/2010 de 13 de julio) Aprobar el proyecto de presupuesto de centro y la justificación de la cuenta de gestión.
2. El Director del centro educativo (artículo 72 de la citada ley) como máximo responsable de la gestión económica autorizará los gastos de acuerdo con el presupuesto de centro y ordenará los pagos conforme a lo establecido por la consejería competente en materia de educación.
3. El secretario/a (artículo 77 de la citada ley) es el encargado de elaborar el presupuesto de ingresos y gastos y de ordenar al régimen económico del centro, además de realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la consejería de educación competente.

3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

Hemos de mencionar que a lo largo de estos últimos años el centro ha mejorado sus instalaciones y ha cambiado su aspecto externo y sus infraestructuras de una manera considerable. Cambios todos ellos necesarios, unos debidos a la obsolescencia otros a la

mejora y acondicionamiento de paredes, patio de recreo, aulas, entra principal, etc. Entre los más destacables citaré la mejora en el acceso al patio trasero, la instalación de pasamanos en las escaleras de subida, líneas antideslizantes en todos los escalones, instalación de estores en cada una de las ventanas, instalación de cableado y conexión wifi y acondicionamiento de zonas del patio que han pasado a usarse como jardín y lugar de esparcimiento durante los recreos.

El presupuesto de este centro es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en el P.E.C bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y gastos, teniendo una validez desde el 1 de octubre del año en curso hasta el 30 de septiembre del año siguiente. Se elaborará en primer lugar, teniendo en cuenta los remanentes del año anterior y tomando como referencia los gastos del curso anterior. Estos gastos serán analizados por el secretario/a de forma que éstos presenten un presupuesto lo más ajustado a las necesidades del centro. Las partidas específicas recibidas desde la Consejería de Educación serán utilizadas para el fin al que se destinen. Este presupuesto será presentado al Consejo Escolar para su estudio a aprobación antes del 31 de octubre de cada ejercicio presupuestario. La adecuación del presupuesto a la consecución de los objetivos será valorada en la memoria anual de centro y en la memoria económica justificativa. Las partidas específicas recibidas desde la Consejería serán utilizadas para el fin al que vienen destinadas debiendo luego rendir cuentas en las justificaciones específicas. El presupuesto será revisado trimestralmente por el Consejo Escolar y esta revisión deberán hacerse los ajustes necesarios ante las desviaciones entre lo gastado y lo presupuestado.

El Centro mantendrá en custodia esta documentación durante un periodo mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos. La contabilización de los ingresos se efectuará con aplicación del criterio de prudencia.

- 1) Las cuentas y los documentos justificativos deben recoger la totalidad de los gastos e

ingresos habidos, con los asientos contables correspondientes y deben reunir los requisitos legales.

- 2) El presupuesto de gastos se realizará en función de las necesidades que hubiere sin tener en cuenta para ello los ingresos estimados.
- 3) Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos serán firmados y sellados cuando termine cada ejercicio.

El presupuesto anual contemplará las diferentes partidas de ingresos y gasto conforme a la Orden de 10 de mayo de 2006 (ANEXO III de dicha Orden):

INGRESOS:

- Propios
- Procedentes de la Consejería de Educación:
 - Gastos de funcionamiento
 - Inversiones
- Fondos procedentes de otras personas y entidades.

GASTOS:

- Bienes corrientes y servicios:
 - Arrendamientos
 - Reparación y conservación
 - Material no inventariable
 - Suministros
 - Comunicaciones
 - Transportes
 - Gastos diversos
 - Trabajos realizados por otras empresas
- Adquisiciones de material inventariable:
 - Uso general del centro
 - Departamentos u otras unidades
- Inversiones:
 - Obras de reparación, mejora o adecuación de espacios e instalaciones.
 - Equipamiento.

La autonomía de los centros no debe olvidar aspectos como:

1. La cantidad asignada a la adquisición o reposición de material inventariable no superará el 10 % del crédito anual librado para gastos de funcionamiento.
2. Las operaciones realizadas por el Centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos.
3. El presupuesto de gastos se realizará en función de las necesidades que hubiere y este

deberá satisfacer todas las necesidades básicas del funcionamiento general.

3.1. Ingresos del Centro.

La elaboración del presupuesto de ingresos se hará de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de Séneca, separando las partidas en tres columnas: ingresos por recursos propios, ingresos de la Consejería de Educación y Ciencia e ingresos procedentes de otras entidades. Partimos de que la cantidad remanente es real mientras que las otras dos son cantidades estimadas.

Constituirá el estado de ingresos:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.
2. Los recursos que le sean asignados por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del centro. Las asignaciones del Programa de Gratuidad de Libros de texto, inversiones, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine como son Planes y Proyectos.
3. Aportaciones correspondientes al premio de cobranza del seguro escolar.
4. Ingresos por la realización de fotocopias: la realización de fotocopias por parte del alumnado o aquellas que desee hacer el profesorado y que sean ajenas a su labor docente en el Centro se utilizará la fotocopidora que se encuentra en Conserjería. Los precios serán de 8 céntimos por fotocopia y 6€ la encuadernación.
5. Ingresos procedentes de convenios formalizados con Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de Actividades Extraescolares y Complementarias.
6. El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnado en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco del Proyecto Educativo.
7. Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del Centro para fines educativos.
8. Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Dirección General competente.

3.2. Estado de Gastos. (Anexos II y III de Séneca)

El Presupuesto Anual de Gastos comprenderá la totalidad de los créditos para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

- La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o precedentes del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, se efectuará sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.
- El Centro podrá efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurran las circunstancias siguientes:
 - Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
 - Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado al Centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera.
 - Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el Consejo Escolar del Centro.
- Exceptuando los ingresos para Gastos de Funcionamiento Ordinarios enviados por la Consejería de Educación, el resto de las partidas de ingresos que se reciben, son cerradas, es decir, se indica para los conceptos a los que se van a destinar necesariamente.

La elaboración del presupuesto se realizará atendiendo a las siguientes prioridades:

- Gastos de material fungible o no fungible necesarios para hacer efectiva la actividad docente.
- Reparación, mantenimiento y conservación de equipos y espacios.
- Reposición de bienes inventariables.
- Inversiones y mejoras.

Gestión económica de los Departamentos didácticos

- **Reparto económico entre los departamentos didácticos.** No hay partidas económicas anuales asignadas a los departamentos, si bien, en la medida de lo

posible y si el ejercicio econ mico lo permite no solemos negarnos a la compra de material fungible necesario en momentos puntuales como la Semana Cultural del centro.

3.3. gesti n de gastos.

Las facturas se guardan enumeradas de forma correlativa, asign ndole un n mero de asiento en S neca coincidente con el n mero de asiento de la factura en papel. A cada factura se le a adir  la fecha de entrada al centro y esto se har  constar en S neca junto con la fecha de asiento para proceder a su pago antes de que transcurran veinte d as naturales desde su asiento seg n establece el Decreto 5/2017 de 16 de enero por el que se establece la garant a de los tiempos de pago.

- El gasto de fotocopias de cada Departamento correr  a cargo de los gastos generales del centro. Aunque habr  un control del mismo, ya que este gasto se realizar  dentro de unos l mites de prudencia.
- Si se tratase de material inventariable o cualquier otra adquisici n que deseen realizar los departamen, esta debe ser solicitada a la Secretario/a del Centro para ser autorizada por la Direcci n del Centro.
- Cualquier factura, albar n, petici n de dieta, etc. se deber  pedir al secretario/a evitando intermediarios.
- Es necesario que cuando se est  esperando un reembolso, una factura, un pedido, etc. se comunique con antelaci n para poder saber a qui n corresponde.
- Todos los gastos realizados deben justificarse siempre y se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Si la compra se hace a cr dito, se solicitar  al proveedor, en el momento de la adquisici n, un albar n valorado, con detalle de lo adquirido y con el IVA incluido. No se efectuar  el pago hasta que no se reciba la factura.
 - Si la compra se hace al contado, se solicitar  en el momento una factura con los requisitos legales oportunos:

Factura a nuestro nombre: IES EL ALMIJAR

AVD. CONSTITUCION 47 B

29754-COMPETA (M LAGA)

NIF: S-4111001-F

Datos del proveedor: NIF del Proveedor

Nombre del proveedor

Otros datos imprescindibles: Fecha y n mero de la factura

Firma y sello de la empresa proveedora

IVA desglosado

El original del albarán y/o factura se entregarán al Secretario/a.

- Para la adquisición de material inventariable por parte de los Departamentos se solicitarán más de un presupuesto. Dichos presupuestos se entregarán al Secretario/a quien revisado y comprobada la existencia de saldo en el presupuesto de ingresos para material inventariable o inversiones, se autorizará la adquisición. Sólo en este caso el Jefe de Departamento podrá realizar la adquisición o encargar al secretario/a que la realice.
- Cuando se prevea realizar una actividad fuera del centro que necesite la utilización de transporte, el Jefe/a de Departamento pedirá presupuesto a la empresa de transporte. Este presupuesto debe venir con IVA desglosado. El Secretario/a del Centro no pagará ninguna factura cuyo presupuesto no le haya sido entregado con anterioridad.

3.4. Indemnizaciones por razón de servicios.

Las dietas de los funcionarios públicos quedan reguladas por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y modificaciones sucesivas (Orden de 11 de julio de 2006). El artículo 9 define "dieta" como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos de manutención y alojamiento que origina la estancia del personal que se encuentra en comisión de servicio. La dieta se halla compuesta de dos factores: gastos de alojamiento y de manutención.

Las dietas se aplicarán siempre y cuando los gastos de manutención y/o alojamiento no incluyan dichas cuantías.

Las cuantías a percibir son las siguientes:

- Media manutención: cuando se regrese al Centro después de las 14:50 horas y corresponderán 20,41€.
- Manutención sin pernocta: 26,67
- Manutención con pernocta: 40,82
- Alojamiento: 64,27
- Desplazamiento: 0,19 euros por kilómetro.

Para recibir dichas cuantías se rellenará un anexo y se entregará al Secretario/a para su abono.

4. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

El Equipo Directivo, siguiendo las directrices del Claustro de Profesores/as y Consejo

Escolar del Centro, mantendrá un contacto fluido con el organismo competente de la Delegación Provincial de Educación, para solucionar los problemas que se vayan presentando en la conservación de las instalaciones.

Para la renovación de las instalaciones y del Equipamiento Escolar se tramitarán todas las demandas planteadas en esta materia, por el Consejo Escolar del Centro a los organismos competentes como Delegación Provincial y Consejería de Educación.

Siempre que la Gestión Económica del Centro lo permita y el Consejo Escolar, así lo apruebe, se podrá atender necesidades que mejoren nuestras instalaciones, en pro de una mejor calidad de los servicios que prestamos a la Comunidad Educativa.

4.1. Organización de los espacios:

Cuando se precise la utilización de espacios especiales, se solicitará a través de un cuadrante que será depositado en el tablón de conserjería y en secretaría a fin de que el profesorado pueda reservarlo. Las llaves de dichas dependencias serán recogidas en conserjería. Dichos espacios son en la actualidad:

- Biblioteca. Esta dependencia permanecerá abierta en horario de recreo. Existirá un cuadrante en la sala de profesores en el que se recogen las horas de uso como aula y que nos ayudará a organizar mejor su uso.
- Salón de Actos, en el gimnasio. Cuadrante en sala de profesores..
- Así mismo contamos con carritos de ordenadores portátiles situados en la 1ª y 2ª planta de nuestro Centro, y proyectores.
- SUM que podrá ser utilizado tanto para eventos y conferencias como para clases de teatro o exámenes grupales.
- Aula 9 o aula de desdobles.
- El/la profesor/a que reserve alguna de estas dependencias será responsable de velar por el buen mantenimiento de la misma durante el tramo horario en el que la utilice debiendo dejar apagada la pizarra digital tras su uso así como los ordenadores que en ella se encuentren, además de dejar apagadas las luces y la puerta cerrada.

4.2. Mantenimiento de las instalaciones.

Es competencia del secretario/a adquirir el material y el equipamiento del instituto, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y con las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección.

El secretario/a deberá controlar las máquinas averiadas y avisar al servicio técnico, o proveedor, para su reparación, o renovación, cuando proceda.

Por ello, y con el objetivo de poder llevar un control exhaustivo de los desperfectos

ocasionados en las instalaciones así como de las averías propias del uso, cada profesor tendrá acceso a un parte de incidencias que se encuentra en Secretaría. El/la secretario/a será el encargado/a de ver esta información y comunicarla al personal de mantenimiento o a la empresa en cuestión para su reparación en el menor tiempo posible.

La utilización inadecuada, el abuso y el deterioro anormal de las instalaciones, el mobiliario, ordenadores, impresoras, libros y enseres del Centro, a la vez que desdice al que comete tales actos, disminuye la capacidad educativa del Instituto y dificulta la tarea formativa.

Por ello, el arreglo o la reposición del material o instalaciones del Centro que se produzcan por mal uso o abuso de los mismos, correrá siempre a cuenta de quién o quienes lo cometan, sin perjuicio de las acciones disciplinarias pertinentes.

Mantener la limpieza en las clases, en los pasillos, en taller, laboratorios, servicios o cualquier otro espacio del centro así como el entorno del Centro debe ser una exigencia para todos, y por ello pedimos la colaboración de toda la comunidad.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar al responsable de cualquier anomalía observada.

El secretario/a controlará también que se realicen las revisiones periódicas de los distintos elementos del Centro que deben efectuarse por personal especializado, ajeno al Centro como empresa autorizada. Dichas revisiones podrán ser mensuales o anuales. Se revisarán de esta forma:

- Extintores.
- Ascensor
- Alarma y cámaras de seguridad.
- Desinsectación y desratización.
- Calefacción.

4.3. Mantenimiento de redes informáticas.

La puesta a punto de las instalaciones informáticas lo está haciendo una empresa externa llamada Informática Digi-Ibérica. S.A. La labor de coordinador TIC, en el presente curso 2019-20, la está realizando el profesor de Matemáticas Manuel Ramírez Triviño.

4.4. Mantenimiento y gestión de la Biblioteca.

Será responsabilidad del coordinador/a de la Biblioteca:

- Registrar, catalogar y clasificar los ejemplares que lleguen al centro, tanto por adquisición con los presupuestos propios, como los procedentes de donaciones o envíos de la Consejería.
- Llevar el inventario.

- Gestionar el control de los préstamos de libros, tanto para uso interior como exterior, a profesores/as y alumnos/as.
- Mantener, por sí mismo o con la ayuda del profesorado de Guardia de Biblioteca el orden de los libros en las estanterías.
- Dar a conocer novedades y nuevos catálogos a profesores/as para que, dentro de lo posible, puedan renovarse las distintas materias.
- Canalizar las necesidades del alumnado que le transmitan los Departamentos.
- Hacer las gestiones pertinentes para que el alumnado devuelvan los libros transcurridos el plazo de préstamo. Antes del final de curso procurar que tanto profesores/as como alumnos/as entreguen los libros que obren en su poder.
- Organizar la utilización de la Biblioteca.
- Redactar la memoria de fin de curso (actividades realizadas, material renovado, situación general de la biblioteca, etc.)

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

El Secretario/a será el encargado de realizar el Inventario General del Centro y mantenerlo actualizado. No obstante, y tal y como establece la orden del 10 de mayo de 2006, independientemente del registro de inventario, podrán existir inventarios auxiliares por Servicios, Departamentos y Talleres, cuando el volumen y diversidad de materiales existentes en dichas unidades lo aconsejen.

- Programa de Inventario. Cada Jefe de Departamento deberá ir actualizando el material con el que cuenta (libros, CDS, o cualquier otro material didáctico). Si algún Departamento prestará a otro cualquier material, deberá señalarse dicho préstamo en el inventario de forma que sea posible localizar fácilmente dónde está cada material.
- **Mobiliario.** Es inventariado desde la Secretaría del Centro pero cada Jefe de Departamento comprobará que el mobiliario asignado es el que tiene y comunicará cualquier avería o rotura de forma que pueda repararse o darse de baja cuando proceda. En el caso de que un Departamento decida localizar en otro espacio o aula cualquier tipo de mobiliario, deberá comunicarlo al Secretario/a del Centro.
- Existirá un libro de registro de **inventario de biblioteca**, conforme al modelo que figura en el anexo IX de la Orden del 10 de mayo de 2006. El registro de inventario de la biblioteca se realizará con el programa Séneca.

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO.

Los residuos y su gestión es una de las grandes preocupaciones de la sociedad en la que vivimos, y su importancia hace necesario aplicar con el máximo rigor el principio de prevención en las políticas de gestión de residuos.

Con este fin se establecen los siguientes criterios:

- Realizar una gestión sostenible y eficiente de todos los recursos del Centro y de sus residuos, compatible con el medio ambiente.
- Hacer partícipe a toda la comunidad en la reflexión, diseño y aplicación de medidas concretas para conseguir el objetivo fundamental anterior.
- Evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
- Gestionar y tratar los residuos de acuerdo a los estándares de buenas prácticas.
- Eliminar el consumo innecesario de energía y mejorar la eficiencia en el destino final de la misma.

Las medidas para conseguir estos criterios son:

- Realización de actividades de concienciación medioambiental.
- Se intentará reducir el consumo de papel, que es uno de los grandes gastos del Centro, además de su importancia para el medio ambiente. Realizaremos las fotocopias a dos caras siempre que sea posible e intentaremos hacer un mayor uso de medios informáticos (correo corporativo, páginas webs, blogs, relaciones de ejercicios online, etc....)
- Se solicitará al Ayuntamiento la colocación de contenedores específicos de papel y plástico en la entrada del instituto, así como en el patio y en los pasillos de entrada al edificio. La labor de recogida de residuos la viene llevando a cabo el mismo ayuntamiento, previa petición por parte de la secretaria.
- Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería será comunicada a la mayor brevedad para su reparación.
- Cada usuario de ordenador es responsable de apagarlos, después de su uso. En sala de profesores debemos apagarlos a las últimas horas de la mañana. Siendo esta la labor del profesorado de guardia a última hora.
- Los ordenanzas apagarán las luces de pasillos cuando no se estime conveniente y a última hora de la mañana. Todos los profesores que tengan clase a última hora deben comprobar también que las luces del aula han quedado apagadas.
- El mobiliario y otro tipo de equipamiento, que no pueda seguir siendo utilizado se solicitará que sea recogido por el Ayuntamiento para su retirada al Punto Limpio.
- El tratamiento de los residuos y el reciclaje es abordado también a través del Programa AldeA mediante el cual participamos en campañas de reforestación y repoblación de arbolado y plantas en nuestra Sierra Almiar, devastada por un gran incendio hace unos cuantos años. Tanto los árboles como las plantas son autóctonas

y proceden del Vivero de diputaci n ubicado en Benamocarra.

- El centro adem s dispone de contenedores para el reciclaje de pl stico, residuos, papel, pilas usadas o tonners. de igual manera almacenamos material inform tico, fluorescentes y todo tipo de residuos que es retirado por el personal del Ayuntamiento de forma mensual.
- El curso pasado pusimos en marcha una nueva m quina destructora de papel de mayor rendimiento que las ya existentes de manera que el profesorado pueda destruir toda la documentaci n que contenga datos de car cter personal haciendo uso de la normativa referida este aspecto (LOPD 15/1999)